

**Dictamen** de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se propone al órgano superior de dirección el nombramiento de las Presidencias, de las Secretarías Ejecutivas y de las Consejerías Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Vistas las listas de las y los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, presentadas por la Junta Ejecutiva a esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral, en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

#### **Antecedentes:**

1. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral<sup>1</sup>, aprobó mediante acuerdo **INE/CG661/2016** el Reglamento de Elecciones.

Ordenamiento que fue modificado mediante los Acuerdos INE/CG391/2017 e INE/CG565/2017 del cinco de septiembre y veintidós de noviembre de dos mil diecisiete; INE/CG111/2018 del diecinueve de febrero de dos mil dieciocho, INE/CG32/2019 del veintitrés de enero de dos mil diecinueve; INE/CG164/2020, INE/CG253/2020, INE/CG254/2020 e INE/CG561/2020 del ocho de julio, cuatro de septiembre y seis de noviembre de dos mil veinte; INE/CG1690/2021 del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno; INE/CG346/2022, INE/CG616/2022 e INE/CG825/2022 del nueve de mayo, siete de septiembre y veintinueve de noviembre de dos mil veintidós; INE/CG291/2023, INE/CG292/2023, INE/CG521/2023 e INE/CG529/2023 del treinta y uno de mayo, veinticinco de agosto y ocho de septiembre de dos mil veintitrés, respectivamente.

2. El veinte de julio de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional mediante Acuerdo **INE/CG593/2022** aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Zacatecas y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva. En sus puntos de Acuerdo “*Primero*” y “*Segundo*”, estableció:

---

<sup>1</sup> En adelante Consejo General del Instituto Nacional.

“...

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Zacatecas y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con base en el escenario definitivo cuya función de costo es de 12.867440, de conformidad con el mapa y el descriptivo de distritos y cabeceras que contiene el anexo 3 que se acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se aprueba que la nueva demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el Estado de Zacatecas y sus respectivas cabeceras distritales, a que se refiere el punto primero del presente acuerdo, **será utilizada a partir del Proceso Electoral Local coincidente con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.**

...”

3. El veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se publicó en el Diario Oficial de la Federación Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, en los términos siguientes:

**“Artículo 38. ...**

**I. a IV. ...**

**V.** Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;

**VI.** Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y

**VII.** Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

*Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.*

***En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.***

...”

**[Resaltado propio].**

En la exposición de motivos del referido Decreto, el constituyente señaló que la violencia debe entenderse como el abuso de una condición de poder, con el objetivo de ejercer sometimiento, dominación y control de otras personas mediante la humillación, la agresión física, verbal, psicológica, sexual, moral, social, económica y patrimonial, sin que haya argumento o razón alguna que justifique cualquier tipo de agresiones. En este contexto, es menester admitir que las manifestaciones de violencia, en particular contra las mujeres se presentan en todos los ámbitos sociales, económicos y políticos por parte de distintos tipos de agresores, entre los que se encuentran **servidores públicos** y otras autoridades con responsabilidades políticas y legales.

Por esta razón existe la obligación estatal para reforzar la legislación, en el sentido de que quienes ocupen cargos públicos en cualquiera de los tres poderes u otros órganos del Estado no cuenten con antecedentes de violencia o como deudores alimentarios morosos. Lo anterior, toda vez que los servidores públicos, en razón de las funciones que llevan a cabo o de la representación que tienen ser ejemplo para la sociedad y comprueben la idoneidad para desempeñar la labor inherente a su cargo. El servicio público implica que todas las personas que se dedican a él, ofrezcan un trato digno y respetuoso a todos los usuarios, por lo que el servicio público tiene una connotación profundamente humana, pero también ética

4. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto trescientos dieciocho mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, donde se estableció que el proceso Electoral Local, iniciaría el veinte de noviembre del año previo al de la elección.
5. El cuatro de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas<sup>2</sup>, mediante Acuerdo **ACG-IEEZ-021/IX/2023** aprobó el Procedimiento para la selección y designación de las

---

<sup>2</sup> En lo sucesivo Consejo General del Instituto Electoral.

personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2023- 2024<sup>3</sup>.

6. En la misma fecha del antecedente anterior, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo **ACG-IEEZ-022/IX/2023** aprobó la Convocatoria para la integración de los dieciocho Consejos Distritales y cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales, que tendrán a su cargo en sus respectivos ámbitos de competencia, la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que habrán de renovarse el Poder Legislativo, así como los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas<sup>4</sup>.

En dicha convocatoria se establecieron las etapas en las que se desarrollaría el Proceso de selección y designación de las personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, consistentes en:

1. Inscripción de aspirantes:
  - Registro en línea.
  - Registro presencial en sedes.
  - Registro presencial en oficinas centrales del Instituto Electoral.
2. Conformación y envío de expedientes al Consejero Presidente y a las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.
3. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.
4. Valoración curricular y Entrevista.
5. Propuesta de Integración de Consejos Electorales por la Junta Ejecutiva.
6. Designación de las personas que integrarán los Consejos Electorales por el Consejo General.

---

<sup>3</sup> En lo posterior Procedimiento para integrar los Consejos Electorales 2023-2024.

<sup>4</sup> En adelante Convocatoria para la integración de los Consejos Electorales 2023-2024.

7. Del cuatro de julio al diez de septiembre del presente año, se llevó a cabo la difusión de la Convocatoria para la integración de los dieciocho Consejos Distritales y cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales, que tendrán a su cargo en sus respectivos ámbitos de competencia, la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local 2023-2024. Convocatoria que se difundió en los siguientes medios: radio, televisión, prensa escrita, por internet (página Institucional del Instituto Electoral), redes sociales y folletos. Así mismo, del trece al catorce de septiembre se prolongó la difusión de la Convocatoria en redes sociales sobre todo en municipios bajos tales como: Monte Escobedo, Santa María de la Paz, Mazapil, Mezquital del Oro y Trinidad García de la Cadena; al detectar una baja en el número mínimo de aspirantes.
8. El dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos<sup>5</sup>, presentó el informe de difusión de la Convocatoria y recepción de solicitudes de aspirantes ante la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, correspondiente al periodo del once al veintiocho de julio de este año.
9. Del diez al veintiocho de julio y del catorce de agosto al diez de septiembre de dos mil veintitrés, respectivamente; se llevó a cabo el registro en oficinas centrales del Instituto Electoral, de las personas aspirantes para integrar los dieciocho Consejos Distritales y los cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales.

Asimismo, del diecisiete al veintiséis de julio y del catorce de agosto al diez de septiembre de dos mil veintitrés, respectivamente; se llevó a cabo el registro en las 58 sedes de recepción de solicitudes ubicadas en el territorio del Estado de Zacatecas, de las personas aspirantes para integrar los dieciocho Consejos Distritales y los cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales.

Por su parte, del veinte de julio al diez de septiembre del presente año, se llevó a cabo el registro en línea de las personas aspirantes para integrar los dieciocho Consejos Distritales y los cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales.

10. El diecinueve de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto trescientos cuarenta y

---

<sup>5</sup> En adelante Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

siete mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas.

**11.** El doce de septiembre de este año, la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos en sesión extraordinaria, aprobó la ampliación del plazo para el registro de aspirantes para integrar los dieciocho Consejos Distritales y cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales, en los municipios de: Monte Escobedo, Santa María de la Paz, Mazapil, Mezquital del Oro y Trinidad García de la Cadena; toda vez que, se detectó un bajo registro en el número mínimo de aspirantes requeridos para integrar dichos Consejos Electorales por lo que se determinó implementar el registro presencial única y exclusivamente en las sedes de esos municipios, plazo que se amplió del trece al catorce de septiembre del año en curso. Comunicado que fue publicado en la página de internet del Instituto Electoral [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), y dirigido a las y los aspirantes a integrar los Consejos Electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

**12.** El dieciocho de septiembre del presente año, en la página de internet del Instituto Electoral [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), se realizó la publicación de los números de folios de aspirantes a integrar Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, que resultaron idóneos publicándose un total de mil doscientos ochenta y cuatro folios de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación solicitada; por lo que accedieron a la Etapa de “Valoración Curricular y Entrevista” de conformidad con la Base Décima Tercera de la Convocatoria.

Así mismo, las personas idóneas tuvieron que realizar un curso de inducción en materia electoral, el cual se impartió en línea a través del portal de internet del Instituto, la aprobación del curso tuvo un valor del 10% mismo que se sumó al rubro de conocimientos en materia electoral en la etapa de entrevistas.

**13.** Del once al veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral, así como la y los integrantes de la Junta Ejecutiva, entrevistaron de manera virtual y presencial a un total de mil cuarenta y cinco (1045) aspirantes, de los mil doscientos ochenta y cuatro (1284) que fueron debidamente valorados por cumplir con los requisitos legales y la documentación anexa solicitada en la convocatoria.

14. El veinte de noviembre de dos mil veintitrés, dio inicio el Proceso Electoral Local en el que se renovarán el Poder Legislativo y los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman la Entidad. Lo anterior, en términos del Decreto número trescientos dieciocho, mediante el cual se reformaron, entre otras, la Ley Electoral del Estado de Zacatecas<sup>6</sup>, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.
15. El veintitrés de noviembre de la presente anualidad, la Dirección Ejecutiva de Organización, de conformidad con lo previsto en el artículo 52, numeral 1, fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas<sup>7</sup>, presentó en reunión de trabajo de la Junta Ejecutiva del Instituto, el proyecto de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
16. El treinta de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo **ACG-IEEZ-057/IX/2023**, aprobó la fusión de las Comisiones de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y la de Organización Electoral y Partidos Políticos, para integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024.
17. En la misma fecha del antecedente anterior, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 49, numeral 2, fracción XIII de la Ley Orgánica, aprobó el proyecto de integración de los Consejos Distritales y municipales electorales presentado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos y determinó turnarlo a esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para los efectos legales conducentes.
18. El ocho de diciembre de dos mil veintitrés, en reunión de trabajo con las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y las representaciones de los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Morena, Encuentro Solidario Zacatecas, Fuerza por México Zacatecas y Revolución Popular Zacatecas; la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos de este Instituto, presentó la propuesta de designación de las Presidencias, de las Secretarías Ejecutivas y de las Consejerías Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

---

<sup>6</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>7</sup> En lo sucesivo Ley Orgánica.

## Considerandos:

### 1. Marco Jurídico

**Primero.-** Que de conformidad con los artículos 41, segundo párrafo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>8</sup>; y 38, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas<sup>9</sup>, el Estado garantizará la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad de la función electoral. La organización, preparación y realización de los procesos electorales y de consulta popular se ejercerá a través del Instituto Nacional y un organismo público local electoral de carácter permanente, denominado Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan los partidos políticos con registro y los ciudadanos.

**Segundo.-** Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales<sup>10</sup>; 38, fracción I de la Constitución Local; 5, numeral 1, fracción II, inciso b), 372, 373 de la Ley Electoral y 4 de la Ley Orgánica, señalan que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral es la de un Organismo Público Local Electoral, de carácter permanente, que gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la Constitución Federal, en la Constitución Local, en la Ley General de Instituciones, en la Ley Electoral y en la Ley Orgánica, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de preparar, organizar y realizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos de la entidad en coordinación con el Instituto Nacional, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, paridad de género y se realizarán con perspectiva de género.

**Tercero.-** Que el artículo 5 de la Ley Orgánica, establece como fines de la autoridad administrativa electoral, entre otros: contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía; garantizar la

<sup>8</sup> En lo posterior Constitución Federal.

<sup>9</sup> En adelante Constitución Local.

<sup>10</sup> En lo sucesivo Ley General de Instituciones.



celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado, difundir la cultura democrática con perspectiva de género, enfoque de igualdad sustantiva y paridad entre mujeres y hombres, así como garantizar la integración paritaria de la Legislatura del Estado y de los Ayuntamientos.

**Cuarto.-** Que de conformidad con los artículos 10 numerales 1 y 2, fracción IV, incisos a) y b) y 11 de la Ley Orgánica, la autoridad administrativa electoral tiene su domicilio en la Capital del Estado o zona conurbada y ejerce sus funciones en todo el territorio de la entidad, a través de diversos órganos, entre los que se encuentran: los Consejos Distritales y Municipales Electorales, los cuales estarán en funciones únicamente durante el proceso electoral, en los términos que dispone la Ley Electoral y la Ley Orgánica.

**Quinto.-** Que en términos de lo señalado en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones; 5, numeral 1, fracción II, inciso c), 374, numeral 1 de la Ley Electoral y 22 de la Ley Orgánica, el Consejo General del Instituto Electoral es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto Electoral.

**Sexto.-** Que las fracciones II, IX, LIII y LXXXIX del artículo 27 de la Ley Orgánica, establecen como atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; expedir las convocatorias para los procesos electorales, así como cualquier otra que deba expedirse para la realización de sus fines; y las demás que le confiera la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General de Instituciones, la Ley Electoral, la Ley Orgánica y demás legislación aplicable.

**Séptimo.-** Que el artículo 34, numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica, establece que el Consejo General del Instituto Electoral, conformará las Comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y cumplimiento de los fines del Instituto Electoral. Para todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar, según el caso, un informe, dictamen o proyecto de resolución debidamente fundado y motivado.

**Octavo.-** Que de conformidad con el artículo 36, numeral 2 de la Ley Orgánica, las Comisiones de Capacitación Electoral y Cultura Cívica y la de Organización Electoral se fusionaron para integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

**Noveno.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, fracción IV de la Ley Orgánica, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, tiene como funciones, entre otras, la de proponer al Consejo General del Instituto Electoral el nombramiento de las Presidentas, de los Presidentes, de las Secretarías Ejecutivas, de los Secretarios Ejecutivos, de las Consejeras y de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, previa consulta de los partidos políticos, con base en el proyecto de integración que le presente la Junta Ejecutiva.

**Décimo.-** Que de conformidad con lo señalado por el artículo 49, numeral 2, fracción X de la Ley Orgánica, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral tiene como atribuciones, entre otras, elaborar las listas de aspirantes a integrar los Consejos Electorales respectivos, de conformidad con la Convocatoria y los Procedimientos de selección que la misma Junta determine.

**Décimo primero.-** Que el artículo 64 de la Ley Orgánica, señala que los Consejos Distritales son los órganos temporales que se integran para cada proceso electoral y tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus respectivos distritos electorales uninominales. Residirán en el municipio que sea cabecera del distrito correspondiente, y deberán quedar instalados a más tardar la primera semana del mes de enero del año de la elección, concluyendo sus funciones al término del proceso electoral de conformidad con el Acuerdo que al respecto emita el Consejo General del Instituto Electoral. Los Consejos Distritales iniciarán sus sesiones, la segunda quincena del mes de enero del año de la elección. A partir de esa fecha y hasta la conclusión de sus funciones, sesionarán por lo menos dos veces al mes.

**Décimo segundo.-** Que el artículo 67 de la Ley Orgánica, señala que en cada uno de los municipios de la entidad se integrará un Consejo Municipal Electoral, que residirá en la población que sea su cabecera; y que son los órganos temporales que se integran para cada proceso electoral que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral dentro de sus respectivos límites territoriales, y deberán quedar instalados dentro de la primer semana del mes de febrero del año de la elección ordinaria, concluyendo sus funciones al término del proceso electoral de conformidad con el Acuerdo que al respecto emita el Consejo

General del Instituto Electoral. Los Consejos Municipales Electorales, iniciarán sus sesiones la segunda quincena del mes de febrero del año de la elección ordinaria a partir de esa fecha y hasta que concluya el proceso electoral correspondiente sesionarán por lo menos dos veces al mes.

**Décimo tercero.-** Que el artículo 61 de la Ley Orgánica, establece que los Consejos Distritales y Municipales contarán con los siguientes integrantes, una Consejera Presidenta o un Consejero Presidente, una Secretaria o un Secretario Ejecutivo con voz pero sin derecho a voto y cuatro Consejeras y Consejeros Electorales con sus respectivos suplentes, designados todos ellos por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral.

Asimismo, señala que la o el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, y la o el Secretario Ejecutivo, deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos para los que integran, con ese carácter, el Consejo General del Instituto Electoral.

**Décimo cuarto.-** Que el artículo 66 de la Ley Orgánica, señala que la Presidenta o el Presidente del Consejo Distrital tiene las siguientes atribuciones: Convocar y conducir las sesiones del Consejo; Recibir las solicitudes de registro de candidaturas de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, informando de su recepción al Consejo General del Instituto Electoral; Informar al Consejo General del Instituto Electoral del desarrollo de las etapas integrantes del proceso electoral en lo correspondiente a su distrito, y de los recursos interpuestos; Coordinar la entrega a las y los Presidentes de las mesas directivas de casillas la documentación y materiales necesarios; Expedir la constancia de mayoría y validez de la elección a la fórmula de candidaturas a Diputaciones que ha obtenido la mayoría de votos, conforme al cómputo y declaración de validez de la elección que efectúe el Consejo Distrital; Difundir mediante cédula colocada en el exterior de sus oficinas, los resultados de los cómputos distritales; Turnar el original y las copias certificadas del expediente de los cómputos distritales al Consejo General del Instituto Electoral dentro del término de ley; Custodiar la documentación de las elecciones de Diputaciones por ambos principios y en su caso, la de Gubernatura, hasta la determinación de su envío al Consejo General del Instituto Electoral, para su concentración y efectos posteriores previstos en ley y el reglamento; Vigilar que se dé cumplimiento a las resoluciones que se dicten; Remitir a las instancias jurisdiccionales electorales, los expedientes, documentos y recursos que sean interpuestos; y las demás que le confieran las leyes y reglamentos de la materia.

**Décimo quinto.-** Que el artículo 69 de la Ley Orgánica, señala que la Presidenta o el Presidente del Consejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: Convocar y conducir las sesiones del Consejo; Recibir las solicitudes de registro de planillas de candidaturas a integrar el Ayuntamiento, por el principio de mayoría relativa; Informar al Consejo General del Instituto Electoral del desarrollo del proceso electoral, de la jornada, de los cómputos correspondientes y de los recursos interpuestos; Expedir la constancia de mayoría y validez de la elección a la planilla de candidaturas que haya obtenido la mayoría de votos conforme al cómputo y declaración de validez del Consejo Municipal Electoral; Publicitar en el exterior de sus oficinas, los resultados de los cómputos; Remitir de forma inmediata la documentación de las elecciones de Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa al Consejo General del Instituto Electoral, una vez concluida la sesión de cómputo de la elección correspondiente, la declaración de validez de la misma y la entrega de la constancia respectiva; Vigilar el cumplimiento de las resoluciones dictadas por el Consejo Municipal Electoral y demás autoridades electorales competentes; Remitir a las instancias jurisdiccionales electorales, los expedientes, documentos y recursos que sean interpuestos; y las demás que les confieran las leyes y reglamentos aplicables.

**Décimo sexto.-** Que en el Libro Segundo, Capítulo IV, Sección Segunda del Reglamento de Elecciones, se establecen los criterios y procedimientos que deberán observar los Organismos Públicos Locales Electorales para la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales. El procedimiento de designación de Consejeros deberá ajustarse al principio de máxima publicidad; el Acuerdo de designación deberá acompañarse de un dictamen mediante el cual se pondere la valoración de los requisitos en el conjunto del Consejo Distrital o Municipal como órgano colegiado.

**Décimo séptimo.-** Que el artículo 20 del Reglamento de Elecciones, establece que para verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como para seleccionar de entre las y los aspirantes, a los que tengan perfiles idóneos para fungir como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, los Organismos Públicos Locales deberán observar las reglas siguientes:

- a) El Órgano Superior de Dirección deberá emitir una convocatoria pública con la debida anticipación a la fecha en que las y los aspirantes a consejeros distritales y municipales deban presentar la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para ocupar el cargo.

- b) La convocatoria señalará la documentación que deberán presentar las y los aspirantes, las etapas que integrarán el procedimiento así como el plazo en que deberá aprobarse la designación de consejeras y consejeros electorales.
- c) Las etapas del procedimiento serán, cuando menos, las siguientes:
- I. Inscripción de las y los candidatos;
  - II. Conformación y envío de expedientes al Órgano Superior de Dirección;
  - III. Revisión de los expedientes por el Órgano Superior de Dirección;
  - IV. Elaboración y observación de las listas de propuestas;
  - V. Valoración curricular y entrevista presencial, e
  - VI. Integración y aprobación de las propuestas definitivas.
- d) En la convocatoria deberán establecerse, además, las cuestiones siguientes:
- I. Cada aspirante deberá presentar un escrito de dos cuartillas como máximo, en el que exprese las razones por las que aspira a ser designado como Consejera o Consejero Electoral;
  - II. Aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos en el Reglamento de Elecciones y en la legislación de la entidad federativa, serán sujetos de una valoración curricular y una entrevista;
  - III. Se formará una lista de las y los aspirantes considerados idóneos para ser entrevistados; y
  - IV. El plazo de prevención para subsanar omisiones.
- e) La valoración curricular y la entrevista a las personas aspirantes deberán ser realizadas por una comisión o comisiones de Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección o del órgano a quien corresponda la designación de las y los Consejeros de que se trate, conforme a lo dispuesto en las leyes locales. Se podrá contar con la participación del Consejero Presidente del Consejo respectivo. El Organismo Público Local determinará la modalidad de la entrevista, tomando en consideración las características propias de la entidad. Para la valoración curricular y entrevistas, se deberán tomar en cuenta aquellos criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las y los aspirantes.
- f) Los resultados de las y los aspirantes que hayan aprobado cada etapa del procedimiento, se publicarán en el portal de Internet y los estrados del Instituto Electoral, garantizando en todo momento el cumplimiento de los principios rectores de máxima publicidad y protección de datos personales.

**Décimo octavo.-** Que el artículo 21 del Reglamento de Elecciones, señala que en la convocatoria pública se solicitará a las y los aspirantes la presentación, al menos, de la documentación siguiente:

- a) Curriculum vitae, el cual deberá contener entre otros datos, el nombre completo; domicilio particular; teléfono; correo electrónico; trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones; actividad empresarial; cargos de elección popular; participación comunitaria o ciudadana y, en todos los casos, el carácter de su participación;
- b) Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su publicación;
- c) Original, para su cotejo, y copia del acta de nacimiento;
- d) Copia por ambos lados de la credencial para votar;
- e) Copia del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al distrito electoral o municipio por el que participa;
- f) Certificado de no antecedentes penales o declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenada o condenado por delito alguno o, en su caso, que sólo fue condenada o condenado por delito de carácter no intencional o imprudencial;
- g) Declaración bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste: no haber sido registrada o registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación, y no estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- h) En su caso, las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que el aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;
- i) Escrito de la o el solicitante en el que exprese las razones por las que aspira a ser designada o designado como consejera o consejero electoral distrital o municipal, y

j) En su caso, copia simple del título y cédula profesional.

Cuando las legislaciones locales señalen requisitos adicionales, éstos también deberán aplicarse.

La convocatoria pública deberá difundirse de manera amplia en el ámbito territorial de la entidad federativa que corresponda, por lo menos, a través de la página oficial del Organismo Público Local Electoral y los estrados de sus oficinas. Asimismo, en universidades, colegios, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y organizaciones indígenas y entre líderes de opinión de la entidad, así como en periódicos de circulación local.

**Décimo noveno.-** Que el artículo 22 numerales 1, 3 y 4 del Reglamento de Elecciones menciona que para la designación de las y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, se tomarán en consideración, como mínimo, los siguientes criterios orientadores:

- 1) **Paridad de género:** Asegurar la participación igualitaria de mujeres y hombres como parte de una estrategia integral, orientada a garantizar la igualdad sustantiva a través del establecimiento de las condiciones necesarias para proteger la igualdad de trato y oportunidades en el reconocimiento, goce, ejercicio y garantía de los derechos humanos, con el objeto de eliminar prácticas discriminatorias y disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la vida política y pública del país.
- 2) **Pluralidad cultural:** Se entenderá por tal el reconocimiento de la convivencia e interacción de distintas expresiones culturales y sociales en una misma entidad.
- 3) **Participación comunitaria:** Se entenderá por tal las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que se sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generan alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervienen en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público.
- 4) **Prestigio público y profesional:** Aquél con que cuentan las personas que destacan o son reconocidas por su desempeño y conocimientos en una actividad, disciplina, empleo, facultad u oficio, dada su convicción por

ampliar su conocimiento, desarrollo y experiencia en beneficio de su país, región, entidad o comunidad.

- 5) Compromiso democrático:** Participación activa en la reflexión, diseño, construcción, desarrollo e implementación de procesos o actividades que contribuyen al mejoramiento de la vida pública y bienestar común del país, la región, entidad o comunidad desde una perspectiva del ejercicio consciente y pleno de la ciudadanía y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, bajo los principios que rigen el sistema democrático, es decir la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia.
- 6) Conocimientos en materia electoral:** Deben converger, además de los relativos a las disposiciones constitucionales y legales en dicha materia, un conjunto amplio de disciplinas, habilidades, experiencias y conocimientos que puedan enfocarse directa o indirectamente a la actividad de organizar las elecciones, tanto en las competencias individuales como en la conformación integral de cualquier órgano colegiado.

Además, indica que el procedimiento de designación de consejeras y consejeros distritales y municipales deberá ajustarse al principio de máxima publicidad y que el acuerdo de designación correspondiente, deberá acompañarse de un dictamen mediante el cual se pondere la valoración de los requisitos en el conjunto del Consejo Distrital o Municipal como órgano colegiado.

**Vigésimo.-** Que el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo **ACG-IEEZ-022/IX/2023**, aprobó el Procedimiento para integrar los Consejos Electorales 2023-2024, el cual es acorde con las etapas previstas en el artículo 20, numeral 1 inciso c) del Reglamento de Elecciones, toda vez que contempla entre otras las etapas siguientes: **I.** Inscripción de aspirantes; **II.** Conformación y envío de expedientes al Consejero Presidente y a las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral; **III.** Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales; **IV.** Valoración Curricular y Entrevista; **V.** Propuesta de integración de Consejos Electorales por la Junta Ejecutiva y **VI.** Designación de las personas que integrarán los Consejos Electorales por el Consejo General.

Procedimiento que tiene como objetivo general, regular la integración de los Consejos Electorales, así como la conformación de la lista de aspirantes propuestos a cada uno de los cargos para su posterior designación por el Consejo



General del Instituto Electoral, con la finalidad de garantizar la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024, con apego a los principios rectores de la función electoral.

Asimismo, tiene como objetivo específico, determinar el procedimiento de difusión de la convocatoria para participar como integrantes de los Consejos Electorales Distritales y Municipales, así como establecer los plazos y términos para la inscripción de las y los aspirantes; conformación y revisión de expedientes, valoración curricular, entrevista, integración y publicación de listas de propuestas, designación y, finalmente, la notificación a las personas que fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral como Presidentas, Presidentes, Secretarías y Secretarios Ejecutivos así como Consejeras y Consejeros Electorales, garantizando en la integración la paridad de género y demás criterios orientadores, en los términos establecidos en la Ley Electoral y en el Reglamento de Elecciones.

**Vigésimo primero.-** Que en el Procedimiento para integrar los Consejos Electorales 2023-2024, se previó que para la integración de los Consejos Electorales, se podrá realizar una excepción respecto a los requisitos consistentes en poseer al día de la designación por lo menos estudios de nivel medio superior y/o de poseer conocimientos y experiencia en materia político-electoral, en aquellos municipios en los que exista mínima participación de la ciudadanía o se dificulte la integración de los mismos.

**Vigésimo segundo.-** Que de conformidad con el punto VII denominado “Etapas del Procedimiento”, Apartado F. De la “Valoración curricular y entrevistas”, numeral 5 inciso g) del Procedimiento para integrar los Consejos Electorales 2023-2024, para la designación del cargo de Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo, se privilegiará a las personas aspirantes cuya formación académica sea de Licenciatura en Derecho, en virtud de que la función que realizan se vincula directamente con actividades que requieren conocimientos específicos de Derecho Electoral. Además, la integración de cada uno de los Consejos Electorales será de manera paritaria, de conformidad con las mejores calificaciones obtenidas.

**Vigésimo tercero.-** Que de conformidad con lo establecido en el punto VII denominado “Etapas del Procedimiento”, Apartado F. De la “Valoración Curricular y Entrevistas” numeral 6, del Procedimiento para integrar los Consejos Electorales 2023-2024, todos aquellos expedientes de las y los aspirantes que cumplieron con la documentación y requisitos establecidos en la convocatoria y que por lo cual fueron sujetos a una valoración curricular y a una entrevista, pero no fueron

designados por el Consejo General del Instituto Electoral como integrantes de los Consejos Electorales, constituyen la lista de reserva, para que en el caso de que se genere una vacante por renuncia, no aceptación del cargo, falta absoluta o cualquier otra circunstancia, puedan ser tomados en cuenta para cubrirla.

**Vigésimo cuarto.-** Que de conformidad con lo establecido en la parte conducente del punto VII denominado “Etapas del Procedimiento”, Apartado H, numeral 1 del Procedimiento para integrar los Consejos Electorales 2023-2024, se tomará en cuenta la calificación obtenida por las y los aspirantes a integrar los referidos Consejos como resultado de los valores cuantificables asentados en cada uno de los factores (conocimientos electorales y competencias) evaluados en las “Cédulas de Evaluación de Entrevista” proporcionadas a cada una de las y los entrevistadores, así como a los factores de disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, y la integración paritaria para determinar a las y los aspirantes que integraran los Consejos Municipales y Distritales Electorales.

**Vigésimo quinto.-** Que de conformidad con la Base Décima Quinta de la Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, concluida la etapa de “Valoración Curricular y Entrevista”, y con base en las calificaciones más altas obtenidas por las personas aspirantes, siguiendo el principio de la integración paritaria, la disponibilidad e idoneidad para el desempeño del cargo, la Junta Ejecutiva elaborará la lista que contenga la propuesta de la ciudadanía seleccionada para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, misma que será remitida a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para que ésta a su vez, la someta a consideración del órgano superior de dirección del Instituto, previa opinión fundada y motivada de manera objetiva de las representaciones de los partidos políticos.

**Vigésimo sexto.-** Que en la Base Décima Sexta de la Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se establece que el Consejo General del Instituto Electoral a más tardar el quince de diciembre de dos mil veintitrés, designará a las personas integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024. Para la designación tomará en consideración los siguientes criterios: **a)** Paridad de género; **b)** Pluralidad cultural de la entidad; **c)** Participación comunitaria o ciudadana; **d)** Prestigio público y profesional; **e)** Compromiso democrático y **f)** Conocimiento de la materia electoral.

El Acuerdo de integración de los dieciocho Consejos Distritales y cincuenta y ocho Municipales y el Dictamen mediante el cual se pondere por el Consejo Electoral la valoración de los requisitos establecidos en la Convocatoria, serán publicados en los estrados del Instituto Electoral y en su página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx).

**Vigésimo séptimo.-** Que de conformidad con el artículo 61 de la Ley Orgánica, los Consejos Distritales Electorales, se integrarán con una Consejera Presidenta o un Consejero Presidente; una Secretaria Ejecutiva o un Secretario Ejecutivo, y cuatro Consejeras o Consejeros Electorales con sus respectivos suplentes. Tendrán derecho a voz y voto en las deliberaciones y acuerdos del correspondiente Consejo, con excepción de la Secretaria o Secretario, quién sólo tendrá derecho a voz; las y los cuales deben ser designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo General del Instituto Electoral –5 votos-, y de esta manera, tendrán la responsabilidad de organizar las elecciones locales 2023-2024, en sus respectivos ámbitos de competencia.

**Vigésimo octavo.-** Que el artículo 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señala que cometerá nepotismo el servidor público que, valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente, designe, nombre o intervenga para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base o por honorarios en el ente público en que ejerza sus funciones, a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato.

Asimismo, en la Base Sexta de la Convocatoria, se estableció que no podrán ser integrantes de los Consejos Distritales o Municipales Electorales, quienes tengan lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato con los funcionarios electorales del Instituto Electoral, cuyo nivel sea de toma de decisiones.

Por lo que en la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, a efecto de observar lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria, así como en las disposiciones en materia de nepotismo y para que no existiera conflicto de intereses, se vigiló y revisó con la información que contaba esta autoridad administrativa electoral que en la integración de los referidos Consejos no quedaran familiares hasta el cuarto grado por afinidad o consanguinidad con los funcionarios electorales del Instituto Electoral cuyo nivel sea de toma de decisiones.

## 2. Desarrollo del Procedimiento para integrar los Consejos Electorales 2023-2024

**Vigésimo noveno.-** Que para la elaboración de la propuesta de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral observó las disposiciones constitucionales y legales, así como la Convocatoria y el Procedimiento aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral, por lo que con apego a este marco normativo se desarrollaron las siguientes etapas:

### **A) De la emisión, contenido y difusión de la convocatoria**

El cuatro de julio del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo **ACG-IEEZ-022/IX/2023**, aprobó la Convocatoria para la integración de los dieciocho Consejos Distritales y cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales, que tendrán a su cargo en sus respectivos ámbitos de competencia, la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local 2023-2024, en el que habrán de renovarse el Poder Legislativo, así como los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Zacatecas.

Convocatoria en la cual se establecieron entre otros aspectos, los cargos a designar, los requisitos que tenían que cumplir las y los aspirantes a integrar los Consejos, la documentación a presentar, así como las etapas que se observarían en el procedimiento. Asimismo, se señalaron los criterios que se considerarían para la designación de las y los integrantes de los referidos Consejos. Convocatoria a la cual se le dio la más amplia difusión, garantizando el principio constitucional de máxima publicidad.

Cabe señalar, que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó a la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos las actividades que se realizaron para la difusión de la Convocatoria, en términos de la Etapa B del Procedimiento denominada “De la difusión de la Convocatoria”.

### **B) De la inscripción, recepción y revisión preliminar de la documentación entregada por las y los aspirantes para acreditar los requisitos establecidos en la Convocatoria**

Con la finalidad de incrementar el número de aspirantes que integrarían los órganos desconcentrados y facilitar su registro durante el periodo de inscripción, el Instituto Electoral hizo de nueva cuenta el uso de la tecnología, por lo cual, se implementó por segunda ocasión la modalidad de inscripción en línea, cuyo principal objetivo fue el permitir que las y los aspirantes ingresaran a la página web del Instituto y a través de internet capturaran de una manera fácil y sencilla la información que se desglosaba en la solicitud de registro, en el currículum vitae y en los diversos anexos que forman parte del Procedimiento para Integrar los Consejos Electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

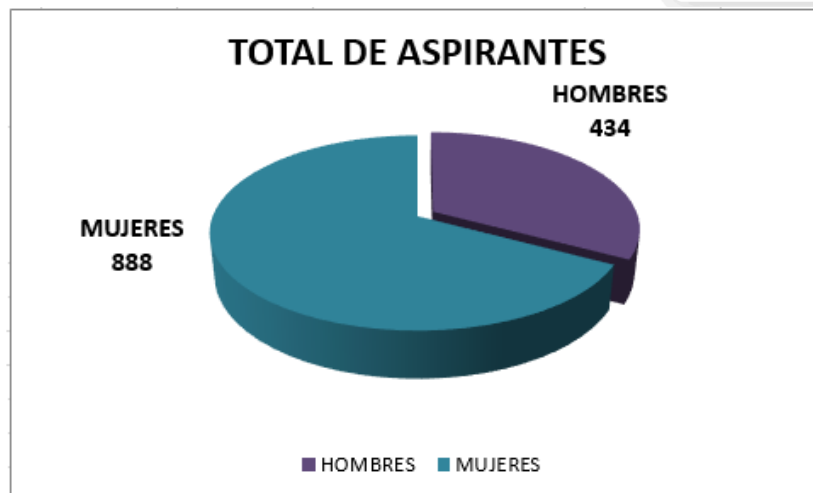
Por lo que esta etapa, se desarrolló en tres modalidades: **a) Registro en línea, b) Recepción en Oficinas Centrales y c) Recepción en sedes.**

La inscripción en línea de aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como la carga de documentos comprobatorios de los requisitos establecidos en la Base Cuarta de la Convocatoria, se llevó a cabo del 20 de julio al 10 de septiembre de 2023.

Por su parte, la recepción en oficinas centrales se llevó a cabo en dos periodos. El primero comprendido del 10 al 28 de julio y el segundo periodo dio inicio del 14 de agosto al 10 de septiembre de este año.

Que una vez que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral informó respecto de la recepción de solicitudes de inscripción, la Comisión de Organización Electoral, determinó ampliar el periodo de recepción en aquellos municipios bajos en número de registros, implementando un operativo de recepción en sedes los días 13 y 14 de septiembre mediante cinco rutas emergentes.

En las etapas de registro y recepción, se recibieron un total de **mil trescientas veintidós (1322)** solicitudes de registro, **ochocientas ochenta y ocho (888)** correspondieron a mujeres y **cuatrocientas treinta y cuatro (434)** a hombres.



Es importante destacar, que de las solicitudes recibidas se desprende que ninguna persona señaló identificarse como **"No binario"**, aún y cuando existía la posibilidad de señalarlo en el apartado establecido para tal efecto en el **ANEXO 1** de la **SOLICITUD DE REGISTRO**.

### **C) Conformación y envío de expedientes al Consejero Presidente y a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral**

En cumplimiento a lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria y en el punto VII "Etapas del procedimiento", Apartado D, denominado "Conformación y envío de expedientes al Consejero Presidente y a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral", la Coordinación de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Organización integró, revisó y resguardó en el sistema un total de **mil trescientos veintidós (1322)** expedientes de las y los aspirantes para integrar los Consejos Electorales, los cuales fueron remitidos a las y los Consejeros Electorales del Instituto, para que en términos del artículo 20, numeral 1, inciso c), fracción II del Reglamento de Elecciones, verificaran que los expedientes se encontraban integrados con la documentación comprobatoria necesaria, y que las y los aspirantes cumplieran con los requisitos establecidos en los artículos 21, numeral 1 del Reglamento de Elecciones y 24, numeral 1 de la Ley Orgánica.

En el caso de registro en línea, los formatos correspondientes a: Solicitud de registro; Currículum Vitae; Resumen Curricular y Carta bajo protesta de decir verdad una vez que fueron requisitados y firmados por las y los aspirantes estos se cargaron automáticamente en el sistema así como la documentación anexa al Currículum Vitae.

#### **D) Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales**

De conformidad con lo establecido en la Base Décima Primera de la Convocatoria y en el punto VII “Etapas del procedimiento”, Apartado E “Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales” del Procedimiento para integrar los Consejos Electorales 2023-2024, el Consejero Presidente, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral, revisaron de manera minuciosa que cada uno de los expedientes se encontraran integrados con la documentación comprobatoria de las y los aspirantes que acreditara el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica y además con la documentación establecida en el Reglamento de Elecciones y en el Procedimiento, los cuales son, entre otros:

1. Contar con ciudadanía zacatecana, estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles; o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación en el estado de Zacatecas, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;
2. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
3. Poseer al día de la designación, por lo menos estudios de nivel medio superior y contar con los conocimientos y experiencia en materia político-electoral que le permita el desempeño de sus funciones;
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
5. Manifiestar bajo protesta de decir verdad que:
  - a) No ha sido condenada o condenado por delito intencional;
  - b) No guarda el carácter de ministra o ministro de asociaciones religiosas y culto público;
  - c) Que no se encuentra inhabilitada o inhabilitado temporalmente para desempeñar empleos, cargos o comisiones al servicio del Estado o municipios, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en correlación con la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

- d)** En los tres años inmediatos anteriores a la designación no haber sido registrada o registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular; no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político y no estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargo público en cualquier institución pública, federal o local, y
- e)** No tener parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato con las y los funcionarios electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, cuyo nivel sea de toma de decisiones.

Asimismo, se revisó que las y los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, no se encontraran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 21 numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones y 24, numeral 1, fracciones V, VI, IX y X de la Ley Orgánica, así como con lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria y con el punto VII “Etapas del procedimiento” Apartado E “Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales” del Procedimiento para la designación de las personas que integrarán los Consejos Electorales; los cuales consisten en:

- I.** No haber sido registrada como candidata o candidato a cargo de elección popular, o haberse desempeñado en los últimos tres años inmediatos anteriores a su designación en cargo de elección popular; de dirigente nacional, estatal o municipal de partido político alguno; así como representante de partido político ante consejos electorales, de mesa directiva de casilla y general<sup>11</sup>;
- II.** No desempeñar o haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación, como titular de Secretaría, dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación como del Estado o los Ayuntamientos, o como Subsecretaria (o) u Oficial Mayor en la Administración Pública en cualquier nivel de gobierno;

---

<sup>11</sup> Criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral número de expediente SUP-JRC-004/2001 del 30 de enero de 2001.



- III. No desempeñar el cargo de Consejera o Consejero en otro órgano electoral de alguna entidad Federativa, a menos que se separe del mismo treinta días antes al de su designación;
- IV. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional, o tener en el Estado mando de fuerza regular o de policía, a menos que se separe ciento ochenta días antes de la elección, y
- V. No podrán integrar Consejos Electorales quienes tengan lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinato con los funcionarios electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, cuyo nivel sea de toma de decisiones.

Respecto de los impedimentos señalados en la parte conducente del artículo 21 numeral 1 inciso g) del Reglamento de Elecciones; 24, numeral 1, fracciones V, VI, IX y X de la Ley Orgánica, en la Base Sexta de la Convocatoria y en la Etapa A, numeral 2, inciso b) del Procedimiento, las y los ciudadanos aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, presentaron escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifestaron que no se actualiza ninguno de ellos.

- **Plazo de prevención para subsanar omisiones**

Cabe señalar que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 20, numeral 1, inciso d), fracción IV del Reglamento de Elecciones, así como con lo establecido en la Base Décima Segunda de la Convocatoria, en aquellos expedientes que se advirtió que al aspirante le faltó algún documento o que no cumplió con algún requisito, se le notificó a través del correo electrónico previamente señalado al momento de su registro para recibir notificaciones, a efecto de que en un plazo de cinco días naturales contados a partir de la notificación subsanara las omisiones detectadas o manifestara lo que a su derecho conviniera.

### **3. Conformación de la lista de aspirantes idóneos para valoración curricular, y entrevista**

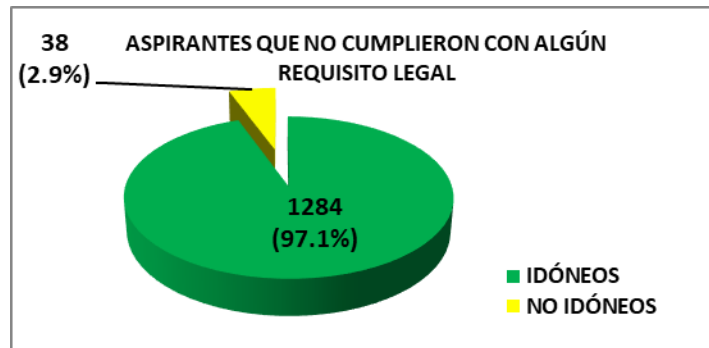
De conformidad con el punto VII del Procedimiento para integrar los Consejos Electorales 2023-2024 denominado “Etapas del Procedimiento” Apartado E. “Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales” numeral 3 y

con la Base Décima Tercera de la Convocatoria, el Consejero Presidente, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral conformaron la lista de aspirantes que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevista” por haber cumplido los requisitos legales y la documentación establecida en la convocatoria.

La integración de dicha lista, se realizó a través de la validación que periódicamente se efectuó en el “Sistema de Aspirantes” respecto de cada uno de los expedientes de las y los ciudadanos registrados por Distrito y por Municipio para integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

Por lo que en cumplimiento al principio de máxima publicidad la lista de aspirantes idóneos para valoración curricular y entrevista fue publicada el dieciocho de septiembre de este año en la página de Internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx).

Por lo que respecta a las **mil trescientas veintidós (1322)** ciudadanas y ciudadanos que se registraron, **treinta y ocho (38)** no cumplieron con algún requisito legal por lo que fueron considerados como no idóneos para acceder a la siguiente etapa, como se muestra a continuación.



### **E) De la Valoración curricular y Entrevista.**

De conformidad con la Base Décima Cuarta de la Convocatoria y el punto VII denominado “Etapas del Procedimiento”, Apartado F. De la Valoración curricular y Entrevista, la Valoración Curricular y la Entrevista fueron consideradas una misma etapa, a la que accedieron las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos legales y la documentación comprobatoria establecida en la Convocatoria.

En la etapa referida, se identificó que el perfil de las y los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se apegara a los principios rectores

de la función electoral y contarán con las competencias generales indispensables para el desempeño del cargo.

### 1. Valoración curricular (Ponderación del 40%)

Con fundamento en el artículo 20, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, del dieciocho al treinta de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejero Presidente, las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, así como la y los integrantes de la Junta Ejecutiva realizaron la valoración curricular únicamente de los expedientes de las y los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales, que cumplieron con los requisitos legales y la documentación comprobatoria establecida en la Convocatoria y en el Procedimiento.

Es importante destacar que en la valoración curricular se tomaron en consideración los datos y la documentación comprobatoria contenida en el currículum vitae de cada uno de las y los aspirantes, relativa a su: Trayectoria profesional; trayectoria laboral; estudios realizados en materia electoral y experiencia en materia electoral.

Lo anterior con base a la siguiente escala de ponderación:

ESCALA DE PONDERACIÓN: VALORACIÓN CURRICULAR		
Apartado de la cédula	Puntos a obtener	Categorías
1. Trayectoria profesional.  *Los grados de estudio no son incluyentes, se tomará en cuenta únicamente el de más valor.	10	1.- <b>Bachillerato con certificado</b> : 7 2.- <b>Licenciatura sin concluir</b> : 7.5 3.- <b>Licenciatura concluida</b> : 8 4.- <b>Estudios de maestría concluidos sin titulación</b> : 8.5 5.- <b>Grado de Maestría</b> : 9 6.- <b>Estudios de doctorado</b> : 9.5 7.- <b>Grado de Doctorado</b> : 10
2. Trayectoria laboral.	10	1.- <b>Poca</b> : Experiencia de 1 a dos años: 7 2.- <b>Regular</b> : Experiencia 3 a 10 años: 8.5 3.- <b>Mucha</b> : Experiencia mayor a 10 años: 10
3. Estudios realizados en materia electoral.	10	1.- Asistencia a conferencias, seminarios, talleres: 5 2. Especialidades, diplomados, maestrías o doctorados: 10

4. <b>*Experiencia en materia electoral</b> (criterio orientador para la designación)	10	1.- <b>Básica:</b> Funcionario de mesa directiva de casilla, Observador Electoral, Capturista: 3
		2.- <b>Intermedia:</b> Técnico o Auxiliar Electoral: 5
		3.- <b>Profesional Electoral:</b> Capacitador Asistente Electoral, Supervisor Electoral, Coordinador, Secretario Ejecutivo, Consejero Electoral, Presidente.
		✓ 1 Proceso Electoral: 6
		✓ 2 Procesos Electorales: 8
		✓ 3 Procesos Electorales o más: 10

## 2. Entrevistas (Ponderación 60%)

Del once al veintisiete de octubre del año en curso y en términos del artículo 20, numeral 1, inciso c) fracción V, inciso e) del Reglamento de Elecciones, se realizaron las entrevistas presenciales y virtuales por grupos de trabajo integrados por las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto, así como por la y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, tomando en cuenta los criterios que garantizaran la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las y los aspirantes.

La entrevista tuvo como objeto identificar las habilidades, aptitudes y actitudes de las y los aspirantes a los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el desempeño de las funciones de Consejera o Consejero Presidente, Consejeras o Consejeros Electorales y Secretaria o Secretario Ejecutivo.

En el desarrollo de las entrevistas se aplicó el procedimiento denominado “STAR”<sup>12</sup> (situación, tarea, acción y resultado), a través del cual se midieron los aspectos relacionados con la idoneidad del cargo a través de las siguientes competencias:

- Liderazgo, Profesionalismo e integridad
- Negociación y Comunicación
- Trabajo en equipo y Trabajo bajo presión
- Imparcialidad
- Independencia

<sup>12</sup>A través de este se permitió identificar y medir el grado de recurrencia, consistencia y solidez de las competencias del aspirante, evidenciadas en el repertorio de comportamientos que éste ha desplegado en su actuación, bajo el supuesto básico de que, el mejor predictor del desempeño futuro de una persona es su desempeño pasado.

Las cuales, resultan indispensables para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente, Secretaria o Secretario Ejecutivo, Consejera o Consejero Electoral de un Consejo Municipal o Distrital.

Es necesario señalar, que respecto al Procedimiento de integración de Consejos Electorales y conforme a la etapa E. Revisión de los expedientes y verificación de requisitos legales, numeral 4. Del curso de inducción para aspirantes, las personas interesadas en el procedimiento de selección y designación de integrantes de órganos desconcentrados del Instituto, una vez consideradas idóneas tuvieron que realizar un curso de inducción en materia electoral, el cual se impartió en línea a través del portal de internet del Instituto, con la finalidad de que las personas llegaran con conocimientos electorales previos y mejor preparadas a las entrevistas.

A la evaluación del curso de inducción se le otorgó un valor máximo del 10% que se sumó a conocimientos en materia electoral y quedó desglosado de la siguiente manera:

Las personas que obtuvieron una calificación entre 1 y 6, se le asignó un 5% que se sumó a los conocimientos en materia electoral. Si obtuvieron un 7, correspondió un 7%; y así sucesivamente hasta llegar al 10, que le correspondió el 10%.

La ponderación durante la etapa de Entrevista, fue la siguiente: **1. Conocimientos electorales 40%**, del cual 30% correspondió a conocimientos electorales obtenidos por las y los aspirantes en la entrevista, más un 10% obtenido en el curso de inducción, y **2. Competencias 20%**, para así sumar el **60% de calificación final**.

En las entrevistas se constató que las y los aspirantes contarán con los conocimientos electorales indispensables y las competencias referidas, con base en las escalas de ponderación que se acaban de explicar y que se ejemplifican en los siguientes cuadros:

ESCALA DE PONDERACIÓN DE LAS PREGUNTAS DE CONOCIMIENTOS ELECTORALES		
Pregunta	Puntos a obtener:	Valor de ponderación del 30%
1	10	Correcta : 10 Regular: 5 Incorrecta: 0
2	10	Correcta : 10 Regular: 5

		Incorrecta: 0
3	10	Correcta : 10 Regular: 5 Incorrecta: 0
3	30	30/3 preguntas = 100 % *30%+10% curso de inducción = 40%

Competencias:	Puntos a obtener:	Valor de ponderación del 20%
1. Liderazgo, Profesionalismo e integridad	10	1.- Excelente :10 2.- Bueno: 5 3.- Regular: 3
2. Negociación y Comunicación	10	1.- Excelente :10 2.- Bueno: 5 3.- Regular: 3
3. Trabajo en equipo y Trabajo bajo presión	10	1.- Excelente :10 2.- Bueno: 5 3.- Regular: 3
4. Imparcialidad	10	1.- Apego total a este principio rector: 10 2.- Medianamente apegado a este principio rector: 5 3.- Poco apegado este principio rector: 3
5. Independencia	10	1.- Apego total a este principio rector: 10 2.- Medianamente apegado a este principio rector: 5 3.- Poco apegado este principio rector: 3
5	50	50/5 apartados = 100 % *20% = 20%

Las personas aspirantes fueron evaluadas en atención a los principios rectores que rigen la función electoral y sin discriminación alguna que fuera motivada por el origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias

sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto menoscabar los derechos y libertades de las personas.

A efecto de determinar qué personas serían propuestas para cada uno de los cargos en los Consejos Distritales y Municipales Electorales, las y los entrevistadores tomaron en cuenta la calificación obtenida en la valoración curricular además de otros factores como la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo. Por lo tanto, fueron notificados para entrevista un total de **1284** aspirantes, de los cuales acudieron **1045** y no se presentaron **239**.

#### **F) Propuesta inicial de la Integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.**



En el procedimiento de designación participaron en igualdad de condiciones, personas sin ninguna experiencia previa en materia electoral, así como las y los ciudadanos que han desempeñado funciones en materia electoral. Asimismo, el procedimiento de designación, es incluyente porque participaron en igualdad de condiciones tanto mujeres como hombres, al igual que personas de la diversidad sexual, afroamericanos/as, indígenas, con discapacidad, adultos mayores y jóvenes.

Cabe señalar que el referido procedimiento fue transparente, porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página del Instituto Electoral [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx).



Concluida la entrevista y de conformidad con la Base Décimo Quinta de la Convocatoria y el punto VII denominado “Etapas del Procedimiento”, Apartado G, el grupo de entrevistadoras y entrevistadores, elaboró una propuesta inicial de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, con las y los aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones asentadas en las “Cédulas de Evaluación de Entrevista”, las cuales fueron capturadas por la Dirección Ejecutiva de Organización, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos, en las cuales se plasmó entre otras cosas, si las y los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales Electorales cuentan con algún antecedente de participación dentro de algún proceso electoral Local o Federal ya fuera desempeñándose como Consejera o Consejero Electoral, Secretaria o Secretario Ejecutivo, y si contaban con disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo.

- Principio de paridad

De conformidad con el principio de paridad, en la propuesta de integración de Consejos Electorales Distritales y Municipales con lo que respecta a los cargos de Consejeros y Consejeras propietarias, se procuró que se integraran de manera paritaria y acorde a lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, sin embargo en algunos Municipios y Distritos Electorales, debido a la baja participación, no se pudo observar este principio, sin embargo cabe señalar que en estos casos la mayoría de los Consejos Electorales quedaron integrados por mayoría de mujeres.

 <b>CONSEJOS DISTRITALES CUYA INTEGRACIÓN DE CARGOS PROPIETARIOS ES PARITARIA</b> PROCESO ELECTORAL 2023-2024 													
Total 4 Consejos Distritales													
N°	Distritos	Presidencia			Secretaría Ejecutiva			Consejería			Total		
		Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario
2	Zacatecas	1	0	0	0	1	0	2	2	0	3	3	0
3	Guadalupe	1	0	0	0	1	0	2	2	0	3	3	0
4	Guadalupe	1	0	0	0	1	0	2	2	0	3	3	0
15	Jalpa	1	0	0	0	1	0	2	2	0	3	3	0



  



 <b>CONSEJOS DISTRITALES CUYA INTEGRACIÓN DE CARGOS PROPIETARIOS ES MAYORITARIAMENTE DE MUJERES</b> PROCESO ELECTORAL 2023-2024 													
Total 13 Consejos Distritales													
N°	Distritos	Presidencia			Secretaría Ejecutiva			Consejería			Total		
		Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario
1	Zacatecas	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
5	Guadalupe	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
6	Fresnillo	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
7	Fresnillo	0	1	0	1	0	0	1	3	0	2	4	0
8	Fresnillo	1	0	0	0	1	0	1	3	0	2	4	0
9	Calera	0	1	0	1	0	0	1	3	0	2	4	0
10	Jerez	1	0	0	0	1	0	1	3	0	2	4	0
11	Ojocaliente	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
12	Villa de Cos	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
13	Loreto	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
14	Pinos	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
16	Tlaltenango	1	0	0	0	1	0	1	3	0	2	4	0
18	Sombrerete	0	1	0	0	1	0	1	3	0	1	5	0





ieez		CONSEJOS DISTRITALES CUYA INTEGRACIÓN DE CARGOS PROPIETARIOS ES MAYORITARIAMENTE DE HOMBRES											ieez	
		PROCESO ELECTORAL 2023-2024												
Total 1 Consejo Distrital														
N°	Distritos	Presidencia			Secretaría Ejecutiva			Consejería			Total			
		Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	
17	Río Grande	1	0	0	1	0	0	2	2	0	4	2	0	

ieez		CONSEJOS MUNICIPALES CUYA INTEGRACIÓN DE CARGOS PROPIETARIOS ES PARITARIA											ieez	
		PROCESO ELECTORAL 2023-2024												
17 Consejos Municipales														
Municipio	Presidencia			Secretaría Ejecutiva			Consejería			Total				
	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario		
Atolinga	1	0	0	1	0	0	1	3	0	3	3	0		
El Plateado de Joaquín Amaro	1	0	0	0	1	0	2	2	0	3	3	0		
Huanusco	0	1	0	1	0	0	2	2	0	3	3	0		
Jalpa	0	1	0	1	0	0	2	2	0	3	3	0		
Jerez	1	0	0	0	1	0	2	2	0	3	3	0		
Juan Aldama	1	0	0	0	1	0	2	2	0	3	3	0		
Juchipila	1	0	0	0	1	0	2	2	0	3	3	0		
Loreto	1	0	0	0	1	0	2	2	0	3	3	0		
Miguel Auza	1	0	0	0	1	0	2	2	0	3	3	0		
Monte Escobedo	1	0	0	0	1	0	2	2	0	3	3	0		
Moyahua	1	0	0	0	1	0	2	2	0	3	3	0		
Gral. Pánfilo Natera	1	0	0	1	0	0	1	3	0	3	3	0		
Río Grande	1	0	0	1	0	0	1	3	0	3	3	0		
Sain Alto	1	0	0	0	1	0	2	2	0	3	3	0		
Tepechitlan	1	0	0	1	0	0	1	3	0	3	3	0		
Tlaltenango de Sánchez Román	0	1	0	1	0	0	2	2	0	3	3	0		
Vetagrande	1	0	0	1	0	0	1	3	0	3	3	0		

 <b>CONSEJOS MUNICIPALES CUYA INTEGRACIÓN DE CARGOS PROPIETARIOS ES MAYORITARIAMENTE DE MUJERES</b> PROCESO ELECTORAL 2023-2024 												
36 Consejos Municipales												
Municipio	Presidencia			Secretaría Ejecutiva			Consejería			Total		
	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario
Apozol	0	1	0	0	1	0	1	3	0	1	5	0
Apulco	0	1	0	0	1	0	1	3	0	1	5	0
Benito Juárez	0	1	0	0	1	0	1	3	0	1	5	0
Calera	0	1	0	0	1	0	1	3	0	1	5	0
Cañitas de Felipe Pescador	0	1	0	0	1	0	1	3	0	1	5	0
Concepción del Oro	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
Cuauhtémoc	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
Chalchihuites	1	0	0	0	1	0	1	3	0	2	4	0
Gral. Enrique Estrada	1	0	0	0	1	0	1	3	0	2	4	0
Fresnillo	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
Trinidad García de la Cadena	0	1	0	0	1	0	1	3	0	1	5	0
Genaro Codina	0	1	0	1	0	0	0	4	0	1	5	0
Jiménez del Teul	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
Luis Moya	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
Mazapil	1	0	0	1	0	0	0	4	0	2	4	0
Gral. Francisco R. Murguía	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
Mezquital del Oro	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
Momax	0	1	0	1	0	0	0	4	0	1	5	0
Morelos	0	1	0	0	1	0	1	3	0	1	5	0
Nochistlán de Mejía	1	0	0	0	1	0	1	3	0	2	4	0
Noria de Ángeles	0	1	0	0	1	0	1	3	0	1	5	0
Ojocaliente	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
Pánuco	1	0	0	0	1	0	1	3	0	2	4	0
Santa María de la Paz	1	0	0	0	1	0	1	3	0	2	4	0
Sombrerete	0	1	0	0	1	0	1	3	0	1	5	0
Susticacán	1	0	0	0	1	0	0	4	0	1	5	0
Tabasco	0	1	0	0	1	0	1	3	0	1	5	0
Teul de González Ortega	0	1	0	0	1	0	1	3	0	1	5	0
Trancoso	1	0	0	0	1	0	1	3	0	2	4	0
Valparaíso	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
Villa de Cos	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
Villa García	0	1	0	1	0	0	1	3	0	2	4	0
Villa González Ortega	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
Villa Hidalgo	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
Villanueva	0	1	0	0	1	0	2	2	0	2	4	0
Zacatecas	0	1	0	0	1	0	1	3	0	1	5	0

 <b>CONSEJOS MUNICIPALES CUYA INTEGRACIÓN DE CARGOS PROPIETARIOS ES DE MUJERES</b> PROCESO ELECTORAL 2023-2024 												
3 Consejos Municipales												
Municipio	Presidencia			Secretaría Ejecutiva			Consejería			Total		
	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario
El Salvador	0	1	0	0	1	0	0	4	0	0	6	0
Guadalupe	0	1	0	0	1	0	0	4	0	0	6	0
Melchor Ocampo	0	1	0	0	1	0	0	4	0	0	6	0

 <b>CONSEJOS MUNICIPALES CUYA INTEGRACIÓN DE CARGOS PROPIETARIOS ES MAYORITARIAMENTE DE HOMBRES</b> PROCESO ELECTORAL 2023-2024 												
2 Consejos Municipales												
Municipio	Presidencia			Secretaría Ejecutiva			Consejería			Total		
	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario	Hombre	Mujer	No binario
Pinos	1	0	0	1	0	0	2	2	0	4	2	0
Tepetongo	0	1	0	1	0	0	4	0	0	5	1	0

- **Grupos en situación de vulnerabilidad**

El Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, acorde con la obligación de diseñar y adoptar medidas positivas y compensatorias que permitan generar condiciones de igualdad sustantiva para grupos en situaciones de vulnerabilidad, las cuales no pueden limitarse a lo expresamente previsto en la ley, sino además, es necesario el empleo de todas aquellas medidas que tengan como finalidad procurar mejores condiciones para que dichos grupos ejerzan plenamente sus derechos y lograr su participación efectiva en la integración de los Consejos Electorales 2023-2024; dentro del Procedimiento para su integración, se agregó al **Anexo 1 SOLICITUD DE REGISTRO** el siguiente apartado:

Pertenece o te identificas con algún o algunos de estos grupos:					
Diversidad sexual	Indígena	Afromexicana	Discapacidad	Adulto Mayor	Otro (especifique)

Con la finalidad de visibilizar e incluir a personas de la diversidad sexual, indígenas, afromexicanas, con discapacidad y adultos mayores; en calidad de Consejeras o Consejeros Distritales y Municipales, que permita a dichos grupos entre otros aspectos:

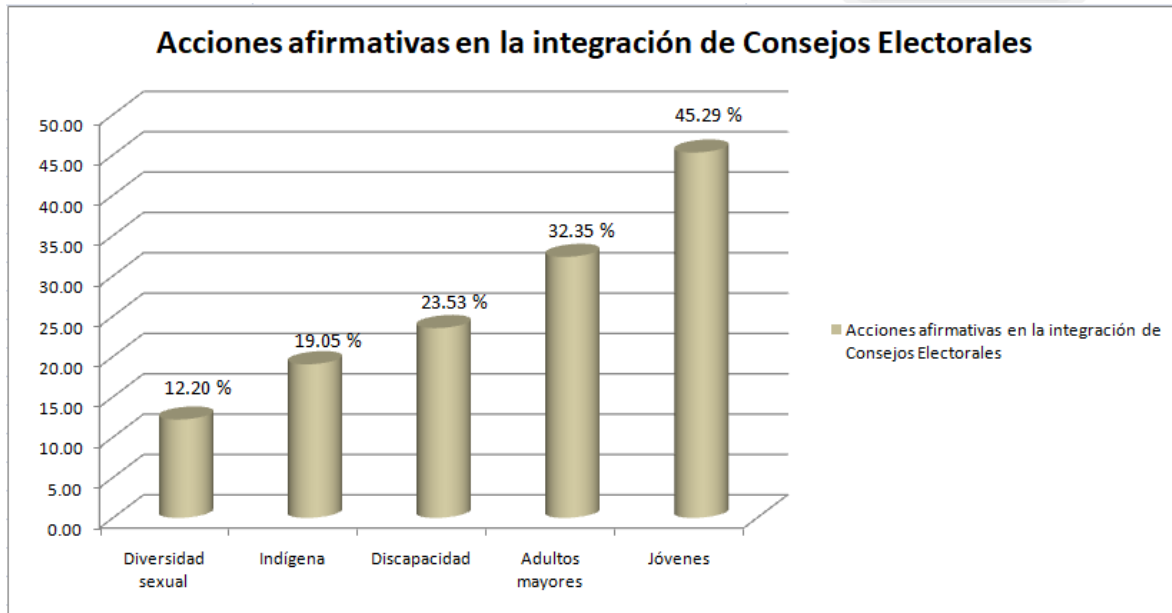
- Coadyuvar en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus respectivos ámbitos de competencia;
- Tener intervenciones en las discusiones al interior de los Consejos Electorales del Instituto, y
- Ser la autoridad electoral en los Consejos Distritales y Municipales.

Cabe resaltar, que también se tomó en cuenta como medida positiva y compensatoria, incluir a las personas jóvenes de dieciocho a veintinueve años como integrantes de Consejos Electorales para el presente Proceso Electoral.

En esa tesitura, en la propuesta de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se incluyó a personas pertenecientes a los referidos grupos de vulnerabilidad; obteniéndose como resultado los siguientes números:

<b>Grupo</b>	<b>Total de personas que se registraron con alguna acción afirmativa</b>	<b>Total de personas que integrarían Consejos Distritales</b>	<b>Total de personas que integrarían Consejos Municipales</b>	<b>Total de personas propuestas para conformar Consejos</b>
Diversidad sexual	41	2	3	5
Indígena	21	2	2	4
Discapacidad	17	2	2	4
Adultos mayores	34	2	9	11
Jóvenes	340	46	108	154

Por lo tanto, el porcentaje de personas propuestas para conformar Consejos Electorales respecto del total de registros recibidos por cada grupo en situación de vulnerabilidad, es el que se detalla en la siguiente gráfica:



### **G) Propuesta de Integración de Consejos Electorales por la Junta Ejecutiva.**

De conformidad con la Base Décima Quinta de la Convocatoria y el punto VII denominado “Etapas del Procedimiento”, Apartado H del Procedimiento para la selección y designación de las personas que integrarán los Consejos Distritales y Municipales, la Dirección de Organización elaboró los proyectos de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, para presentarlo ante la Junta Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral, tomando como base los resultados obtenidos por las y los aspirantes en la Etapa de “Valoración Curricular y Entrevista”, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, así como la propuesta inicial de integración del referido Consejo remitido por el grupo de entrevistadoras y entrevistadores.

Ahora bien, en la Convocatoria para la integración de los Consejos Electorales 2023-2024, se incorporó por primera vez en la base **SEXTA. IMPEDIMENTOS**, el numeral 6 relacionado con los requisitos para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión en el Servicio Público (3 de 3 contra la violencia); mismo que señala, que no podrán ser integrantes de los Consejos Electorales, las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

*6. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada como persona deudora*

*alimentaria morosa. En estos supuestos, la persona no podrá ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.*

En esos términos, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral aprobó la lista de aspirantes para la integración de los Consejos Electorales que le presentó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de conformidad con la Base Décima Quinta y el punto VII de las “Etapas del Procedimiento”, Apartado H del Procedimiento, y la remitió a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, para que una vez que analizará la propuesta de la lista referida sometiera a consideración del Consejo General del Instituto Electoral, previa consulta a los partidos políticos.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22, numerales 1, 3 y 4 del Reglamento de Elecciones; en la Base Décima Sexta de la Convocatoria y en el punto VII de las “Etapas del Procedimiento”, Apartado A “De la Convocatoria”, numeral 4, “De la documentación para acreditar los criterios orientadores para la designación de Consejeras y Consejeros Electorales previstos en el Reglamento de Elecciones” del Procedimiento, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral efectuó un análisis de cada una de las y los aspirantes propuestos, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento y de los criterios orientadores señalados por el Reglamento de Elecciones, en términos de lo señalado en el Considerando Décimo noveno de este Dictamen.

Para la valoración de los criterios antes señalados, se tomó en cuenta la documentación comprobatoria que presentaron junto con la solicitud de registro en su momento las personas aspirantes a integrar un Consejo Distrital o Municipal, consistente en constancias, diplomas, cartas de agradecimiento, reconocimientos, nombramientos, gafetes, credenciales, fotografías, entre otros, En virtud de los múltiples perfiles y grados escolares que atendieron la convocatoria, se estimó que las y los aspirantes que se proponen para la integración de los Consejos, son los más idóneos para ser designados respectivamente, como Consejeras Presidentas o Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretarías y Secretarios Ejecutivos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, ya que participaron en todas y cada una de las etapas del procedimiento de designación y evidenciaron que cuentan con los perfiles más adecuados para ocupar dichos cargos.

## **H) Reunión con partidos políticos**

El ocho de diciembre del presente año, en cumplimiento a la Base Décima Quinta de la Convocatoria y al punto VII, Apartado I del Procedimiento, se llevó a cabo reunión de trabajo de manera presencial con los partidos políticos acreditados y registrados ante el Consejo General de este Instituto Electoral, a efecto de que conocieran y realizaran las opiniones fundadas y motivadas que considerarán pertinentes a la propuesta de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, realizada por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

A dicha reunión acudieron las representaciones de los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Morena, Encuentro Solidario Zacatecas, Fuerza por México Zacatecas y Revolución Popular Zacatecas. Derivado de la referida reunión, **no se realizó ningún señalamiento u observación** a la propuesta de integración de Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral.

## **PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE CONSEJOS ELECTORALES**

### **CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE APOZOL, ZACATECAS**

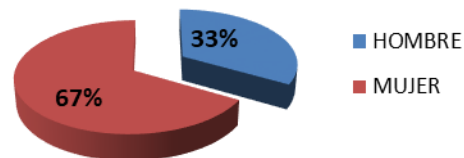
#### **I. Recepción de solicitudes**

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Apozol, Zacatecas se presentaron un total de **doce** solicitudes de registro, de las cuales **ocho** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

<b>TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE APOZOL PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL</b>		
<b>TOTAL DE ASPIRANTES</b>		<b>%</b>
<b>HOMBRE</b>	4	33

MUJER	8	67
TOTAL	12	100

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envió de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **doce** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apozol

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **doce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **doce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar



las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas se conformó de **doce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Elisa Flemate Ramírez, María de los Ángeles Mena Chávez, Betzabe Rodríguez Esparza, Ayde Rodríguez Meléndez, Edmundo Bañuelos Bañuelos y Reyna Esmeralda Núñez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
ELISA FLEMATE RAMIREZ	3.90

MARÍA DE LOS ANGELES MENA CHAVEZ	3.25
BETZABE RODRIGUEZ ESPARZA	2.80
AYDE RODRIGUEZ MELENDEZ	2.30
EDMUNDO BAÑUELOS BAÑUELOS	1.80
REYNA ESMERALDA NUÑEZ RUIZ	2.30

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Apozol, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
ELISA FLEMATE RAMIREZ	0.90
MARIA DE LOS ANGELES MENA CHÁVEZ	0.90
BETZABE RODRIGUEZ ESPARZA	0.90
AYDE RODRIGUEZ MELENDEZ	1.00
EDMUNDO BAÑUELOS BAÑUELOS	0.80

REYNA ESMERALDA NUÑEZ RUIZ

0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **doce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diez**, y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

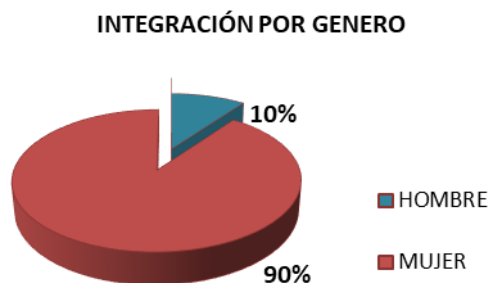
El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
ELISA FLEMATE RAMIREZ	3.90	0.90	2.00	3.00	9.80
MARIA DE LOS ANGELES REYNA CHÁVEZ	3.25	0.90	1.60	3.00	8.75
BETZABE RODRIGUEZ ESPARZA	2.80	0.90	1.87	3.00	8.57
AYDE RODRIGUEZ MELENDEZ	2.30	1.00	2.00	3.00	8.30
EDMUNDO BAÑUELOS BAÑUELOS	1.80	0.80	1.93	3.00	7.53
REYNA ESMERALDA NUÑEZ RUIZ	2.30	0.90	2.00	3.00	8.20

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apozol y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **nueve** mujeres y **un** hombre, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apozol, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

APOZOL MUNICIPAL	
<b>ELISA FLEMATE RAMIREZ</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>MARIA DE LOS ANGELES MENA CHAVEZ</b> CONSEJERA 1	<b>MA GUADALUPE ARELLANO CERVANTES</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>BETZABE RODRIGUEZ ESPARZA</b> CONSEJERA 2	<b>BEATRIZ ELIZABETH MERCADO VALENZUELA</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>AYDE RODRIGUEZ MELENDEZ</b> CONSEJERA 3	<b>SAMANTHA ARIZPE ROBLES</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>EDMUNDO BAÑUELOS BAÑUELOS</b> CONSEJERO 4	<b>BIVIANA RIOS ALVARADO</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>REYNA ESMERALDA NUÑEZ RUIZ</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

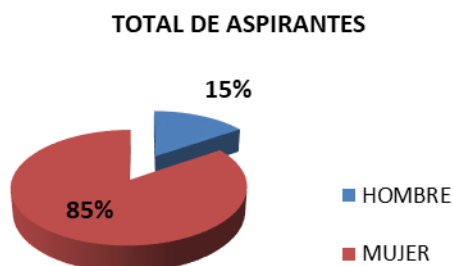
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE APULCO, ZACATECAS**

**I. Recepción de solicitudes**

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Apulco, Zacatecas se presentaron un total de **trece** solicitudes de registro, de las cuales **once** corresponden a mujeres y **dos** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE APULCO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	2	15
MUJER	11	85
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100</b>



**II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **trece** expedientes, de las y los aspirantes

para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apulco.

### III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **trece** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

### IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas se conformó de **trece aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Ema Martínez García, J. Jesús Aguirre Salas, Nohemí Ruvalcaba Duran, Ana María Tolentino Mejía, Leticia Vargas Saldaña Y Norely Michelle Gurrola Marín**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
EMA MARTINEZ GARCÍA	2.30
J. JESÚS AGUIRRE SALAS	2.90
NOHEMI RUVALCABA DURAN	2.90
ANA MARIA TOLENTINO MEJÍA	0.70
LETICIA VARGAS SALDAÑA	1.80
NORELY MICHELLE GURROLA MARÍN	2.05

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.



De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Apulco, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación Curso de inducción (10%)
EMA MARTINEZ GARCÍA	0.70
J. JESÚS AGUIRRE SALAS	1.00
NOHEMI RUVALCABA DURAN	1.00
ANA MARIA TOLENTINO MEJÍA	1.00
LETICIA VARGAS SALDAÑA	0.60
NORELY MICHELLE GURROLA MARÍN	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **trece** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **doce**, y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

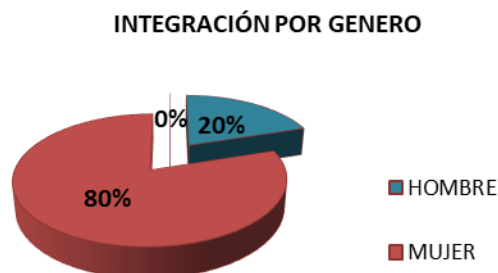
El once de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación Curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
EMA MARTINEZ GARCÍA	2.30	2.30	1.73	3.00	7.73
J. JESÚS AGUIRRE SALAS	2.90	2.90	1.92	3.00	8.82
NOHEMI RUVALCABA DURAN	2.90	2.90	1.84	2.00	7.74
ANA MARIA TOLENTINO MEJÍA	0.70	0.70	1.63	3.00	6.33
LETICIA VARGAS SALDAÑA	1.80	1.80	1.70	2.00	6.10
NORELY MICHELLE GURROLA MARÍN	2.05	2.05	1.75	3.00	7.70

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Apulco y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **ocho** mujeres y **dos** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Apulco, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

APULCO MUNICIPAL	
<b>EMA MARTINEZ GARCIA</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>J. JESUS AGUIRRE SALAS</b> CONSEJERO 1	<b>MARIA TERESA RAMIREZ FRUTOS</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>NOHEMI RUVALCABA DURAN</b> CONSEJERA 2	<b>DIANA JASMINE MARTINEZ LOPEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 2

<b>ANA MARIA TOLENTINO MEJIA</b> CONSEJERA 3	<b>MARIA ISABEL FRIAS RAMIREZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>LETICIA VARGAS SALDAÑA</b> CONSEJERA 4	<b>JESÚS EMMANUEL ELIZONDO CRUZ</b> CONSEJERO SUPLENTE 4
<b>NORELY MICHELLE GURROLA MARIN</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

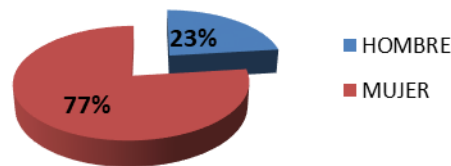
**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ATOLINGA, ZACATECAS**

**I. Recepción de solicitudes**

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Atolinga, Zacatecas se presentaron un total de **trece** solicitudes de registro, de las cuales **diez** corresponden a mujeres y **tres** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE ATOLINGA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES	%	
HOMBRE	3	23
MUJER	10	77
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **trece** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Atolinga.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **trece** aspirantes a integrar el referido Consejo, **trece** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas se conformó de **trece aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros

Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Eduardo Nañez del Real, Daisy Jazmín Valdés Rodríguez, Elizabeth Abrego Grano, Elvira Marín González, Alejandro Castro Flores y Demetrio González Serrano**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
EDUARDO NAÑEZ DEL REAL	1.10
DAISY JAZMIN VALDES RODRIGUEZ	2.10
ELIZABETH ABREGO GRANO	2.45
ELVIRA MARIN GONZALEZ	2.10
ALEJANDRO CASTRO FLORES	1.75

DEMETRIO GONZÁLEZ SERRANO	2.20
---------------------------	------

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Atolinga, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
EDUARDO NAÑEZ DEL REAL	1.00
DAISY JAZMIN VALDES RODRIGUEZ	0.80
ELIZABETH ABREGO GRANO	1.00
ELVIRA MARIN GONZALEZ	1.00
ALEJANDRO CASTRO FLORES	0.60
DEMETRIO GONZÁLEZ SERRANO	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **trece** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **doce**, y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas fueron los siguientes:

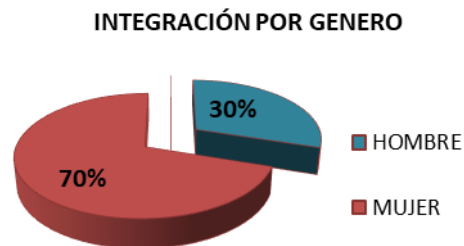
Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
EDUARDO NAÑEZ DEL REAL	1.10	1.00	2.00	3.00	7.10



DAISY JAZMIN VALDES RODRIGUEZ	2.10	0.80	1.75	3.00	7.65
ELIZABETH ABREGO GRANO	2.45	1.00	2.00	2.00	7.45
ELVIRA MARIN GONZALEZ	2.10	1.00	1.65	2.50	7.25
ALEJANDRO CASTRO FLORES	1.75	0.60	1.83	3.00	7.18
DEMETRIO GONZÁLEZ SERRANO	2.20	0.80	1.95	2.50	7.45

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Atolinga y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con nueve mujeres y un hombre, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el

Consejo Municipal Electoral de Atolinga, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

ATOLINGA MUNICIPAL	
<b>EDUARDO NAÑEZ DEL REAL</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>DAISY JAZMIN VALDES RODRIGUEZ</b> CONSEJERA 1	<b>ERIKA RUBI ROSALES GOMEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>ELIZABETH ABREGO GRANO</b> CONSEJERA 2	<b>MARICELA ROBLEDO OROZCO</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>ELVIRA MARIN GONZALEZ</b> CONSEJERA 3	<b>LORENA JOSELIN PACHECO BAUTISTA</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>ALEJANDRO CASTRO FLORES</b> CONSEJERO 4	<b>ERICA LILIANA HERNANDEZ ESTRADA</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>DEMETRIO GONZÁLEZ SERRANO</b> SECRETARIO EJECUTIVO	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen

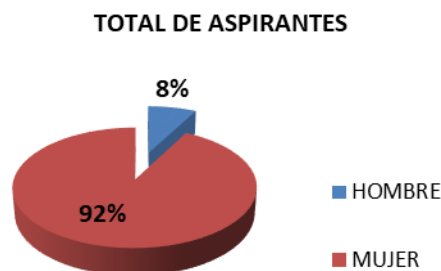
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Benito Juárez, Zacatecas se presentaron un total de **trece** solicitudes de registro, de las cuales **doce**

corresponden a mujeres y uno a hombre, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	1	8
MUJER	12	92
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100</b>



## II. Conformación y envió de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de trece expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **trece** aspirantes a integrar el referido Consejo, **trece** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas se conformó de **trece aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

#### **Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas**

Respecto de él y las ciudadanas **Esmeralda Arteaga Herrera, Rayito Correa Cortes, Leticia Judith Arellano Sandoval, Adán Sandoval Sandoval, Eva Angelina Arellano Lamas y Mariana Arellano Arellano**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a él y las ciudadanas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
ESMERALDA ARTEAGA HERRERA	3.30
RAYITO CORREA CORTES	2.60
LETICIA JUDITH ARELLANO SANDOVAL	2.55
ADAN SANDOVAL SANDOVAL	2.60
EVA ANGELINA ARELLANO LAMAS	2.45
MARIANA ARELLANO ARELLANO	1.95

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, él y las aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Benito Juárez, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
ESMERALDA ARTEAGA HERRERA	1.00

RAYITO CORREA CORTES	0.90
LETICIA JUDITH ARELLANO SANDOVAL	0.90
ADAN SANDOVAL SANDOVAL	0.70
EVA ANGELINA ARELLANO LAMAS	0.60
MARIANA ARELLANO ARELLANO	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **trece** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diez**, y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida

por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas.

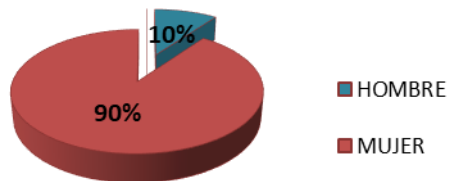
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
ESMERALDA ARTEAGA HERRERA	3.30	1.00	2.00	3.00	9.30
RAYITO CORREA CORTES	2.60	0.90	2.00	2.50	8.00
LETICIA JUDITH ARELLANO SANDOVAL	2.55	0.90	2.00	3.00	8.45
ADAN SANDOVAL SANDOVAL	2.60	0.70	2.00	3.00	8.30
EVA ANGELINA ARELLANO LAMAS	2.45	0.60	2.00	3.00	8.05
MARIANA ARELLANO ARELLANO	1.95	0.90	2.00	3.00	7.85

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **nueve** mujeres y **un** hombre, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Benito Juárez, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

BENITO JUAREZ MUNICIPAL	
<b>ESMERALDA ARTEAGA HERRERA</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>RAYITO CORREA CORTES</b> CONSEJERA 1	<b>MARTHA ELVA ARELLANO ARELLANO</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>LETICIA JUDITH ARELLANO SANDOVAL</b> CONSEJERA 2	<b>MIRIAM RUBI ARELLANO VILLEGAS</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>ADAN SANDOVAL SANDOVAL</b> CONSEJERO 3	<b>LORENA HERNANDEZ TALAMANTES</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>EVA ANGELINA ARELLANO LAMAS</b> CONSEJERA 4	<b>KARLA GISELA GONZALEZ RAMIREZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>MARIANA ARELLANO ARELLANO</b> SECRETARIA EJECUTIVA	



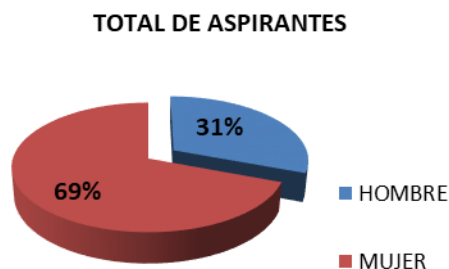
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CALERA, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Calera, Zacatecas se presentaron un total de **veintiséis** solicitudes de registro, de las cuales **dieciocho** corresponden a mujeres y **ocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE CALERA PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	8	31
MUJER	18	69
TOTAL	26	100



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciocho** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Calera.

### **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **veintiséis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veintiséis** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria:

### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas se conformó de **veintiséis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas**

Respecto de él y las ciudadanas **Verónica Treto Gurrola, Aurora López Jaramillo, Irma Leticia Leyva Gutiérrez, Julio Alberto Reyes Rodríguez, Elizabeth Alquicira Ambriz y Mariela Arlett Enciso Torres**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a él y las ciudadanas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
VERONICA TRETO GURROLA	2.40
AURORA LPPEZ JARAMILLO	2.30
IRMA LETICIA LEYVA GUTIÉRREZ	2.30
JULIO ALBERTO REYES RODRIGUEZ	2.20
ELIZABETH ALQUICIRA AMBRIZ	1.65
MARIELA ARLETT ENCISO TORRES	2.50

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

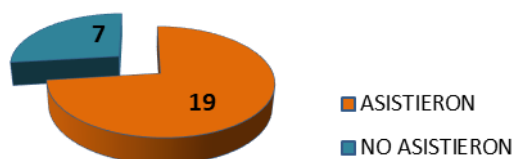
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Calera, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción 10%)
VERONICA TRETO GURROLA	0.80
AURORA LPPEZ JARAMILLO	0.80
IRMA LETICIA LEYVA GUTIÉRREZ	0.80
JULIO ALBERTO REYES RODRIGUEZ	0.80
ELIZABETH ALQUICIRA AMBRIZ	0.90
MARIELA ARLETT ENCISO TORRES	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veintiséis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diecinueve**, y **siete** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinticinco de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas.

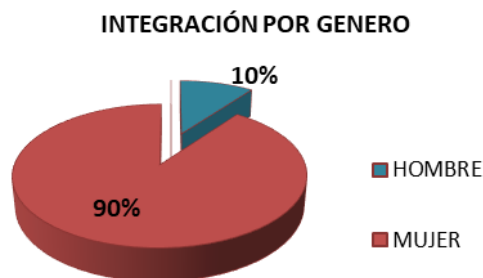
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
VERONICA TRETO GURROLA	2.40	0.80	2.00	3.00	8.20
AURORA LPPEZ JARAMILLO	2.30	0.80	2.00	3.00	8.10
IRMA LETICIA LEYVA GUTIÉRREZ	2.30	0.80	2.00	3.00	8.10
JULIO ALBERTO REYES RODRIGUEZ	2.20	0.80	2.00	3.00	8.00

ELIZABETH ALQUICIRA AMBRIZ	1.65	0.90	2.00	3.00	7.55
MARIELA ARLETT ENCISO TORRES	2.50	0.90	1.70	3.00	8.10

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Calera y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **nueve** mujeres y **un** hombre, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Calera, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>CALERA MUNICIPAL</b>	
<b>VERONICA TRETO GURROLA</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>AURORA LOPEZ JARAMILLO</b>	<b>BRENDA MENCHACA RODARTE</b>

CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>IRMA LETICIA LEYVA GUTIERREZ</b>	<b>MARIBEL CORTES ARTEAGA</b>
CONSEJERA 2	CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>JULIO ALBERTO REYES RODRIGUEZ</b>	<b>ALEJANDRA YAZMIN GURROLA HERNANDEZ</b>
CONSEJERO 3	CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>ELIZABETH ALQUICIRA AMBRIZ</b>	<b>ALEJANDRINA DEVORA NAVA</b>
CONSEJERA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>MARIELA ARLETT ENCISO TORRES</b>	
SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

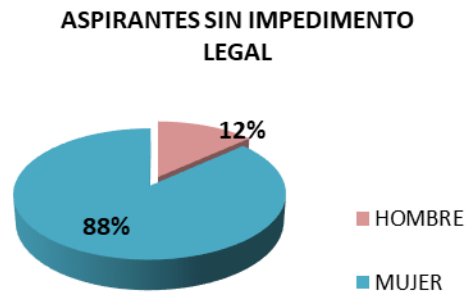
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas se presentaron un total de **dieciséis** solicitudes de registro, de las cuales **catorce** corresponden a mujeres y **dos** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES EN EL MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FÉLIPE PESCADOR		
ASPIRANTES SIN IMPEDIMENTO LEGAL		%
HOMBRE	2	13

MUJER	14	87
TOTAL	16	100



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciséis** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **dieciséis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **quince** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria, de los cuales **trece** son mujeres y **dos** son hombres, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e



**idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas se conformó de **quince aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

**a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Julia Esperanza Carvajal Luevano, Basilia Godina Monsivais, Mónica de Lourdes Martínez Pinales, Juan Manuel Maldonado Galván, Karla Areli Castañeda Rincón y Gabriela de la Rosa Rico**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a él y las ciudadanas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
--------	-------------------------------

JULIA ESPERANZA CARVAJAL LUEVANO	2.65
BASILIA GODINA MONSIVAIS	3.05
MONICA DE LOURDES MARTINEZ PINALES	3.15
JUAN MANUEL MALDONADO GALVAN	2.40
KARLA ARELI CASTAÑEDA RINCON	3.15
GABRIELA DE LA ROSA RICO	1.40

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
JULIA ESPERANZA CARVAJAL LUEVANO	0.90
BASILIA GODINA MONSIVAIS	0.80
MONICA DE LOURDES MARTINEZ PINALES	1.00

JUAN MANUEL MALDONADO GALVAN	0.90
KARLA ARELI CASTAÑEDA RINCON	0.80
GABRIELA DE LA ROSA RICO	1.00

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **quince** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **once**, y **cuatro** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El trece de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.

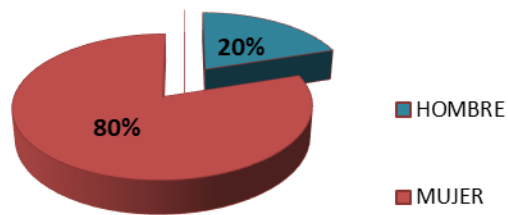
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
JULIA ESPERANZA CARVAJAL LUEVANO	2.65	0.90	1.93	3.00	8.48
BASILIA GODINA MONSIVAIS	3.05	0.80	2.00	3.00	8.85
MONICA DE LOURDES MARTINEZ PINALES	3.15	1.00	2.00	3.00	9.15
JUAN MANUEL MALDONADO GALVAN	2.40	0.90	1.87	3.00	8.17
KARLA ARELI CASTAÑEDA RINCON	3.15	0.80	1.71	3.00	8.66
GABRIELA DE LA ROSA RICO	1.40	1.00	2.00	2.50	6.90

### **Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR MUNICIPAL	
<b>JULIA ESPERANZA CARVAJAL LUEVANO</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>BASILIA GODINA MONSIVAIS</b> CONSEJERA 1	<b>MONICA ALONSO VAZQUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>MONICA DE LOURDES MARTINEZ PINALES</b> CONSEJERA 2	<b>SALMA MANUELA HERNANDEZ MARTINEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>JUAN MANUEL MALDONADO GALVAN</b> CONSEJERO 3	<b>SAMUEL MUÑOZ LUNA</b> CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>KARLA ARELI CASTAÑEDA RINCON</b> CONSEJERA 4	<b>BRIGITTE SARAHI DELGADO ESPARZA</b> CONSEJERA SUPLENTE 4

**GABRIELA DE LA ROSA RICO**  
SECRETARIA EJECUTIVA

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

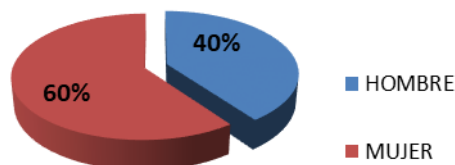
**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS**

**I. Recepción de solicitudes**

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de las cuales **nueve** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
<b>HOMBRE</b>	6	40
<b>MUJER</b>	9	60
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## **II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de **Concepción del Oro**.

## **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y os Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **quince** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas se conformó de **quince aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Erendida Daniela Rivero Cepeda, Juan Antonio Moreno Zamarrón, David Castillo Ramírez, Ma. Isabel Pardo Ortiz, Ma. Guadalupe Rivera García y Ma. Teresa Contreras Medina**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
ERENDIDA DANIELA RIVERO CEPEDA	2.10
JUAN ANTONIO MORENO ZAMARRÓN	2.40
DAVID CASTILLO RAMIREZ	2.70
MA. ISABEL PARDO ORTIZ	2.65
MA. GUADALUPE RIVERA GARCÍA	2.20
MA. TERESA CONTRERAS MEDINA	3.15



- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

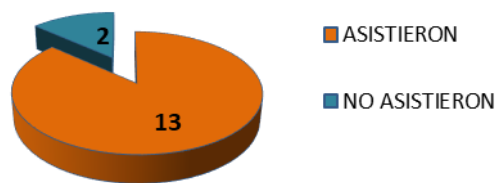
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Concepción del Oro, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
ERENDIDA DANIELA RIVERO CEPEDA	0.90
JUAN ANTONIO MORENO ZAMARRÓN	1.00
DAVID CASTILLO RAMIREZ	1.00
MA. ISABEL PARDO ORTIZ	1.00
MA. GUADALUPE RIVERA GARCÍA	0.80
MA. TERESA CONTRERAS MEDINA	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **quince** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **trece**, y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de la y los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El trece de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas.

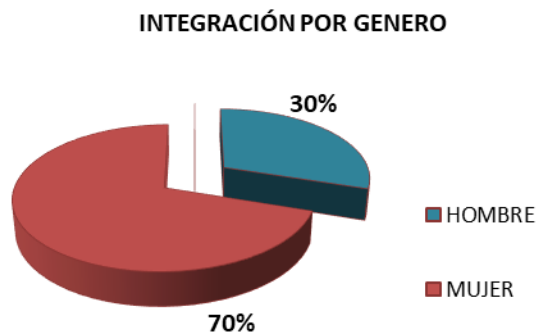
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
ERENDIDA DANIELA RIVERO CEPEDA	2.10	0.90	2.00	3.00	8.00
JUAN ANTONIO MORENO ZAMARRON	2.40	1.00	2.00	3.00	8.40

DAVID CASTILLO RAMIREZ	2.70	1.00	2.00	3.00	8.70
MA. ISABEL PARDO ORTIZ	2.65	1.00	2.00	2.50	8.15
MA. GUADALUPE RIVERA GARCIA	2.20	0.80	2.00	2.50	7.50
MA. TERESA CONTRERAS MEDINA	3.15	0.90	2.00	3.00	9.05

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Concepción del Oro, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>CONCEPCIÓN DEL ORO MUNICIPAL</b>	
<b>ERENDIDA DANIELA RIVERO CEPEDA</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>JUAN ANTONIO MORENO ZAMARRON</b> CONSEJERO 1	<b>JUANA SARAHI GONZALEZ MARTINEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>DAVID CASTILLO RAMIREZ</b> CONSEJERO 2	<b>OSVALDO GONZALEZ GUTIERREZ</b> CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>MA. ISABEL PARDO ORTIZ</b> CONSEJERA 3	<b>YADIRA DEL SOCORRO CORTES NORIEGA</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>MA. GUADALUPE RIVERA GARCIA</b> CONSEJERA 4	<b>ESTHELA MONSERRATH MARTINEZ GARCIA</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>MA. TERESA CONTRERAS MEDINA</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

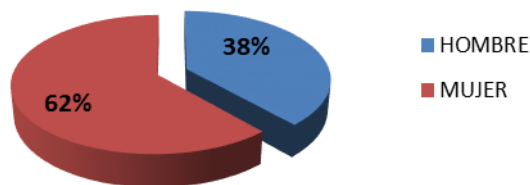
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CUAUHTÉMOC, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Cuauhtémoc, Zacatecas se presentaron un total de **trece** solicitudes de registro, de las cuales **ocho** corresponden a mujeres y **cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	5	38
MUJER	8	62
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **trece** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **trece** aspirantes a integrar el referido Consejo, **trece** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas se conformó de **trece aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

##### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

#### **Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Olga María Ruiz Alfaro, Octavio Rivas Bañuelos, Elizabeth Esparza Macías, Jorge Cardona Mejía, Rosa María Reyes Robles y Roxana Rivas Guzmán**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
OLGA MARIA RUIZ ALFARO	2.40
OCTAVIO RIVAS BAÑUELOS	3.00
ELIZABETH ESPARZA MACIAS	2.45
JORGE CARDONA MEJIA	2.70
ROSA MARIA REYES ROBLES	1.80
ROXANA RIVAS GUZMAN	2.55

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Cuauhtémoc, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
OLGA MARIA RUIZ ALFARO	1.00

OCTAVIO RIVAS BAÑUELOS	0.70
ELIZABETH ESPARZA MACIAS	0.60
JORGE CARDONA MEJIA	0.90
ROSA MARIA REYES ROBLES	0.90
ROXANA RIVAS GUZMAN	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **trece** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **once**, y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de la y los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se



capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

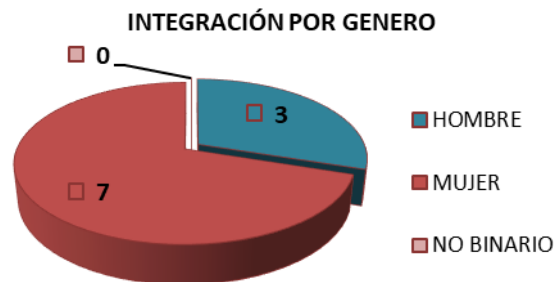
El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
OLGA MARIA RUIZ ALFARO	2.40	1.00	2.00	3.00	8.40
OCTAVIO RIVAS BAÑUELOS	3.00	0.70	2.00	3.00	8.70
ELIZABETH ESPARZA MACIAS	2.45	0.60	2.00	3.00	8.05
JORGE CARDONA MEJIA	2.70	0.90	2.00	2.50	8.10
ROSA MARIA REYES ROBLES	1.80	0.90	2.00	3.00	7.70
ROXANA RIVAS GUZMAN	2.55	0.90	2.00	3.00	8.45

### **Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Cuauhtémoc, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>CUAUHTÉMOC MUNICIPAL</b>	
<b>OLGA MARIA RUIZ ALFARO</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>OCTAVIO RIVAS BAÑUELOS</b> CONSEJERO 1	<b>JUAN MIGUEL GARCIA HERRERA</b> CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>ELIZABETH ESPARZA MACIAS</b> CONSEJERA 2	<b>ASTRID PAOLA RIVAS GUZMAN</b> CONSEJERA SUPLENTE 2

JORGE CARDONA MEJIA CONSEJERO 3	SAMANTA REYES RODRIGUEZ CONSEJERA SUPLENTE 3
ROSA MARIA REYES ROBLES CONSEJERA 4	MARTHA RODRIGUEZ VAZQUEZ CONSEJERA SUPLENTE 4
ROXANA RIVAS GUZMAN SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

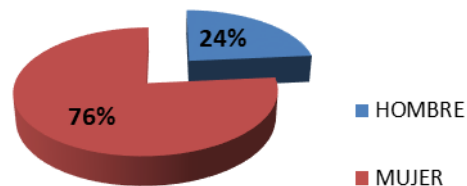
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Chalchihuites, Zacatecas se presentaron un total de **diecisiete** solicitudes de registro, de las cuales **trece** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	4	24
MUJER	13	76
TOTAL	17	100

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **diecisiete** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **diecisiete** aspirantes a integrar el referido Consejo, **diecisiete** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada

en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas se conformó de **diecisiete aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

**a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Luis Ricardo Andrade Gómez, María Magdalena Arellano Haros, Alejandra Paola Rodríguez Reyes, Jonathan Roberto Moreno Pérez, Ma. Esthela Castillo Nava y Mariana Gurrola Navarro**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
LUIS RICARDO ANDRADE GOMEZ	2.55

MARIA MAGDALENA ARELLANO HAROS	3.05
ALEJANDRA PAOLA RODRIGUEZ REYES	2.50
JONATHAN ROBERTO MORENO PEREZ	1.40
MA. ESTHELA CASTILLO NAVA	2.65
MARIANA GURROLA NAVARRO	2.45

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea  
(Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Chalchihuites, obtuvieron las siguientes calificaciones:

<b>Nombre</b>	<b>Evaluación curso de inducción (10%)</b>
LUIS RICARDO ANDRADE GOMEZ	0.70
MARIA MAGDALENA ARELLANO HAROS	0.90
ALEJANDRA PAOLA RODRIGUEZ REYES	1.00
JONATHAN ROBERTO MORENO PEREZ	0.8

MA. ESTHELA CASTILLO NAVA	0.70
MARIANA GURROLA NAVARRO	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **diecisiete** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **quince**, y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El once de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas fueron los siguientes:

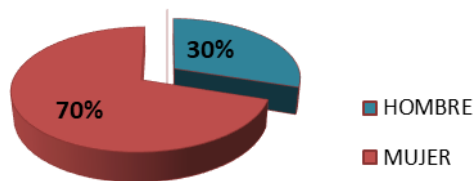
Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación propedéutico (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
LUIS RICARDO ANDRADE GOMEZ	2.55	0.70	2.00	2.00	7.25
MARIA MAGDALENA ARELLANO HAROS	3.05	0.90	2.00	3.00	8.95
ALEJANDRA PAOLA RODRIGUEZ REYES	2.50	1.00	2.00	3.00	8.50
JONATHAN ROBERTO MORENO PEREZ	1.40	0.80	1.45	2.50	6.15
MA. ESTHELA CASTILLO NAVA	2.65	0.70	1.85	3.00	8.20
MARIANA GURROLA NAVARRO	2.45	0.90	1.95	3.00	8.30

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



INTEGRACIÓN POR GENERO



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Chalchihuites, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

CHALCHIHUITES MUNICIPAL	
<b>LUIS RICARDO ANDRADE GOMEZ</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>MARIA MAGDALENA ARELLANO HAROS</b>	<b>VERONICA FLORES VALDEZ</b>
CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>ALEJANDRA PAOLA RODRIGUEZ REYES</b>	<b>GIOVANNA ALEJANDRA MEZA NUÑEZ</b>
CONSEJERA 2	CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>JOHNATHAN ROBERTO MORENO PEREZ</b>	<b>EDI EDGAR SOLIS SOSA</b>
CONSEJERO 3	CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>MA.ESTHELA CASTILLO NAVA</b>	<b>BRENDA YOMIRA DE LA CRUZ ROSALES</b>
CONSEJERA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>MARIANA GURROLA NAVARRO</b>	
SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

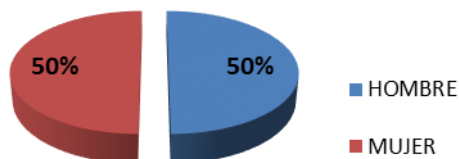
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas se presentaron un total de **doce** solicitudes de registro, de las cuales **seis** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	6	50
MUJER	6	50
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## **II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **doce** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro.

## **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **doce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **doce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria

## **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas se conformó de **doce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Gilberto Loera Robles, Aurelia Ávila Espinoza, J. Refugio Álvarez Ávila, Maritza Mota Villa, Donato Ramón Ruvalcaba Muro y Lupe Parra Rodríguez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
GILBERTO LOERA ROBLES	2.30
AURELIA AVILA ESPINOZA	2.80
J. REFUGIO ALVAREZ AVILA	2.80
MARITZA MOTA VILLA	2.15
DONATO RAMON RUVALCABA MURO	2.00
LUPE PARRA RODRIGUEZ	2.00

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
GILBERTO LOERA ROBLES	0.80
AURELIA AVILA ESPINOZA	0.80
J. REFUGIO ALVAREZ AVILA	0.80
MARITZA MOTA VILLA	0.90
DONATO RAMON RUVALCABA MURO	0.70
LUPE PARRA RODRIGUEZ	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **doce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **seis**, y **seis** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinticinco de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

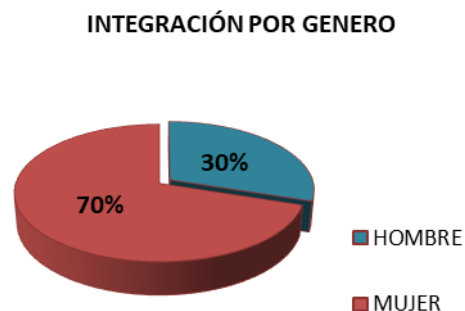
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
GILBERTO LOERA ROBLES	2.30	0.80	1.87	3.00	7.97

AURELIA AVILA ESPINOZA	2.80	0.80	1.93	3.00	8.53
J. REFUGIO ALVAREZ AVILA	2.80	0.80	1.80	3.00	8.40
MARITZA MOTA VILLA	2.15	0.90	1.87	3.00	7.92
DONATO RAMON RUVALCABA MURO	2.00	0.70	1.41	1.00	5.11
LUPE PARRA RODRIGUEZ	2.00	0.80	1.81	3.00	7.61

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de

Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Plateado de Joaquín Amaro, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>EL PLATEADO DE JOAQUIN AMARO MUNICIPAL</b>	
<b>GILBERTO LOERA ROBLES</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>AURELIA AVILA ESPINOZA</b> CONSEJERA 1	<b>MARIA DEL REFUGIO CALVILLO PUENTES</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>J. REFUGIO ALVAREZ AVILA</b> CONSEJERO 2	<b>MARIA ISABEL ESCAREÑO PUENTES</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>MARITZA MOTA VILLA</b> CONSEJERA 3	<b>ULVIA LISETH NUÑEZ CABRERA</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>DONATO RAMON RUVALCABA MURO</b> CONSEJERO 4	<b>ALEJANDRINA MONTSERRAT DE LA TORRE RODRIGUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>LUPE PARRA RODRIGUEZ</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

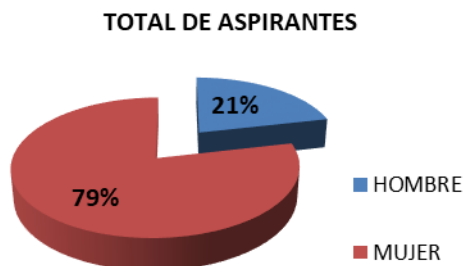
## **CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE EL SALVADOR, ZACATECAS**

### **I. Recepción de solicitudes**



En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de El Salvador, Zacatecas se presentaron un total de **catorce** solicitudes de registro, de las cuales **once** corresponden a mujeres y **tres** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE EL SALVADOR PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	3	21
MUJER	11	79
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>



## **II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **catorce** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Salvador.

## **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando

Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **catorce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **catorce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

Es importante señalar, que debido a la baja participación de aspirantes en el Municipio de El Salvador, el grupo de entrevistadores determinó tomar como Consejeras Suplentes 3 y 4 a aspirantes del Municipio de Concepción del Oro y Melchor Ocampo, respectivamente; por la cercanía al Municipio de El Salvador. Además, es de resaltar que dicho Consejo está integrado únicamente por mujeres, en virtud, a la poca participación de varones en dicho Municipio.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas**

Respecto de las ciudadanas **Nora Hilda Ahumada Meza, Nancy Maribel Álvarez Valero, Karla Yesenia Maldonado Otero, Yadira Mildret Uresti Tello, Zulma Azucena Urbano López y Cristina Cariaga Alvarado**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
NORA HILDA AHUMADA MEZA	2.55
NANCY MARIBEL ALVAREZ VALERO	3.05
KARLA YESENIA MALDONADO OTERO	2.40
YADIRA MILDRET URESTI TELLO	0.60
ZULMA AZUCENA URBANO LOPEZ	0.70
CRISTINA CARIAGA ALVARADO	2.55

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

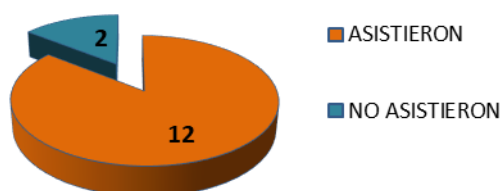
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de El Salvador, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación del curso de inducción (10%)
NORA HILDA AHUMADA MEZA	0.80
NANCY MARIBEL ALVAREZ VALERO	0.90
KARLA YESENIA MALDONADO OTERO	1.00
YADIRA MILDRET URESTI TELLO	0.70
ZULMA AZUCENA URBANO LOPEZ	0.60
CRISTINA CARIAGA ALVARADO	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **doce**, y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:

### ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El trece de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas.

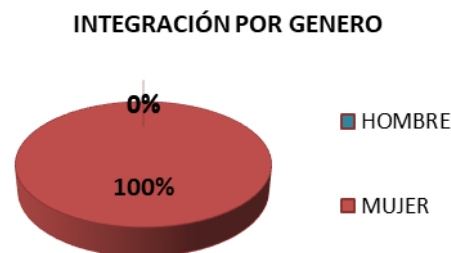
Los resultados obtenidos por las aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación el curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
NORA HILDA AHUMADA MEZA	2.55	0.80	2.00	3.00	8.35
NANCY MARIBEL ALVAREZ VALERO	3.05	0.90	2.00	3.00	8.95
KARLA YESENIA MALDONADO OTERO	2.40	1.00	2.00	2.00	7.40
YADIRA MILDRET URESTI TELLO	0.60	0.70	1.73	2.00	5.03

ZULMA AZUCENA URBANO LOPEZ	0.70	0.60	2.00	3.00	6.30
CRISTINA CARIAGA ALVARADO	2.55	0.80	1.73	3.00	8.08

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de El Salvador y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **diez** mujeres y **cero** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de El Salvador, Zacatecas a las ciudadanas siguientes:

EL SALVADOR MUNICIPAL	
NORA HILDA AHUMADA MEZA	
CONSEJERA PRESIDENTA	
NANCY MARIBEL ALVAREZ VALERO	NANCY MALENY ALVAREZ VALERO

CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>KARLA YESENIA MALDONADO OTERO</b>	<b>LORENA RAMOS VIGIL</b>
CONSEJERA 2	CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>YADIRA MILDRET URESTI TELLO</b>	<b>FRANCISCA DE JESUS CORTES LEIJA</b>
CONSEJERA 3	CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>ZULMA AZUCENA URBANO LOPEZ</b>	<b>MANUELA DE JESUS SANDOVAL AGUERO</b>
CONSEJERA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>CRISTINA CARIAGA ALVARADO</b>	
SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

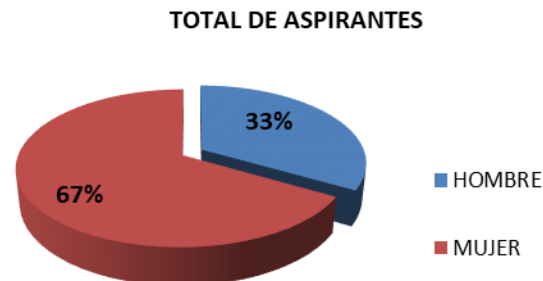
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de General Enrique Estrada, Zacatecas se presentaron un total de **nueve** solicitudes de registro, de las cuales **seis** corresponden a mujeres y **tres** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE GRAL. ENRIQUE ESTRADA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES	%	
<b>HOMBRE</b>	3	33

MUJER	6	67
TOTAL	9	100



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **nueve** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **nueve** aspirantes a integrar el referido Consejo, **nueve** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.



La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada, Zacatecas se conformó de **nueve aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

**a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Ricardo Flores Guerrero, Jorge Luis Sandoval Bazán, Ma. del Carmen Garcés Garcés, Ana Gabriela Ramírez González, Brenda Antonia Carlos López y Laura Elena Carlos Rodríguez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
--------	-------------------------------

RICARDO FLORES GUERRERO	2.50
JORGE LUIS SANDOVAL BAZAN	2.65
MA. DEL CARMEN GARCES GARCES	3.30
ANA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ	2.25
BRENDA ANTONIA CARLOS LOPEZ	2.05
LAURA ELENA CARLOS RODRIGUEZ	2.80

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de General Enrique Estrada, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
RICARDO FLORES GUERRERO	0.80
JORGE LUIS SANDOVAL BAZAN	0.80
MA. DEL CARMEN GARCES GARCES	0.60
ANA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ	0.70

BRENDA ANTONIA CARLOS LOPEZ	1.00
LAURA ELENA CARLOS RODRIGUEZ	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **nueve** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **nueve**, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinticinco de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada, Zacatecas.

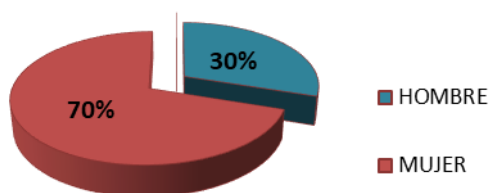
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación propedéutico (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
RICARDO FLORES GUERRERO	2.50	0.80	2.00	3.00	8.30
JORGE LUIS SANDOVAL BAZAN	2.65	0.80	2.00	3.00	8.45
MA. DEL CARMEN GARCES GARCES	3.30	0.60	2.00	2.50	8.40
ANA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ	2.25	0.70	2.00	3.00	7.95
BRENDA ANTONIA CARLOS LOPEZ	2.05	1.00	1.80	3.00	7.85
LAURA ELENA CARLOS RODRIGUEZ	2.80	0.80	2.00	3.00	8.60

### **Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Enrique Estrada, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

GENERAL ENRIQUE ESTRADA MUNICIPAL	
<b>RICARDO FLORES GUERRERO</b>	
CONSEJERO PRESIDENTO	
<b>JORGE LUIS SANDOVAL BAZAN</b> CONSEJERO 1	<b>MAURICIO JAVIER VAZQUEZ</b> CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>MA DEL CARMEN GARCES GARCES</b> CONSEJERA 2	<b>NORMA ARACELI JIMENEZ SANCHEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>ANA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ</b> CONSEJERA 3	<b>ESPERANZA RODRIGUEZ AGUILAR</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>BRENDA ANTONIA CARLOS LOPEZ</b> CONSEJERA 4	<b>LIZBETH TORRES SOTO</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>LAURA ELENA CARLOS RODRIGUEZ</b>	

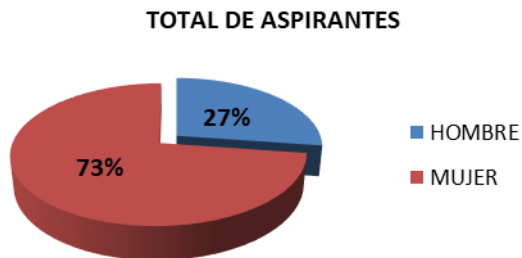
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE FRESNILLO, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Fresnillo, Zacatecas se presentaron un total de **sesenta y seis** solicitudes de registro, de las cuales **cuarenta y ocho** corresponden a mujeres y **dieciocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	18	27
MUJER	48	73
TOTAL	66	100



## **II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **sesenta y seis** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo.

## **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **sesenta y seis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **sesenta y seis** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas se conformó de **sesenta y seis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Martha Maite Devora Morales, Felipa Castañeda Márquez, Ernesto Caldera Garay, José Ángel Antonio Bonilla Iglesias, Paola Ruvalcaba Ramírez y Cecilia Leos Viscencio**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
MARTHA MAITE DEVORA MORALES	3.30
FELIPA CASTAÑEDA MARQUEZ	2.65
ERNESTO CALDERA GARAY	2.70
JOSE ANGEL ANTONIO BONILLA IGLESIAS	1.80
PAOLA RUVALCABA RAMIREZ	2.50



CECILIA LEOS VISCENCIO	2.60
------------------------	------

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneas para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Fresnillo, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación del curso de inducción(10%)
MARTHA MAITE DEVORA MORALES	1.00
FELIPA CASTAÑEDA MARQUEZ	0.8
ERNESTO CALDERA GARAY	0.90
JOSE ANGEL ANTONIO BONILLA IGLESIAS	0.80
PAOLA RUVALCABA RAMIREZ	0.90
CECILIA LEOS VISCENCIO	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **sesenta y seis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cincuenta y cuatro**, y **doce** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veintitrés de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas.

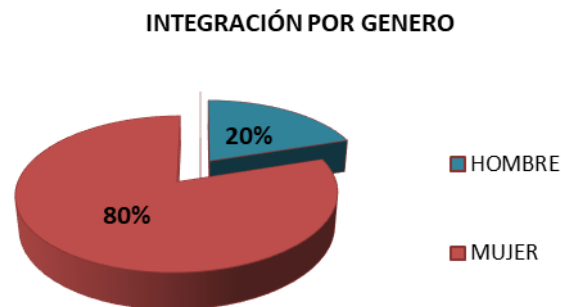
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación propedéutico (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MARTHA MAITE DEVORA MORALES	3.30	1.00	2.00	3.00	9.30

FELIPA CASTAÑEDA MARQUEZ	2.65	0.80	1.95	3.00	8.40
ERNESTO CALDERA GARAY	2.70	0.90	2.00	2.50	8.10
JOSE ANGEL ANTONIO BONILLA IGLESIAS	1.80	0.80	1.90	3.00	7.50
PAOLA RUVALCABA RAMIREZ	2.50	0.90	1.95	3.00	8.35
CECILIA LEOS VISCENCIO	2.60	0.80	2.00	3.00	8.40

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **ocho** mujeres y **dos** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Fresnillo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>FRESNILLO MUNICIPAL</b>	
<b>MARTHA MAITE DEVORA MORALES</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>FELIPA CASTAÑEDA MARQUEZ</b> CONSEJERA 1	<b>YOLANDA VELA DAVILA</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>ERNESTO CALDERA GARAY</b> CONSEJERO 2	<b>MARTHA SILVIA NORIEGA ROMO</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>JOSE ANGEL ANTONIO BONILLA IGLESIAS</b> CONSEJERO 3	<b>AIDEE RAMOS GARCIA</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>PAOLA RUVALCABA RAMIREZ</b> CONSEJERA 4	<b>ELVA ALICIA GARAMENDI DIAZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>CECILIA LEOS VISCENCIO</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZACATECAS

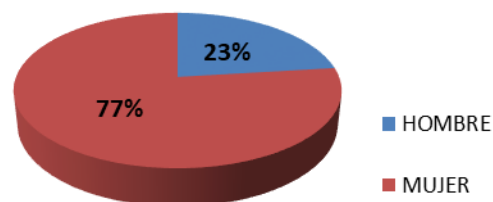
### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas se presentaron un total de **trece** solicitudes de registro, de las cuales

**diez** corresponden a mujeres y **tres** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	3	23
MUJER	10	77
TOTAL	13	100

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **trece** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **trece** aspirantes a integrar el referido Consejo, **trece** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena Municipal, Zacatecas se conformó de **trece aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **María Elena Núñez Larios, Olivia Ortiz Escobedo, Amaría Robles Montalvo, María Isabel Guzmán Alvarado, Gerardo Robles Robles y María del Rosario Mariscal Guzmán**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena

Municipal, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena Municipal, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
MARIA ELENA NUÑEZ LARIOS	2.40
OLIVIA ORTIZ ESCOBEDO	2.60
AMARIA ROBLES MONTALVO	2.55
MARIA ISABEL GUZMAN ALVARADO	2.40
GERARDO ROBLES ROBLES	0.70
MARIA DEL ROSARIO MARISCAL GUZMAN	2.10

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Trinidad García de la Cadena, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
MARIA ELENA NUÑEZ LARIOS	0.90
OLIVIA ORTIZ ESCOBEDO	0.90
AMARIA ROBLES MONTALVO	0.80
MARIA ISABEL GUZMAN ALVARADO	0.80
GERARDO ROBLES ROBLES	0.90
MARIA DEL ROSARIO MARISCAL GUZMAN	1.00

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **trece** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diez**, y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas.**



Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

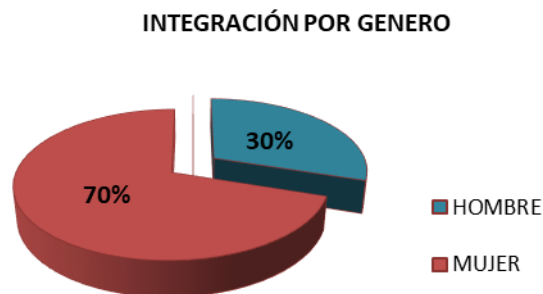
El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MARIA ELENA NUÑEZ LARIOS	2.40	0.90	2.00	3.00	8.30
OLIVIA ORTIZ ESCOBEDO	2.60	0.90	2.00	3.00	8.50
AMARIA ROBLES MONTALVO	2.55	0.80	2.00	3.00	8.35
MARIA ISABEL GUZMAN ALVARADO	2.40	0.80	2.00	3.00	8.20
GERARDO ROBLES ROBLES	0.70	0.90	2.00	3.00	6.60
MARIA DEL ROSARIO MARISCAL GUZMAN	2.10	1.00	2.00	3.00	8.10

**Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA MUNICIPAL</b>	
<b>MARIA ELENA NUÑEZ LARIOS</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>OLIVIA ORTIZ ESCOBEDO</b>	<b>LUCERO GUTIERREZ ROBLES</b>
CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1

<p><b>AMARIA ROBLES MONTALVO</b></p> <p>CONSEJERA 2</p>	<p><b>VIRIDIANA ROBLES MONTALVO</b></p> <p>CONSEJERA SUPLENTE 2</p>
<p><b>MARIA ISABEL GUZMAN ALVARADO</b></p> <p>CONSEJERA 3</p>	<p><b>CESAR IVAN LOERA VALLE</b></p> <p>CONSEJERO SUPLENTE 3</p>
<p><b>GERARDO ROBLES ROBLES</b></p> <p>CONSEJERO 4</p>	<p><b>SERGIO ANTONIO CORTES GUZMAN</b></p> <p>CONSEJERO SUPLENTE 4</p>
<p><b>MARIA DEL ROSARIO MARISCAL GUZMAN</b></p> <p>SECRETARIA EJECUTIVA</p>	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

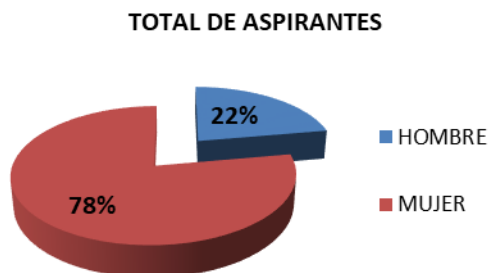
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GENARO CODINA, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Genaro Codina, Zacatecas se presentaron un total de **nueve** solicitudes de registro, de las cuales **siete** corresponden a mujeres y **dos** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE GENARO CODINA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	2	22

MUJER	7	78
TOTAL	9	100



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **nueve** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **nueve** aspirantes a integrar el referido Consejo, **nueve** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas se conformó de **nueve aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Juana Isabel Briones Hernández, Liliana López Chávez, Matilde Robles Hernández, Alma Judith García Santana, María Guadalupe Frías Castro y Plutarco Rodríguez Prieto**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a él y las ciudadanas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
--------	-------------------------------

JUANA ISABEL BRIONES HERNANDEZ	2.95
LILIANA LOPEZ CHAVEZ	2.65
MATILDE ROBLES HERNANDEZ	2.60
ALMA JUDITH GARCIA SANTANA	2.55
MARIA GUADALUPE FRIAS CASTRO	1.90
PLUTARCO RODRIGUEZ PRIETO	3.00

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Genaro Codina, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
JUANA ISABEL BRIONES HERNANDEZ	0.90
LILIANA LOPEZ CHAVEZ	0.80
MATILDE ROBLES HERNANDEZ	0.80
ALMA JUDITH GARCIA SANTANA	0.70

MARIA GUADALUPE FRIAS CASTRO	0.90
PLUTARCO RODRIGUEZ PRIETO	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **nueve** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **ocho**, y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas fueron los siguientes:

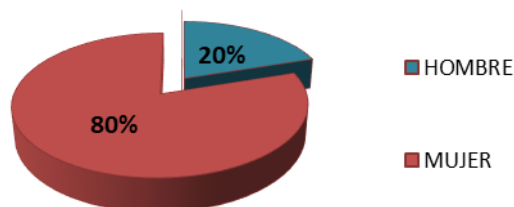
Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción(10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
JUANA ISABEL BRIONES HERNANDEZ	2.95	0.90	2.00	3.00	8.85
LILIANA LOPEZ CHAVEZ	2.65	0.80	2.00	3.00	8.45
MATILDE ROBLES HERNANDEZ	2.60	0.80	2.00	3.00	8.40
ALMA JUDITH GARCIA SANTANA	2.55	0.70	2.00	3.00	8.25
MARIA GUADALUPE FRIAS CASTRO	1.90	0.90	2.00	2.50	7.30
PLUTARCO RODRIGUEZ PRIETO	3.00	0.80	2.00	3.00	8.80

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



INTEGRACIÓN POR GENERO



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>GENARO CODINA MUNICIPAL</b>	
<b>JUANA ISABEL BRIONES HERNANDEZ</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>LILIANA LOPEZ CHAVEZ</b> CONSEJERA 1	<b>MARIBEL VILLAGRANA SALAS</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>MATILDE ROBLES HERNANDEZ</b> CONSEJERA 2	<b>ANDREA GUADALUPE GARCIA GARCIA</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>ALMA JUDITH GARCIA SANTANA</b> CONSEJERA 3	<b>SERGIO MUÑOZ ARTEAGA</b> CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>MARIA GUADALUPE FRIAS CASTRO</b> CONSEJERA 4	<b>JESSICA YADIRA DEL MURO MAURICIO</b> CONSEJERO SUPLENTE 4
<b>PLUTARCO RODRIGUEZ PRIETO</b>	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

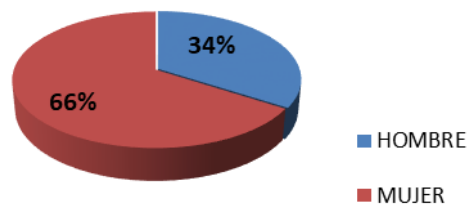
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GUADALUPE, ZACATECAS

### I- Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Guadalupe, Zacatecas se presentaron un total de **ciento treinta y cinco** solicitudes de registro, de las cuales **ochenta y nueve** corresponden a mujeres y **cuarenta y seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	46	34
MUJER	89	66
TOTAL	135	100

TOTAL DE ASPIRANTES



## **II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **ciento treinta y cinco** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe.

### **II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **ciento treinta y cinco** aspirantes a integrar el referido Consejo, **ciento treinta y tres** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

### **III. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas se conformó de **ciento treinta y tres** aspirantes, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

Es importante señalar, que debido a los mejores perfiles y su buen desempeño en la entrevista, la propuesta de integración del Consejo Municipal de Guadalupe es conformada exclusivamente por mujeres

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Alma Gabriela Torres Ruvalcaba, Sofía Alatorre Carlos, Andrea Isaluna Torres Álvarez, Anna Cecilia de León Mauricio, Blanca Iris López Alfaro y Yolanda del Sol Ortega Cruz**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las ciudadanas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
ALMA GABRIELA TORRES RUVALCABA	2.35
SOFIA ALATORRE CARLOS	3.90
ANDREA ISALUNA TORRES ALVAREZ	1.55
ANNA CECILIA DE LEON MAURICIO	2.65
BLANCA IRIS LOPEZ ALFARO	2.65

YOLANDA DEL SOL ORTEGA CRUZ	2.75
-----------------------------	------

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

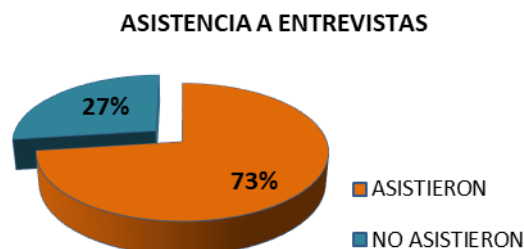
Las y los aspirantes que resultaron idóneas para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Guadalupe, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
ALMA GABRIELA TORRES RUVALCABA	0.90
SOFIA ALATORRE CARLOS	0.80
ANDREA ISALUNA TORRES ALVAREZ	0.80
ANNA CECILIA DE LEON MAURICIO	0.80
BLANCA IRIS LOPEZ ALFARO	0.80
YOLANDA DEL SOL ORTEGA CRUZ	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **ciento treinta y tres** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **noventa y siete**, y **treinta y seis** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veintisiete de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas.

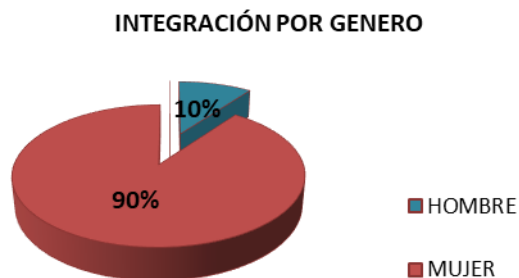
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
ALMA GABRIELA TORRES RUVALCABA	2.35	0.90	2.00	2.50	7.75

SOFIA ALATORRE CARLOS	3.90	0.80	1.81	3.00	9.51
ANDREA ISALUNA TORRES ALVAREZ	1.55	0.80	1.95	3.00	7.30
ANNA CECILIA DE LEON MAURICIO	2.65	0.80	1.80	3.00	8.25
BLANCA IRIS LOPEZ ALFARO	2.65	0.80	1.56	3.00	8.01
YOLANDA DEL SOL ORTEGA CRUZ	2.75	0.80	1.95	3.00	8.50

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **nueve** mujeres y **un** hombre, tal como se señala en la siguiente gráfica:



#### IV. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas a él y las ciudadanas siguientes:

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

<b>GUADALUPE MUNICIPAL</b>	
<b>ALMA GABRIELA TORRES RUVALCABA</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>SOFIA ALATORRE CARLOS</b> CONSEJERA 1	<b>JUAN DUEÑAS QUEZADA</b> CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>ANDREA ISALUNA TORRES ALVAREZ</b> CONSEJERA 2	<b>CLAUDIA IBET CAMPOS GOMEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>ANNA CECILIA DE LEON MAURICIO</b> CONSEJERA 3	<b>ELSA PAOLA TERRONES LOPEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>BLANCA IRIS LOPEZ ALFARO</b> CONSEJERA 4	<b>ANGELICA DEL ROCIO GUERRERO ENCISO</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>YOLANDA DEL SOL ORTEGA CRUZ</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUANUSCO, ZACATECAS

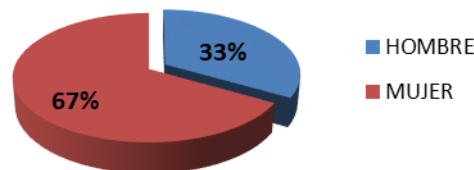
### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Huanusco, Zacatecas se presentaron un total de **once** solicitudes de registro, de las cuales **seis** corresponden a mujeres y **cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:



TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE HUANUSCO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	5	45
MUJER	6	55
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **once** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Huanusco.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **once** aspirantes a integrar el referido Consejo, **diez** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas se conformó de **diez aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Karla Lizeth Ruiz Guerrero, Salvador Valenzuela Guerrero, Tomas Iván Franco de Santiago, Xochitl Reyna Márquez, Fernanda Ponce Ruiz y Gerardo Castro Nieves**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
KARLA LIZETH RUIZ GUERRERO	2.40
SALVADOR VALENZUELA GUERRERO	2.40
TOMAS IVAN FRANCO DE SANTIAGO	2.45
XOCHITL REYNA MARQUEZ	2.35
FERNANDA PONCE RUIZ	1.50
GERARDO CASTRO NIEVES	0.75

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Huanusco, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
KARLA LIZETH RUIZ GUERRERO	0.90
SALVADOR VALENZUELA GUERRERO	1.00
TOMAS IVAN FRANCO DE SANTIAGO	0.90

XOCHITL REYNA MARQUEZ	0.80
FERNANDA PONCE RUIZ	0.80
GERARDO CASTRO NIEVES	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **diez** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **nueve**, y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

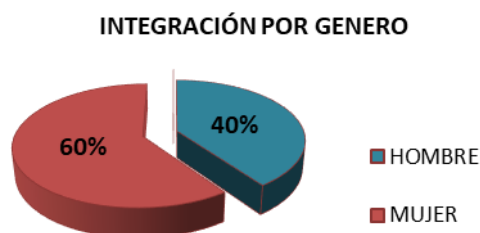
El **once** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
KARLA LIZETH RUIZ GUERRERO	2.40	0.90	1.92	2.50	7.72
SALVADOR VALENZUELA GUERRERO	2.40	1.00	1.44	3.00	7.84
TOMAS IVAN FRANCO DE SANTIAGO	2.45	0.90	1.92	2.50	7.77
XOCHITL REYNA MARQUEZ	2.35	0.80	1.52	2.50	7.17
FERNANDA PONCE RUIZ	1.50	0.80	1.78	2.50	6.58
GERARDO CASTRO NIEVES	0.75	0.80	1.44	2.50	5.49

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Huanusco y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Huanusco, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>HUANUSCO MUNICIPAL</b>	
<b>KARLA LIZETH RUIZ GUERRERO</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>SALVADOR VALENZUELA GUERRERO</b> CONSEJERO 1	<b>RUBEN CHAVEZ SOLIS</b> CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>TOMAS IVAN FRANCO DE SANTIAGO</b> CONSEJERO 2	<b>ESMERALDA MURILLO JIMENEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>XOCHITL REYNA MARQUEZ</b> CONSEJERA 3	<b>SAIDA LIZZETH GARCIA LARA</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>FERNANDA PONCE RUIZ</b> CONSEJERA 4	<b>VANESSA SOLIS HERNANDEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>GERARDO CASTRO NIEVES</b> SECRETARIO EJECUTIVO	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

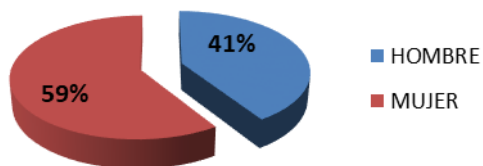
**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JALPA, ZACATECAS**

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Jalpa, Zacatecas se presentaron un total de **veintidós** solicitudes de registro, de las cuales **trece** corresponden a mujeres y **nueve** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE JALPA PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	9	41
MUJER	13	59
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **nueve** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jalpa.

### III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **veintidós** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veintiuno** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas se conformó de **veintiuno aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas**



Respecto de las y los ciudadanos **Nancy Anabel Arellano Guerrero, Víctor Manuel Bautista Hinojosa, Laura Stephany Sandoval López, Javier Quezada Robles, Lizeth Gómez Olmos y Guillermo Ortiz Fernández**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
NANCY ANABEL ARELLANO GUERRERO	2.65
VÍCTOR MANUEL BAUTISTA HINOJOSA	2.40
LAURA STEPHANY SANDOVAL LOPEZ	1.50
JAVIER QUEZADA ROBLES	0.75
LIZETH GOMEZ OLMOS	2.65
GUILLERMO ORTIZ FERNANDEZ	2.10

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Jalpa, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
NANCY ANABEL ARELLANO GUERRERO	1.00
VÍCTOR MANUEL BAUTISTA HINOJOSA	0.90
LAURA STEPHANY SANDOVAL LOPEZ	0.70
JAVIER QUEZADA ROBLES	0.70
LIZETH GOMEZ OLMOS	0.90
GUILLERMO ORTIZ FERNANDEZ	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veintiún** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **dieciocho**, y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

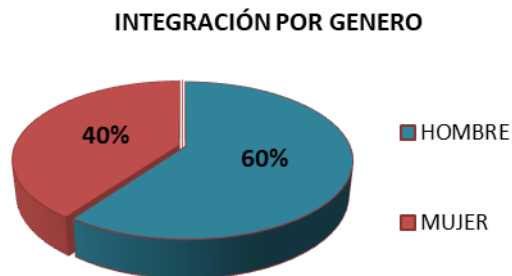
El once de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación de curso de inducción(10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
NANCY ANABEL ARELLANO GUERRERO	2.65	1.00	1.95	2.50	8.10
VÍCTOR MANUEL BAUTISTA HINOJOSA	2.40	0.90	2.00	3.00	8.30
LAURA STEPHANY SANDOVAL LOPEZ	1.50	0.70	1.95	3.00	7.15
JAVIER QUEZADA ROBLES	0.75	0.70	1.85	2.50	5.80
LIZETH GOMEZ OLMOS	2.65	0.90	1.65	2.50	7.70
GUILLERMO ORTIZ FERNANDEZ	2.10	0.90	1.95	3.00	7.95

**Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jalpa y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **cuatro** mujeres y **seis** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jalpa, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JALPA MUNICIPAL	
<b>NANCY ANABEL ARELLANO GUERRERO</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>VICTOR MANUEL BAUTISTA HINOJOSA</b>	<b>EFRAIN LLAMAS MOJARRO</b>
CONSEJERO 1	CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>LAURA STEPHANY SANDOVAL LOPEZ</b>	<b>ALBERTO SOTELO IBARRA</b>
CONSEJERA 2	CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>JAVIER QUEZADA ROBLES</b>	<b>FROILAN ARTEGA ESCOBAR</b>
CONSEJERO 3	CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>LIZETH GOMEZ OLMOS</b>	<b>EDITH ALEJANDRA ALFARO DE LA CRUZ</b>

CONSEJERA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>GUILLERMO ORTIZ FERNANDEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

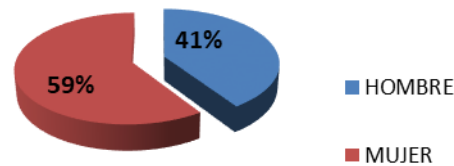
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JEREZ, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Jerez, Zacatecas se presentaron un total de **treinta y siete** solicitudes de registro, de las cuales **veintidós** corresponden a mujeres y **quince** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE JEREZ PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	15	41
MUJER	22	59
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de treinta y siete expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jerez.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de treinta y siete aspirantes a integrar el referido Consejo, treinta y siete cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada

en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas se conformó de **treinta y siete aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Luis Antonio Muñoz Piñón, Jaziel Julián Cardona García, Gibran Emmanuel Acevedo Castañón, María Esther Sánchez Cabral, Montserrath Guadalupe Hernández Casas y Diana Karen Hernández Lira**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
LUIS ANTONIO MUÑOZ PIÑON	3.30
JAZIEL JULIAN CARDONA GARCIA	3.80

GIBRAN EMMANUEL ACEVEDO CASTAÑÓN	2.95
MARIA ESTHER SÁNCHEZ CABRAL	1.80
MONTSERRATH GUADALUPE HERNÁNDEZ CASAS	2.10
DIANA KAREN HERNÁNDEZ LIRA	1.80

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea  
(Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Jerez, obtuvieron las siguientes calificaciones:

<b>Nombre</b>	<b>Evaluación curso de inducción (10%)</b>
LUIS ANTONIO MUÑOZ PIÑÓN	0.80
JAZIEL JULIAN CARDONA GARCIA	0.90
GIBRAN EMMANUEL ACEVEDO CASTAÑÓN	1.00
MARIA ESTHER SÁNCHEZ CABRAL	0.80
MONTSERRATH GUADALUPE HERNÁNDEZ CASAS	1.00
DIANA KAREN HERNÁNDEZ LIRA	0.70



Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **treinta y siete** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **treinta**, y **siete** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas.

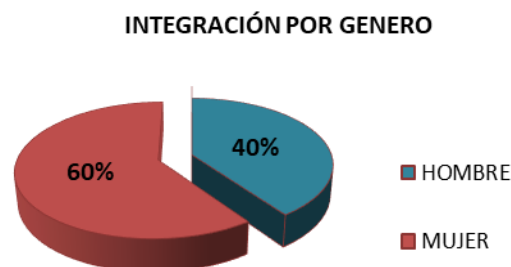
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción(10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	

LUIS ANTONIO MUÑOZ PIÑON	3.30	0.80	2.00	2.50	8.60
JAZIEL JULIAN CARDONA GARCIA	3.80	0.90	2.00	3.00	9.70
GIBRAN EMMANUEL ACEVEDO CASTAÑON	2.95	1.00	2.00	3.00	8.95
MARIA ESTHER SÁNCHEZ CABRAL	1.80	0.80	1.90	2.50	7.00
MONTSERRATH GUADALUPE HERNÁNDEZ CASAS	2.10	1.00	2.00	3.00	8.10
DIANA KAREN HERNÁNDEZ LIRA	1.80	0.70	1.50	2.00	6.00

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jerez y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de

Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jerez, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>JEREZ MUNICIPAL</b>	
<b>LUIS ANTONIO MUÑOZ PIÑON</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>JAZIEL JULIAN CARDONA GARCIA</b>	<b>ORLANDO BRISEÑO FELIX</b>
CONSEJERO 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>GIBRAN EMMANUEL ACEVEDO CASTAÑON</b>	<b>OLGA PATRICIA GUTIERREZ CHAIREZ</b>
CONSEJERO 2	CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>MARIA ESTHER SANCHEZ CABRAL</b>	<b>ARLEN LOPEZ ESQUIVEL</b>
CONSEJERA 3	CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>MONTSERRATH GUADALUPE HERNANDEZ CASAS</b>	<b>MAYRA ORTIZ DE LA TORRE</b>
CONSEJERA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>DIANA KAREN HERNANDEZ LIRA</b>	
SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
JIMÉNEZ DEL TEUL, ZACATECAS**

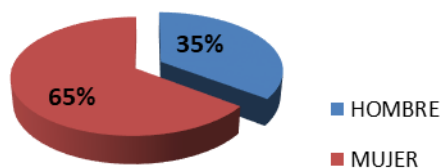
**I. Recepción de solicitudes**

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Jiménez del Teul, Zacatecas se

presentaron un total de **diecisiete** solicitudes de registro, de las cuales **once** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	6	35
MUJER	11	65
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **diecisiete** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del

considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **diecisiete** aspirantes a integrar el referido Consejo, **diecisiete** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas se conformó de **diecisiete aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Flor Vázquez Luevanos, Leticia Piña Reyes, Nicolás Sibaja Veloz, Ma. Lucinda Sánchez Fernández, Cesar Iovanni Arambula Vázquez y Olimpia Hernández Díaz**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas se señala que: su

currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
FLOR VAZQUEZ LUEVANOS	2.55
LETICIA PIÑA REYES	2.90
NICOLAS SIBAJA VELOZ	2.65
MA. LUCINDA SANCHEZ FERNANDEZ	2.55
CESAR IOVANNI ARAMBULA VAZQUEZ	2.50
OLIMPIA HERNANDEZ DIAZ	2.65

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

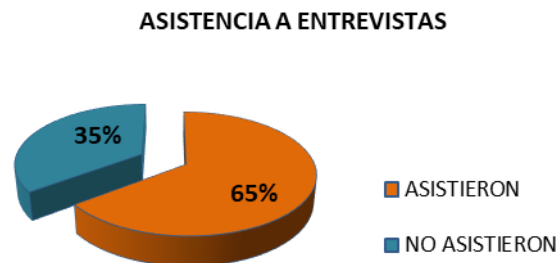
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Jiménez del Teul, obtuvieron las siguientes calificaciones:

	<b>Evaluación curso de</b>
--	----------------------------

Nombre	inducción (10%)
FLOR VAZQUEZ LUEVANOS	0.70
LETICIA PIÑA REYES	0.90
NICOLAS SIBAJA VELOZ	1.00
MA. LUCINDA SANCHEZ FERNANDEZ	0.80
CESAR IOVANNI ARAMBULA VAZQUEZ	0.90
OLIMPIA HERNANDEZ DIAZ	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **diecisiete** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **once**, y **seis** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El once de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electora

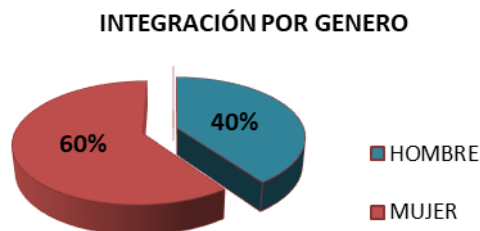
l de Jiménez del Teul, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción(10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
FLOR VAZQUEZ LUEVANOS	2.55	0.70	2.00	3.00	8.25
LETICIA PIÑA REYES	2.90	0.90	1.90	3.00	8.70
NICOLAS SIBAJA VELOZ	2.65	1.00	2.00	3.00	8.65
MA. LUCINDA SANCHEZ FERNANDEZ	2.55	0.80	2.00	3.00	8.35
CESAR IOVANNI ARAMBULA VAZQUEZ	2.50	0.90	2.00	3.00	8.40
OLIMPIA HERNANDEZ DIAZ	2.65	0.80	2.00	2.50	7.95

### Principio de paridad



Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Jiménez del Teul, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>JIMÉNEZ DEL TEUL MUNICIPAL</b>	
<b>FLOR VAZQUEZ LUEVANOS</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>LETICIA PIÑA REYES</b>	<b>MARIA ARGUMEDO HERNANDEZ</b>
CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>NICOLAS SIBAJA VELOZ</b>	<b>OSVALDO HERRERA DUARTE</b>
CONSEJERO 2	CONSEJERO SUPLENTE 2

<b>MA. LUCINDA SANCHEZ FERNANDEZ</b>  CONSEJERA 3	<b>ANGELICA MARIA HERNANDEZ ESCALANTE</b>  CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>CESAR IOVANNI ARAMBULA VAZQUEZ</b>  CONSEJERO 4	<b>IVAN FERNANDEZ TELLEZ</b>  CONSEJERO SUPLENTE 4
<b>OLIMPIA HERNANDEZ DIAZ</b>  SECRETARIO EJECUTIVO	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUAN ALDAMA, ZACATECAS

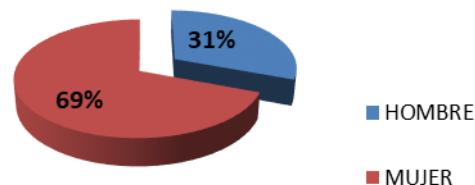
### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Juan Aldama, Zacatecas se presentaron un total de **trece** solicitudes de registro, de las cuales **nueve** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES	%	
<b>HOMBRE</b>	4	31

MUJER	9	69
TOTAL	13	100

TOTAL DE ASPIRANTES %



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **trece** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados den la parte conducente el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **trece** aspirantes a integrar el referido Consejo, **once** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos,

procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas se conformó de **once aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Jesús Uriel Perales Arzola, Jesús Ali Hernández García, María del Socorro Martínez Frayre, Iván Israel Jiménez Casas, Ariana Guadalupe Serrano Fabela y Elva Patricia Sandoval Canales**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
JESUS URIEL PERALES ARZOLA	2.15

JESUS ALI HERNANDEZ GARCIA	2.80
MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ FRAYRE	2.70
IVAN ISRAEL JIMENEZ CASAS	0.80
ARIANA GUADALUPE SERRANO FABELA	2.10
ELVA PATRICIA SANDOVAL CANALES	2.10

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneas para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Juan Aldama, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
JESUS URIEL PERALES ARZOLA	0.90
JESUS ALI HERNANDEZ GARCIA	0.90
MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ FRAYRE	0.90
IVAN ISRAEL JIMENEZ CASAS	1.00
ARIANA GUADALUPE SERRANO FABELA	0.90
ELVA PATRICIA SANDOVAL CANALES	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **once** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diez**, y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

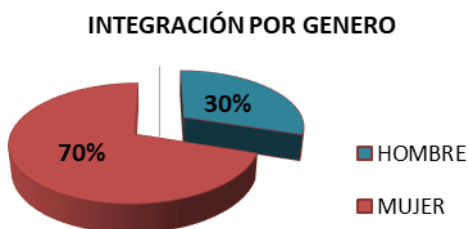
El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
JESUS URIEL PERALES ARZOLA	2.15	0.90	2.00	3.00	8.05
JESUS ALI HERNANDEZ GARCIA	2.80	0.90	2.00	3.00	8.70
MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ FRAYRE	2.70	0.90	1.85	3.00	8.45
IVAN ISRAEL JIMENEZ CASAS	0.80	1.00	2.00	3.00	6.80
ARIANA GUADALUPE SERRANO FABELA	2.10	0.90	2.00	3.00	8.00
ELVA PATRICIA SANDOVAL CANALES	2.10	0.80	2.00	3.00	7.90

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juan Aldama, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

<b>JUAN ALDAMA MUNICIPAL</b>	
<b>JESUS URIEL PERALES ARZOLA</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>JESUS ALI HERNANDEZ GARCÍA</b> CONSEJERO 1	<b>LAURA PAULINA MARTINEZ VAQUERA</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ FRAYRE</b> CONSEJERA 2	<b>OLGA MARIANA MARTINEZ FRAIRE</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>IVAN ISRAEL JIMENEZ CASAS</b> CONSEJERO 3	<b>VIOLETA GUADALUPE RODRIGUEZ RENTERIA</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>ARIANA GUADALUPE SERRANO FABELA</b> CONSEJERA 4	<b>ALONDRA FUENTES FABELA</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>ELVA PATRICIA SANDOVAL CANALES</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

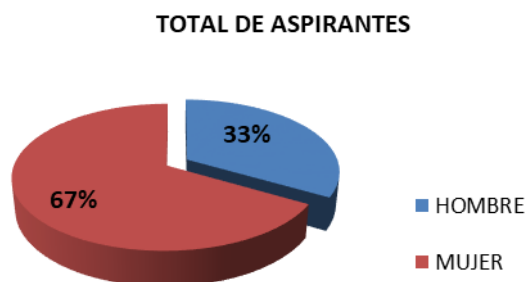
**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE JUCHIPILA, ZACATECAS**



## I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Juchipila, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de las cuales **diez** corresponden a mujeres, y **cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE JUCHIPILA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	5	33
MUJER	10	67
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100</b>



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juchipila.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **quince** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas se conformó de **quince aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Sergio Enrique Luna Jiménez, Julio Cesar Rodríguez Meléndez, Guadalupe Bañuelos Bañuelos, José María Contreras Flores, Itzel Nayeli Rivera Salamanca y Yesmy Adriana Ortega García**, que se

proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
SERGIO ENRIQUE LUNA JIMENEZ	2.65
JULIO CESAR RODRIGUEZ MELENDEZ	2.85
GUADALUPE BAÑUELOS BAÑUELOS	2.65
JOSE MARIA CONTRERAS FLORES	2.10
ITZEL NAYELI RIVERA SALAMANCA	1.65
YESMY ADRIANA ORTEGA GARCIA	2.65

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Juchipila, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
SERGIO ENRIQUE LUNA JIMENEZ	0.90
JULIO CESAR RODRIGUEZ MELENDEZ	1.00
GUADALUPE BAÑUELOS BAÑUELOS	0.90
JOSE MARIA CONTRERAS FLORES	1.00
ITZEL NAYELI RIVERA SALAMANCA	0.80
YESMY ADRIANA ORTEGA GARCIA	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **quince** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **doce**, y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas.

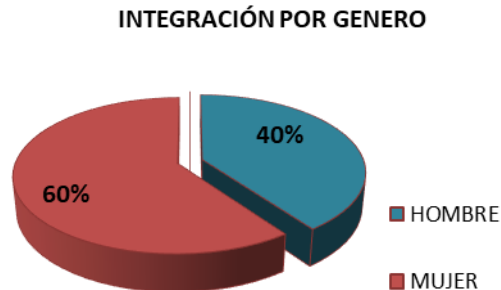
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción(10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
SERGIO ENRIQUE LUNA JIMENEZ	2.65	0.90	2.00	3.00	8.55
JULIO CESAR RODRIGUEZ MELENDEZ	2.85	1.00	1.93	3.00	8.78
GUADALUPE BAÑUELOS BAÑUELOS	2.65	0.90	2.00	3.00	8.55
JOSE MARIA CONTRERAS FLORES	2.10	1.00	1.87	3.00	7.97
ITZEL NAYELI RIVERA SALAMANCA	1.65	0.80	1.80	3.00	7.25
YESMY ADRIANA ORTEGA GARCIA	2.65	0.90	2.00	3.00	8.55

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Juchipila y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó

integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Juchipila, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JUCHIPILA MUNICIPAL	
<b>SERGIO ENRIQUE LUNA JIMENEZ</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>JULIO CESAR RODRIGUEZ MELENDEZ</b> CONSEJERO 1	<b>MARCO ANTONIO SANTILLAN FLEMATE</b> CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>GUADALUPE BAÑUELOS BAÑUELOS</b> CONSEJERA 2	<b>GLORIA FLEMATE MEDRANO</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>JOSE MARIA CONTRERAS FLORES</b> CONSEJERA 3	<b>CINDIA RIVERA RODRIGUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>ITZEL NAYELI RIVERA SALAMANCA</b> CONSEJERA 4	<b>ZYANYA GUADALUPE RAMIREZ GUZMAN</b> CONSEJERA SUPLENTE 4

YESMY ADRIANA ORTEGA GARCIA

SECRETARIA EJECUTIVA

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

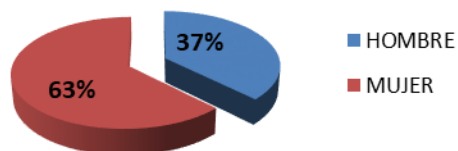
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LUIS MOYA, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Luis Moya, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de las cuales **siete** corresponden a mujeres y **ocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE LUIS MOYA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	8	53
MUJER	7	47
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales

## del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya.

### III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **trece** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria,.

### IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas se conformó de **trece aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.



**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Yedid Leticia Mercado Reyna, Iván Román Delgadillo, Linda Asucena López Escalera, Juan Carlos Ruiz Guerrero, Sandra Ernestina Carlos Cardona y Zulia Nohemí Méndez Díaz**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
YEDID LETICIA MERCADO REYNA	3.10
IVAN ROMAN DELGADILLO	2.65
LINDA ASUCENA LOPEZ ESCALERA	2.05
JUAN CARLOS RUIZ GUERRERO	2.40
SANDRA ERNESTINA CARLOS CARDONA	2.20
ZULIA NOHEMI MENDEZ DIAZ	2.40

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

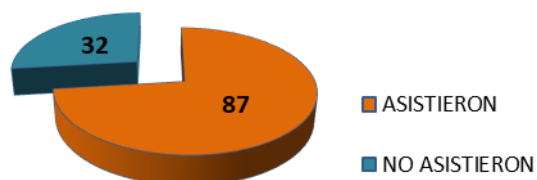
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Luis Moya, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
YEDID LETICIA MERCADO REYNA	0.90
IVAN ROMAN DELGADILLO	1.00
LINDA ASUCENA LOPEZ ESCALERA	0.70
JUAN CARLOS RUIZ GUERRERO	0.80
SANDRA ERNESTINA CARLOS CARDONA	0.00
ZULIA NOHEMI MENDEZ DIAZ	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **trece** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **doce**, y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas.

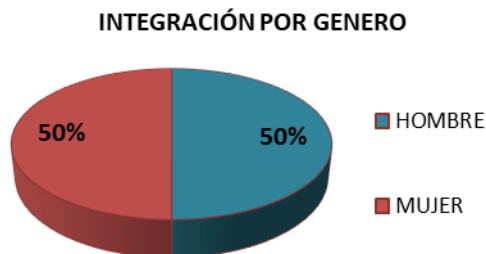
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción(10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
YEDID LETICIA MERCADO REYNA	3.10	0.90	1.95	3.00	8.95
IVAN ROMAN DELGADILLO	2.65	1.00	2.00	3.00	8.65
LINDA ASUCENA LOPEZ ESCALERA	2.05	0.70	1.56	2.00	6.31

JUAN CARLOS RUIZ GUERRERO	2.40	0.80	1.90	3.00	8.10
SANDRA ERNESTINA CARLOS CARDONA	2.20	0.00	1.31	0.50	4.01
ZULIA NOHEMI MENDEZ DIAZ	2.40	0.80	1.88	3.00	8.08

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **cinco** mujeres y **cinco** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Luis Moya, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>LUIS MOYA</b>
------------------

<b>YEDID LETICIA MERCADO REYNA</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>IVAN ROMAN DELGADILLO</b> CONSEJERO 1	<b>MARLON EDUARDO SAUCEDO ARREDONDO</b> CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>LINDA ASUCENA LOPEZ ESCALERA</b> CONSEJERA 2	<b>MARIA DOLORES CUEVAS GARCIA</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>JUAN CARLOS RUIZ GUERRERO</b> CONSEJERO 3	<b>JOSE CRUZ SANTANA BUSTOS</b> CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>SANDRA ERNESTINA CARLOS CARDONA</b> CONSEJERA 4	<b>JOSE SANTANA BUSTOS</b> CONSEJERO SUPLENTE 4
<b>ZULIA NOHEMI MENDEZ DÍAZ</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

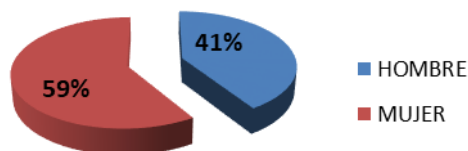
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LORETO, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Loreto, Zacatecas se presentaron un total de **treintainueve** solicitudes de registro, de las cuales **veintitrés** corresponden a mujeres, **dieciséis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL MUNIPIO DE DE LORETO		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	16	41
MUJER	23	59
TOTAL	39	100

TOTAL DE ASPIRANTES



### I. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **treinta y nueve** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Loreto.

### II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **treinta y nueve** aspirantes a integrar el referido Consejo, **treinta y nueve** cumplieron con los requisitos legales

establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

### **III. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas se conformó de **treinta y nueve aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Luis Antonio Hernández Monreal, Gloria Elizabeth Martínez Reyes, Yaneth Silva Ramos, Juan Ramón Trinidad Ibarra, Víctor Hugo Cruz Vasquez y Alejandra Esparza**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
LUIS ANTONIO HERNANDEZ MONREAL	3.10
GLORIA ELIZABETH MARTINEZ REYES	2.45
YANETH SILVA RAMOS	1.30
JUAN RAMON TRINIDAD IBARRA	2.80
VICTOR HUGO CRUZ VASQUEZ	2.70
ALEJANDRA ESPARZA GAMEZ	2.15

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Loreto, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción(10%)
LUIS ANTONIO HERNANDEZ MONREAL	0.80
GLORIA ELIZABETH MARTINEZ REYES	0.80
YANETH SILVA RAMOS	1.00



JUAN RAMON TRINIDAD IBARRA	0.60
VICTOR HUGO CRUZ VASQUEZ	0.90
ALEJANDRA ESPARZA GAMEZ	1.00

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **treinta y nueve** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **treinta y tres**, y **seis** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

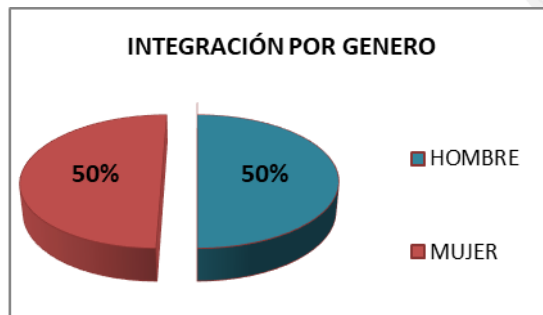
El trece de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción(10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
LUIS ANTONIO HERNANDEZ MONREAL	3.10	0.80	2.00	3.00	8.90
GLORIA ELIZABETH MARTINEZ REYES	2.45	0.80	2.00	3.00	8.25
YANETH SILVA RAMOS	1.30	1.00	2.00	3.00	7.30
JUAN RAMON TRINIDAD IBARRA	2.80	0.60	2.00	3.00	8.40
VICTOR HUGO CRUZ VASQUEZ	2.70	0.90	2.00	3.00	8.60
ALEJANDRA ESPARZA GAMEZ	2.15	1.00	2.00	3.00	8.15

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Loreto y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **cinco** mujeres y **cinco** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



#### IV. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Loreto, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

### CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MAZAPIL, ZACATECAS

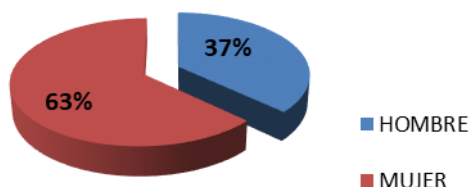
#### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Mazapil, Zacatecas se presentaron un total de **diecinueve** solicitudes de registro, de las cuales **doce** corresponden a mujeres y **siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE MAZAPIL PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES	%	
HOMBRE	7	37

MUJER	12	63
TOTAL	19	100

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **diecinueve** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mazapil.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **diecinueve** aspirantes a integrar el referido Consejo, **diecinueve** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.:

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas se conformó de **diecinueve aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Pedro Martínez Díaz, Diana Juárez Rangel, Mirna Yesenia Rosales López, María Elena Juárez Juárez, Laura Irene Araiza Alvizo y Héctor Alfonso González**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
PEDRO MARTINEZ DIAZ	2.80

DIANA JUAREZ RANGEL	2.10
MIRNA YESENIA ROSALES LOPEZ	2.55
MARIA ELENA JUAREZ JUAREZ	1.50
LAURA IRENE ARAIZA ALVIZO	1.40
HECTOR ALFONSO GONZÁLEZ GONZALEZ	1.80

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Mazapil, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
PEDRO MARTINEZ DIAZ	0.80
DIANA JUAREZ RANGEL	0.70
MIRNA YESENIA ROSALES LOPEZ	0.90
MARIA ELENA JUAREZ JUAREZ	0.80

LAURA IRENE ARAIZA ALVIZO	0.80
HECTOR ALFONSO GONZÁLEZ GONZALEZ	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **diecinueve** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **quince**, y **cuatro** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El **trece** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas fueron los siguientes:

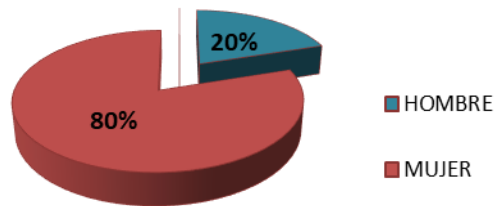
Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
PEDRO MARTINEZ DIAZ	2.80	0.80	2.00	3.00	8.60
DIANA JUAREZ RANGEL	2.10	0.70	2.00	3.00	7.80
MIRNA YESENIA ROSALES LOPEZ	2.55	0.90	1.70	2.50	7.65
MARIA ELENA JUAREZ JUAREZ	1.50	0.80	2.00	3.00	7.30
LAURA IRENE ARAIZA ALVIZO	1.40	0.80	2.00	3.00	7.20
HECTOR ALFONSO GONZÁLEZ GONZALEZ	1.80	0.80	2.00	3.00	7.60

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mazapil y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **ocho** mujeres y **dos** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



INTEGRACIÓN POR GENERO



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MAZAPIL MUNICIPAL	
<b>PEDRO MARTINEZ DIAZ</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>DIANA JUAREZ RANGEL</b> CONSEJERA 1	<b>ELIZABETH JUAREZ LOPEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>MIRNA YESENIA ROSALES LOPEZ</b> CONSEJERA 2	<b>SONIA PATRICIA CERVANTES BARBOSA</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>MARIA ELENA JUAREZ JUAREZ</b> CONSEJERA 3	<b>LIZBETH JUAREZ JUAREZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>LAURA IRENE ARAIZA ALVIZO</b> CONSEJERA 4	<b>BRIANDA CITLALLI PEREZ RANGEL</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>HECTOR ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ</b>	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

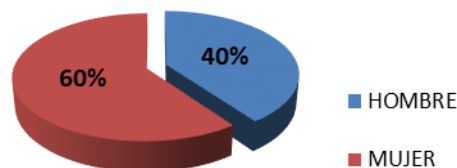
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de General Francisco R. Murguía, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de las cuales **nueve** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	6	40
MUJER	9	60
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## **II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de General Francisco R. Murguía.

## **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **quince** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de General Francisco R. Murguía, Zacatecas se conformó de **quince aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen  
para integrar el Consejo Municipal Electoral de  
General Francisco R. Murguía, Zacatecas**

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

Respecto de las y los ciudadano **María Elena Rocha Soto, Rocío del Carmen Zapata Navarro, Edgar Ignacio García Rodríguez, Ana Karen Silva Ferniza, Leonel Osbaldo Ovalle Campa y Faviola Ovalle Míreles**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Francisco R. Murguía, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
MARIA ELENA ROCHA SOTO	2.30
ROCIO DEL CARMEN ZAPATA NAVARRO	2.30
EDGAR IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ	1.50
ANA KAREN SILVA FERNIZA	2.05
LEONEL OSBALDO OVALLE CAMPA	1.80
FAVIOLA OVALLE MIRELES	1.50

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea**

**(Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

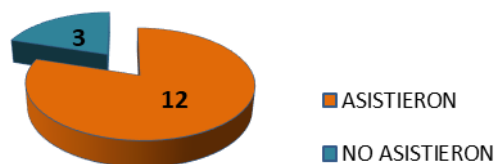
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de General Francisco R. Murguía, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
MARIA ELENA ROCHA SOTO	0.70
ROCIO DEL CARMEN ZAPATA NAVARRO	0.70
EDGAR IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ	0.80
ANA KAREN SILVA FERNIZA	0.90
LEONEL OSBALDO OVALLE CAMPA	0.60
FAVIOLA OVALLE MIRELES	1.00

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de General Francisco R. Murguía, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **quince** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **doce**, y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de General Francisco R. Murguía, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Francisco R. Murguía, Zacatecas.

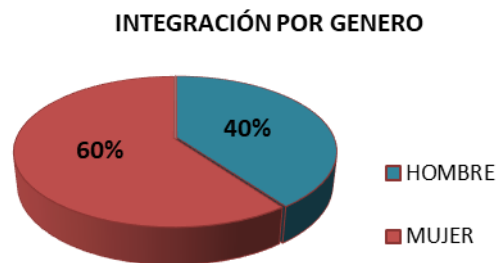
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Francisco R. Murguía, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MARIA ELENA ROCHA SOTO	2.30	0.70	1.85	2.50	7.35
ROCIO DEL CARMEN ZAPATA NAVARRO	2.30	0.70	2.00	3.00	8.00
EDGAR IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ	1.50	0.80	2.00	3.00	7.30

ANA KAREN SILVA FERNIZA	2.05	0.90	1.90	3.00	7.85
LEONEL OSBALDO OVALLE CAMPA	1.80	0.60	1.85	3.00	7.25
FAVIOLA OVALLE MIRELES	1.50	1.00	1.95	2.50	6.95

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de General Francisco R. Murguía y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de General Francisco R. Murguía, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Francisco R. Murguía, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>GENERAL FRANCISCO R. MURGUIA MUNICIPAL</b>
<b>MARIA ELENA ROCHA SOTO</b>

CONSEJERA PRESIDENTA	
ROCIO DEL CARMEN ZAPATA NAVARRO CONSEJERA 1	ZOILA LUNA MARROQUIN CONSEJERA SUPLENTE 1
EDGAR IGNACIO GARCIA RODRIGUEZ CONSEJERO 2	GABRIEL SAUCEDA PEREZ CONSEJERA SUPLENTE 2
ANA KAREN SILVA FERNIZA CONSEJERA 3	MARIA GUADALUPE DELGADO SALAS CONSEJERA SUPLENTE 3
LEONEL OSBALDO OVALLE CAMPA CONSEJERO 4	JESUS EDUARDO CASTILLO CARO CONSEJERO SUPLENTE 4
FAVIOLA OVALLE MIRELES SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MELCHOR OCAMPO, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

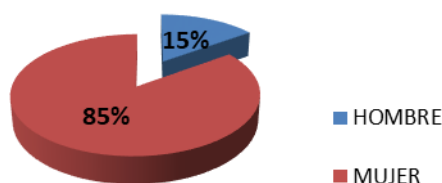
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Melchor Ocampo, Zacatecas se presentaron un total de **veinte** solicitudes de registro, de las cuales **diecisiete** corresponden a mujeres y **tres** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL	
TOTAL DE ASPIRANTES	%



HOMBRE	3	15
MUJER	17	85
TOTAL	20	100

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veinte** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **veinte** aspirantes a integrar el referido Consejo, **dieciséis** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria,.

#### IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas se conformó de **dieciséis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

Es importante señalar, que debido a la baja participación de aspirantes en el Municipio de Melchor Ocampo, y debido a que los dos únicos participantes hombres del municipio obtuvieron las calificaciones más bajas en todos los rubros que comprende la calificación final, por lo que el grupo de entrevistadores determinó tomar como Consejeras Propietarias y Suplentes a las mejores calificaciones de los aspirantes de este municipio para integrar este Consejo Electoral.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas**

Respecto de las ciudadanas **María de Jesús Consuelo García Ramírez, Luz María Cabrera Vallejo, María Elena Herrera Castillo, Martha Natalie Hernández Cabrera, Brenda de Jesús Hernández González y Perla Janet Carrillo Campos**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el

desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las ciudadanas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
MARIA DE JESUS CONSUELO GARCIA RAMIREZ	2.55
LUZ MARIA CABRERA VALLEJO	2.55
MARIA ELENA HERRERA CASTILLO	2.40
MARTHA NATALIE HERNANDEZ CABRERA	2.25
BRENDA DE JESUS HERNANDEZ GONZÁLEZ	2.00
PERLA JANET CARRILLO CAMPOS	2.25

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Melchor Ocampo, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción
--------	-------------------------------

	(10%)
MARIA DE JESUS CONSUELO GARCIA RAMIREZ	0.90
LUZ MARIA CABRERA VALLEJO	0.90
MARIA ELENA HERRERA CASTILLO	0.70
MARTHA NATALIE HERNANDEZ CABRERA	0.80
BRENDA DE JESUS HERNANDEZ GONZÁLEZ	0.80
PERLA JANET CARRILLO CAMPOS	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciséis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **catorce**, y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El trece de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas.

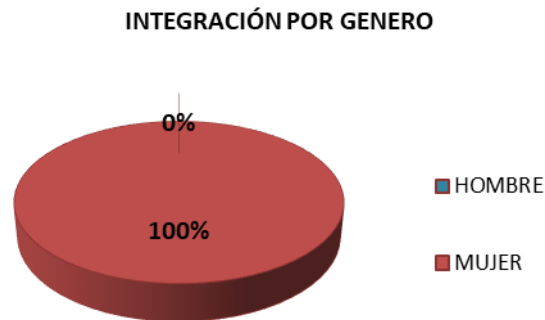
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MARIA DE JESUS CONSUELO GARCIA RAMIREZ	2.55	0.90	2.00	3.00	8.45
LUZ MARIA CABRERA VALLEJO	2.55	0.90	2.00	3.00	8.45
MARIA ELENA HERRERA CASTILLO	2.40	0.70	2.00	3.00	8.10
MARTHA NATALIE HERNANDEZ CABRERA	2.25	0.80	2.00	3.00	8.05
BRENDA DE JESUS HERNANDEZ GONZÁLEZ	2.00	0.80	2.00	3.00	7.80
PERLA JANET CARRILLO CAMPOS	2.25	0.80	1.93	3.00	7.98

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo y de conformidad

con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado en por **diez** por mujeres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Melchor Ocampo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MELCHOR OCAMPO MUNICIPAL	
<b>MARIA DE JESUS CONSUELO GARCIA RAMIREZ</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>LUZ MARIA CABRERA VALLEJO</b> CONSEJERA 1	<b>MARIA DE JESUS ALVARADO DOMINGUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>MARIA ELENA HERRERA CASTILLO</b> CONSEJERA 2	<b>KARLA CRISTINA SUAREZ RAMIREZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>MARTHA NATALIE HERNANDEZ CABRERA</b> CONSEJERA 3	<b>AIDE MARYTOÑA HERNANDEZ RUIZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 3

BRENDA DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ  CONSEJERO 4	LAURA NOHEMI ESQUIVEL MONTOYA  CONSEJERA SUPLENTE 4
PERLA JANET CARRILLO CAMPOS  SECRETARIA EJECUTIVA	

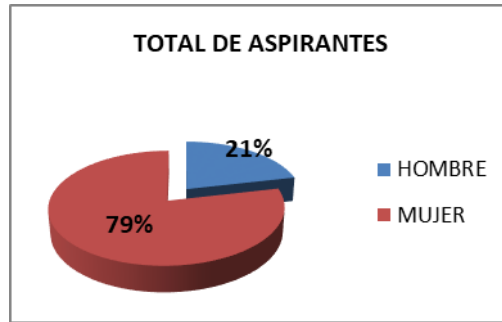
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MEZQUITAL DEL ORO, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Mezquital del Oro, Zacatecas se presentaron un total de **catorce** solicitudes de registro, de las cuales **once** corresponden a mujeres y **tres** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	3	21
MUJER	11	79
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **catorce** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro..

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **catorce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **catorce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las "Cédulas de registro de Evaluación curricular" y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de "Valoración Curricular y



Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Claudia Liliana Zárate Cida, Delia Sandoval Hernández, Christian Jairo Villalpando Ruvalcaba, Esperanza Espitia Pérez, José Dávila Velázquez y Ma. del Rosario Ruvalcaba Haro**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
CLAUDIA LILIANA ZARATE CIDA	2.15
DELIA SANDOVAL HERNANDEZ	2.55
CHRISTIAN JAIRO VILLALPANDO RUVALCABA	2.30

ESPERANZA ESPITIA PÉREZ	2.10
JOSE DAVILA VELÁZQUEZ	1.35
MA. DEL ROSARIO RUVALCABA HARO	2.50

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Mezquital del Oro, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación propedéutico (10%)
CLAUDIA LILIANA ZARATE CIDA	1.00
DELIA SANDOVAL HERNANDEZ	0.90
CHRISTIAN JAIRO VILLALPANDO RUVALCABA	0.90
ESPERANZA ESPITIA PÉREZ	0.60
JOSE DAVILA VELÁZQUEZ	0.90
MA. DEL ROSARIO RUVALCABA HARO	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a

integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **trece**, y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas.

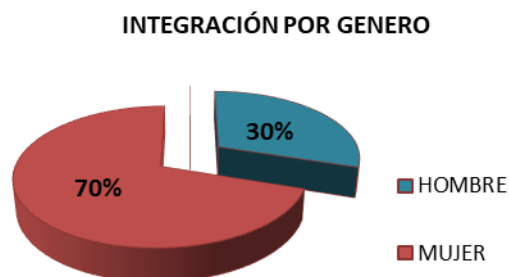
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	

CLAUDIA LILIANA ZARATE CIDA	2.15	1.00	2.00	3.00	8.15
DELIA SANDOVAL HERNANDEZ	2.55	0.90	2.00	3.00	8.45
CHRISTIAN JAIRO VILLALPANDO RUVALCABA	2.30	0.90	2.00	3.00	8.20
ESPERANZA ESPITIA PÉREZ	2.10	0.60	2.00	3.00	7.70
JOSE DAVILA VELÁZQUEZ	1.35	0.90	1.93	3.00	7.18
MA. DEL ROSARIO RUVALCABA HARO	2.50	0.90	2.00	3.00	8.40

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad

de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Mezquital del Oro, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>MEZQUITAL DEL ORO MUNICIPAL</b>	
<b>CLAUDIA LILIANA ZARATE CIDA</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>DELIA SANDOVAL HERNANDEZ</b> CONSEJERA 1	<b>NANCY NICELA GUTIERREZ PADILLA</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>CHRISTIAN JAIRO VILLALPANDO RUVALCABA</b> CONSEJERO 2	<b>ALONSO PEREZ NUÑEZ</b> CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>ESPERANZA ESPITIA PEREZ</b> CONSEJERA 3	<b>MARGARITA RODRIGUEZ HARO</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>JOSE DÁVILA VELAZQUEZ</b> CONSEJERO 4	<b>BERTHA ALICIA LUNA PEREZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>MA. DEL ROSARIO RUVALCABA HARO</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

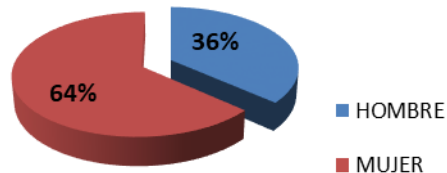
## **CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS**

### **I. Recepción de solicitudes**

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Miguel Auza, Zacatecas se presentaron un total de **veintidós** solicitudes de registro, de las cuales **catorce** corresponden a mujeres y **ocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	8	36
MUJER	14	64
TOTAL	22	100

TOTAL DE ASPIRANTES



### I. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veintidos** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Genaro Codina.

### II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas,

cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **veintidós** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veintidós** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

### **III. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas se conformó de **veintidós aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Francisco Villagrana Rojas, Javier Márquez Esparza, Gricelda Hernández Avalos, Juan Manuel Flores Villagrana, Madai Sánchez Martínez y Rosa Saucedo Mendoza**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e

idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
FRANCISCO VILLAGRANA ROJAS	3.75
JAVIER MARQUEZ ESPARZA	2.80
GRICELDA HERNÁNDEZ AVALOS	2.65
JUAN MANUEL FLORES VILLAGRANA	2.45
MADAI SANCHEZ MARTÍNEZ	2.95
ROSA SAUCEDO MENDOZA	1.90

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneas para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Miguel Auza, obtuvieron las siguientes calificaciones:



Nombre	Evaluación curso de inducción(10%)
FRANCISCO VILLAGRANA ROJAS	1.00
JAVIER MARQUEZ ESPARZA	0.60
GRICELDA HERNÁNDEZ AVALOS	0.80
JUAN MANUEL FLORES VILLAGRANA	1.00
MADAI SANCHEZ MARTÍNEZ	0.90
ROSA SAUCEDO MENDOZA	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veintidós** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diecinueve**, y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

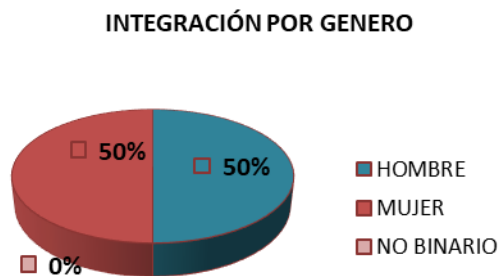
El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación propedéutico (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
FRANCISCO VILLAGRANA ROJAS	3.75	1.00	2.00	3.00	9.75
JAVIER MARQUEZ ESPARZA	2.80	0.60	2.00	3.00	8.40
GRICELDA HERNÁNDEZ AVALOS	2.65	0.80	1.85	3.00	8.30
JUAN MANUEL FLORES VILLAGRANA	2.45	1.00	2.00	3.00	8.45
MADAI SANCHEZ MARTÍNEZ	2.95	0.90	2.00	3.00	8.85
ROSA SAUCEDO MENDOZA	1.90	0.90	1.90	1.50	6.20

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **cinco** mujeres y **cinco** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



#### IV. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Miguel Auza, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MIGUEL AUZA MUNICIPAL	
<b>FRANCISCO VILLAGRANA ROJAS</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>JAVIER MARQUEZ ESPARZA</b> CONSEJERO 1	<b>RUBEN ALONSO FRAYRE CASTAÑEDA</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>GRICELDA HERNANDEZ AVALOS</b> CONSEJERA 2	<b>SUCELE SALDOVAL NAJERA</b> CONSEJERA SUPLENTE 2

JUAN MANUEL FLORES VILLAGRANA CONSEJERO 3	JESUS UBALDO LIMONES RENOVATO CONSEJERA SUPLENTE 3
MADAI SANCHEZ MARIÍNEZ CONSEJERA 4	MARÍA DEL REFUGIO BARBOZA ALARCÓN CONSEJERA SUPLENTE 4
ROSA SAUCEDO MENDOZA SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

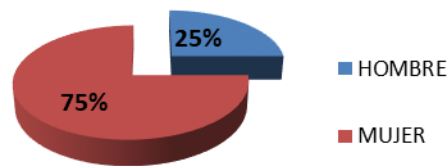
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MOMAX, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Momax, Zacatecas se presentaron un total de **dieciséis** solicitudes de registro, de las cuales **doce** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE MOMAX PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	4	25
MUJER	12	75
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



**I. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciséis** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Momax.

**II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **dieciséis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **dieciséis** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

**III. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y

Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas se conformó de **dieciséis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Araceli Salazar Pacheco, Almendra Rodríguez Lamas, Griselda Campos Hernández, Martha Angélica Álvarez Campos, María del Rayo Magallanes Campos y Alfredo Covarrubias Montañez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a él y las ciudadanas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
ARACELI SALAZAR PACHECO	2.50
ALMENDRA RODRIGUEZ LAMAS	1.85

GRISELDA CAMPOS HERNANDEZ	0.80
MARTHA ANGELICA ALVAREZ CAMPOS	2.25
MARIA DEL RAYO MAGALLANES CAMPOS	2.00
ALFREDO COVARRUBIAS MONTAÑEZ	2.80

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Momax, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación (10%) curso de inducción
ARACELI SALAZAR PACHECO	0.70
ALMENDRA RODRIGUEZ LAMAS	0.80
GRISELDA CAMPOS HERNANDEZ	0.70
MARTHA ANGELICA ALVAREZ CAMPOS	0.80
MARIA DEL RAYO MAGALLANES CAMPOS	0.60
ALFREDO COVARRUBIAS MONTAÑEZ	0.60

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciséis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **quince**, y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El **dieciséis** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas fueron los siguientes:

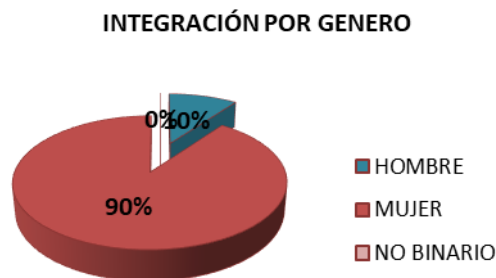
Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación propedéutico	Evaluación competencias	Evaluación conocimientos	



		(10%)	(20%)	(30%)	
ARACELI SALAZAR PACHECO	2.50	0.70	2.00	3.00	8.20
ALMENDRA RODRIGUEZ LAMAS	1.85	0.80	1.75	3.00	7.40
GRISELDA CAMPOS HERNANDEZ	0.80	0.70	1.70	2.50	5.70
MARTHA ANGELICA ALVAREZ CAMPOS	2.25	0.80	1.80	2.50	7.35
MARIA DEL RAYO MAGALLANES CAMPOS	2.00	0.60	1.65	2.00	6.25
ALFREDO COVARRUBIAS MONTAÑEZ	2.80	0.60	1.75	2.50	7.65

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Momax y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **nueve** mujeres y **un** hombre, tal como se señala en la siguiente gráfica:



#### IV. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad

de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Momax, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>MOMAX MUNICIPAL</b>	
<b>ARACELI SALAZAR PACHECO</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>ALMENDRA RODRIGUEZ LAMAS</b> CONSEJERA 1	<b>VERONICA SANCHEZ GAETA</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>GRISELDA CAMPOS HERNANDEZ</b> CONSEJERA 2	<b>NAYELI JIMENA CESANTO PACHECO</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>MARTHA ANGELICA ALVAREZ CAMPOS</b> CONSEJERA 3	<b>SILVIA YESENIA ALVAREZ MAGALLANES</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>MARIA DEL RAYO MAGALLANES CAMPOS</b> CONSEJERA 4	<b>HERMINIA ESPINO OROZCO</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>ALFREDO COVARRUBIAS MONTAÑEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## **CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS**

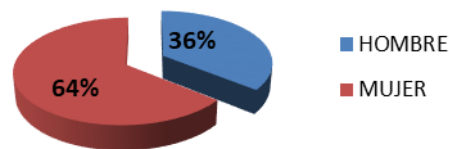
### **I. Recepción de solicitudes**

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas se

presentaron un total de **catorce** solicitudes de registro, de las cuales **nueve** corresponden a mujeres y **cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	5	36
MUJER	9	64
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



### I. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **catorce** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo.

### II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **catorce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **catorce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

### **III. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

#### **Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Marco Antonio Muñoz Robles, Cirenía Patricia Madera Olguín, Jesús Márquez Escobedo, Brenda Nayeli Cantero Sánchez, José Valenzuela García y Edevelia Gutiérrez Gándara**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su

participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
MARCO ANTONIO MUÑOZ ROBLES	2.10
CIRENIA PATRICIA MADERA OLGUIN	2.70
JESUS MARQUEZ ESCOBEDO	2.05
BRENDA NAYELI CANTERO SANCHEZ	2.10
JOSE VALENZUELA GARCIA	1.80
EDEVELIA GUTIERREZ GANDARA	1.40

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Monte Escobedo, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción(10%)
MARCO ANTONIO MUÑOZ ROBLES	0.80

CIRENIA PATRICIA MADERA OLGUIN	1.00
JESUS MARQUEZ ESCOBEDO	0.80
BRENDA NAYELI CANTERO SANCHEZ	0.90
JOSE VALENZUELA GARCIA	0.90
EDEVELIA GUTIERREZ GANDARA	1.00

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **once**, y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo,**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una

de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas.

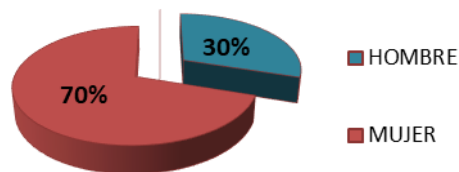
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MARCO ANTONIO MUÑOZ ROBLES	2.10	0.80	2.00	3.00	7.90
CIRENIA PATRICIA MADERA OLGUIN	2.70	1.00	1.90	3.00	8.60
JESUS MARQUEZ ESCOBEDO	2.05	0.80	2.00	3.00	7.85
BRENDA NAYELI CANTERO SANCHEZ	2.10	0.90	1.40	3.00	7.40
JOSE VALENZUELA GARCIA	1.80	0.90	2.00	3.00	7.70
EDEVELIA GUTIERREZ GANDARA	1.40	1.00	1.80	2.00	6.20

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



#### IV. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Monte Escobedo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

MONTE ESCOBEDO	
<b>MARCO ANTONIO MUÑOZ ROBLES</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>CIRENIA PATRICIA MADERA OLGUIN</b>	<b>YARELY IVETTE GUTIERREZ GANDARA</b>
CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>JESUS MARQUEZ ESCOBEDO</b>	<b>CRISTINA MERINO LANDA</b>
CONSEJERO 2	CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>BRENDA NAYELI CANTERO SANCHEZ</b>	<b>ELSY SOLIETH MONGALO REYNOSO</b>
CONSEJERA 3	CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>JOSE VALENZUELA GARCIA</b>	<b>KAREN YANET CABRERA HERNANDEZ</b>
CONSEJERO 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>EDEVELIA GUTIERREZ GANDARA</b>	
SECRETARIA EJECUTIVA	



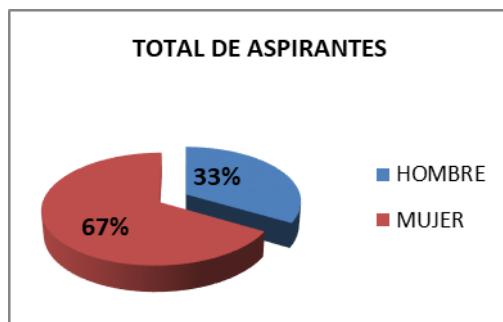
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MORELOS, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Morelos, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de las cuales **diez** corresponden a mujeres y **cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE MORELOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	5	33
MUJER	10	67
TOTAL	15	100



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Morelos.

### **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **quince** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas se conformó de **quince aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Karen Guadalupe Maldonado López, Carlos Iván Mendoza, Karla Cristina García Córdova, Rosalva Torres de Santiago, Valeria Raquel Tapia Ruiz y Jessica Álvarez Barrios**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a él y las ciudadanas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
KAREN GUADALUPE MALDONADO LOPEZ	2.30
CARLOS IVAN MENDOZA	3.80
KARLA CRISTINA GARCIA CORDOVA	2.20
ROSALVA TORRES DE SANTIAGO	1.95
VALERIA RAQUEL TAPIA RUIZ	2.05
JESSICA ALVAREZ BARRIOS	2.25

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

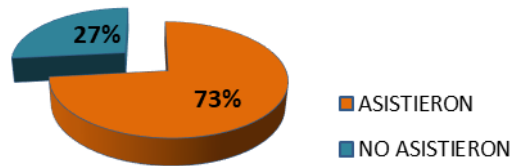
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Morelos, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción(10%)
KAREN GUADALUPE MALDONADO LOPEZ	0.90
CARLOS IVAN MENDOZA	0.90
KARLA CRISTINA GARCIA CORDOVA	0.90
ROSALVA TORRES DE SANTIAGO	0.80
VALERIA RAQUEL TAPIA RUIZ	0.70
JESSICA ALVAREZ BARRIOS	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **quince** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **once**, y **cuatro** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinticinco de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas.

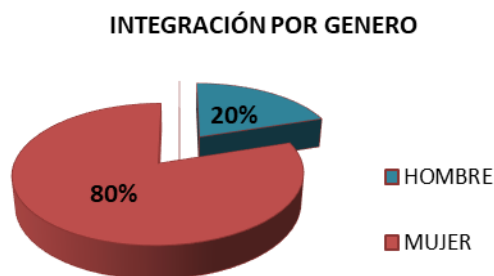
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción(10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
KAREN GUADALUPE MALDONADO LOPEZ	2.30	0.90	2.00	3.00	8.20
CARLOS IVAN MENDOZA	3.80	0.90	2.00	3.00	9.70
KARLA CRISTINA GARCIA CORDOVA	2.20	0.90	2.00	3.00	8.10
ROSALVA TORRES DE SANTIAGO	1.95	0.80	1.95	3.00	7.70

VALERIA RAQUEL TAPIA RUIZ	2.05	0.70	1.95	3.00	7.70
JESSICA ALVAREZ BARRIOS	2.25	0.90	2.00	3.00	8.15

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Morelos y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **ocho** mujeres y **dos** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Morelos, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>MORELOS MUNICIPAL</b>
<b>KAREN GUADALUPE MALDONADO LOPEZ</b>
CONSEJERA PRESIDENTA

<b>CARLOS IVAN MENDOZA</b> CONSEJERO 1	<b>EMMANUEL CAMPOS RAMIREZ</b> CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>KARLA CRISTINA GARCIA CORDOVA</b> CONSEJERA 2	<b>MARISOL OCHOA SIFUENTES</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>ROSALVA TORRES DE SANTIAGO</b> CONSEJERA 3	<b>NORMA LIZBETH PINEDO RAMIREZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>VALERIA RAQUEL TAPIA RUIZ</b> CONSEJERA 4	<b>ANA KAREN ROMAN VALDIVIA</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>JESSICA ALVAREZ BARRIOS</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZACATECAS

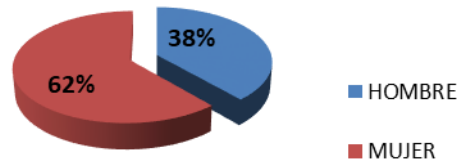
### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Moyahua de Estrada, Zacatecas se presentaron un total de **trece** solicitudes de registro, de las cuales **ocho** corresponden a mujeres y **cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
<b>HOMBRE</b>	5	38
<b>MUJER</b>	8	62

TOTAL	13	100
-------	----	-----

TOTAL DE ASPIRANTES



**I. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **trece** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada.

**II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **trece** aspirantes a integrar el referido Consejo, **trece** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

**III. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y



Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas se conformó de **trece aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Jesús Alonso García Rojas , Verónica Quintero Arzate, Andrés Antonio Ocampo Plascencia, Angélica María Reynoso Solís, Luis Fabián Sánchez Esparza y Marisela López López**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
JESUS ALONSO GARCIA ROJAS	3.90
VERONICA QUINTERO ARZATE	3.15
ANDRES ANTONIO OCAMPO PLASCENCIA	2.55

ANGELICA MARIA REYNOSO SOLIS	2.55
LUIS FABIAN SANCHEZ ESPARZA	2.60
MARISELA LOPEZ LOPEZ	2.30

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Moyahua de Estrada, obtuvieron las siguientes calificaciones:

<b>Nombre</b>	<b>Evaluación curso de inducción (10%)</b>
JESUS ALONSO GARCIA ROJAS	0.90
VERONICA QUINTERO ARZATE	0.90
ANDRES ANTONIO OCAMPO PLASCENCIA	0.80
ANGELICA MARIA REYNOSO SOLIS	0.80
LUIS FABIAN SANCHEZ ESPARZA	1.00
MARISELA LOPEZ LOPEZ	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a

integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **trece** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diez**, y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

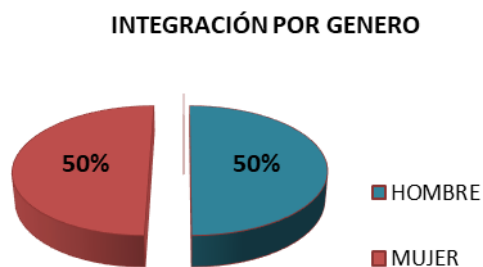
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	

JESUS ALONSO GARCIA ROJAS	3.90	0.90	2.00	3.00	9.80
VERONICA QUINTERO ARZATE	3.15	0.90	2.00	3.00	9.05
ANDRES ANTONIO OCAMPO PLASCENCIA	2.55	0.80	2.00	3.00	8.35
ANGELICA MARIA REYNOSO SOLIS	2.55	0.80	2.00	3.00	8.35
LUIS FABIAN SANCHEZ ESPARZA	2.60	1.00	1.87	3.00	8.47
MARISELA LOPEZ LOPEZ	2.30	0.90	2.00	3.00	8.20

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **cinco** mujeres y **cinco** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



#### IV. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de

Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Moyahua de Estrada, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>MOYAHUA DE ESTRADA MUNICIPAL</b>	
<b>JESUS ALONSO GARCIA ROJAS</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>VERONICA QUINTERO ARZATE</b> CONSEJERA 1	<b>MARITZA LOPEZ VAZQUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>ANDRES ANTONIO OCAMPO PLASCENCIA</b> CONSEJERO 2	<b>CARLOS RIVAS MARTINEZ</b> CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>ANGELICA MARIA REYNOSO SOLIS</b> CONSEJERA 3	<b>MAYRA ALEJANDRA FLEMATE RUVALCABA</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>LUIS FABIAN SANCHEZ ESPARZA</b> CONSEJERO 4	<b>CESAR GONZALEZ VICUÑA</b> CONSEJERO SUPLENTE 4
<b>MARISELA LOPEZ LOPEZ</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

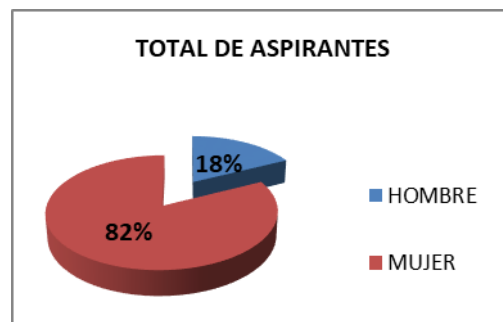
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Nochistlán de Mejía, Zacatecas se presentaron un total de **diecisiete** solicitudes de registro, de las cuales **catorce**

corresponden a mujeres y **tres** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	3	18
MUJER	14	82
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100</b>



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **diecisiete** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del

considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **diecisiete** aspirantes a integrar el referido Consejo, **dieciséis** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas se conformó de **dieciséis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Oscar Romero Mercado, Luz María Avelar Jáuregui, J Jesús Minero Guardado, Ana Deisy Sandoval González, María Elizabeth Arámbula Jáuregui y Blanca Denisse Cajero Delgadillo**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su

participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
OSCAR ROMERO MERCADO	2.20
LUZ MARIA AVELAR JAUREGUI	2.80
J JESUS MINERO GUARDADO	2.50
ANA DEISY SANDOVAL GONZALEZ	2.35
MARIA ELIZABETH ARAMBULA JAUREGUI	2.45
BLANCA DENISSE CAJERO DELGADILLO	2.20

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Nochistlán de Mejía, obtuvieron las siguientes calificaciones:



Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
OSCAR ROMERO MERCADO	1.00
LUZ MARIA AVELAR JAUREGUI	1.00
J JESUS MINERO GUARDADO	1.00
ANA DEISY SANDOVAL GONZALEZ	0.70
MARIA ELIZABETH ARAMBULA JAUREGUI	0.90
BLANCA DENISSE CAJERO DELGADILLO	0.70

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciséis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **catorce** y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El once de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

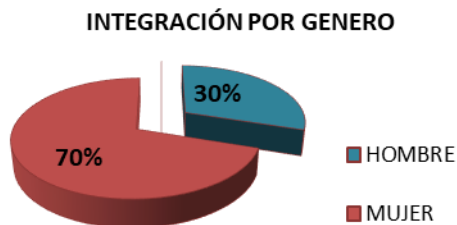
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
OSCAR ROMERO MERCADO	2.20	1.00	1.68	3.00	7.88
LUZ MARIA AVELAR JAUREGUI	2.80	1.00	1.96	3.00	8.76
J JESUS MINERO GUARDADO	2.50	1.00	1.96	3.00	8.46
ANA DEISY SANDOVAL GONZALEZ	2.35	0.70	1.72	2.00	6.77
MARIA ELIZABETH ARAMBULA JAUREGUI	2.45	0.90	1.92	2.00	7.27
BLANCA DENISSE CAJERO DELGADILLO	2.20	0.70	1.60	3.00	7.50

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía y de

conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Nochistlán de Mejía, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

NOCHISTLAN DE MEJIA MUNICIPAL	
<b>OSCAR ROMERO MERCADO</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>LUZ MARIA AVELAR JAUREGUI</b> CONSEJERA 1	<b>YURIDIA ELIZABETH HERNANDEZ CASTRO</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>J JESUS MINERO GUARDADO</b> CONSEJERO 2	<b>ADALBERTO SANDOVAL RODRIGUEZ</b> CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>ANA DEISY SANDOVAL GONZALEZ</b> CONSEJERA 3	<b>RAMONA RODRIGUEZ QUEZADA</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>MARIA ELIZABETH ARAMBULA JAUREGUI</b> CONSEJERO 4	<b>MARIA DEL CARMEN DIAZ SANTOS</b> CONSEJERA SUPLENTE 4

BLANCA DENISSE CAJERO DELGADILLO

SECRETARIA EJECUTIVA

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

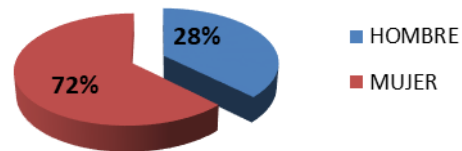
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NORIA DE ÁNGELES, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Noria de Ángeles, Zacatecas se presentaron un total de **dieciocho** solicitudes de registro, de las cuales **trece** corresponden a mujeres y **cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	5	28
MUJER	13	72
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



**I. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciocho** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles.

**II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **dieciocho** aspirantes a integrar el referido Consejo, **dieciséis** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

**III. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y

Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas se conformó de **dieciséis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Norma Angélica Delgado Valdez, Juan Carlos Lozano Guerrero, Ma. de Jesús Delgado Martínez, María Teresa Hernández Mejía, Maricela Castillo López y Jaqueline Castillo Quevedo**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a él y las ciudadanas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
NORMA ANGELICA DELGADO VALDEZ	2.55
JUAN CARLOS LOZANO GUERRERO	2.60

MA. DE JESUS DELGADO MARTINEZ	0.70
MARIA TERESA HERNANDEZ MEJIA	2.55
MARICELA CASTILLO LOPEZ	2.50
JAQUELINE CASTILLO QUEVEDO	2.55

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Noria de Ángeles, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
NORMA ANGELICA DELGADO VALDEZ	0.80
JUAN CARLOS LOZANO GUERRERO	0.90
MA. DE JESUS DELGADO MARTINEZ	0.90
MARIA TERESA HERNANDEZ MEJIA	0.90
MARICELA CASTILLO LOPEZ	0.70

JAQUELINE CASTILLO QUEVEDO

1.00

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciséis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **catorce**, y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El trece de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas.

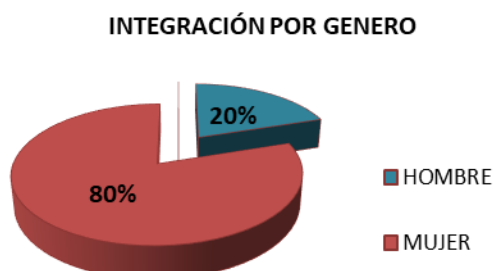


Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
NORMA ANGELICA DELGADO VALDEZ	2.55	0.80	2.00	3.00	8.35
JUAN CARLOS LOZANO GUERRERO	2.60	0.90	2.00	3.00	8.50
MA. DE JESUS DELGADO MARTINEZ	0.70	0.90	2.00	3.00	6.60
MARIA TERESA HERNANDEZ MEJIA	2.55	0.90	1.80	3.00	8.25
MARICELA CASTILLO LOPEZ	2.50	0.70	1.87	3.00	8.07
JAQUELINE CASTILLO QUEVEDO	2.55	1.00	2.00	3.00	8.55

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **ocho** mujeres y **dos** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**IV. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Noria de Ángeles, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>NORIA DE ANGELES MUNICIPAL</b>	
<b>NORMA ANGELICA DELGADO VALDEZ</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>JUAN CARLOS LOZANO GUERRERO</b> CONSEJERO 1	<b>PATRICIA LOZANO GUERRERO</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>MA. DE JESUS DELGADO MARTINEZ</b> CONSEJERA 2	<b>MA. ELENA LOPEZ RIVERA</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>MARIA TERESA HERNANDEZ MEJIA</b> CONSEJERO 3	<b>ELIZABETH SOTO GUERRERO</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>MARICELA CASTILLO LOPEZ</b> CONSEJERA 4	<b>EDGAR DANIEL RUIZ GARZA</b> CONSEJERO SUPLENTE 4
<b>JAQUELINE CASTILLO QUEVEDO</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

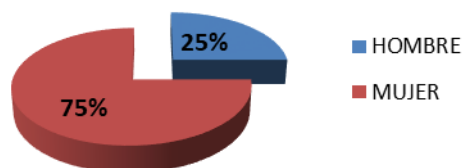
## OJOCALIENTE, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Ojocaliente, Zacatecas se presentaron un total de **veinticuatro** solicitudes de registro, de las cuales **dieciocho** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE OJOCALIENTE PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	6	25
MUJER	18	75
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veinticuatro** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente.

### III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **veinticuatro** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veintidós** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas se conformó de **veintidós aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **María Guadalupe Martínez Vargas, Dulce Liliana Torres Montes, Francisco Javier Mejía Guardado, Luz María Carrillo**

**Jirón, René Bañuelos Bañuelos y Blanca Verónica González Cerros**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
MARIA GUADALUPE MARTINEZ VARGAS	3.15
DULCE LILIANA TORRES MONTES	2.65
FRANCISCO JAVIER MEJIA GUARDADO	2.30
LUZ MARIA CARRILLO JIRON	0.80
RENE BAÑUELOS BAÑUELOS	1.75
BLANCA VERONICA GONZALEZ CERROS	2.25

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Ojocaliente, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
MARIA GUADALUPE MARTINEZ VARGAS	0.90
DULCE LILIANA TORRES MONTES	1.00
FRANCISCO JAVIER MEJIA GUARDADO	1.00
LUZ MARIA CARRILLO JIRON	0.80
RENE BAÑUELOS BAÑUELOS	0.90
BLANCA VERONICA GONZALEZ CERROS	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veintidós** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veintiuno**, y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

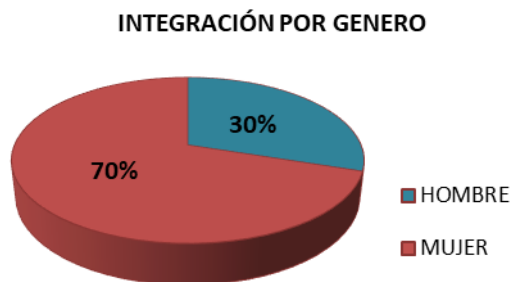
El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MARIA GUADALUPE MARTINEZ VARGAS	3.15	0.90	1.88	3.00	8.93
DULCE LILIANA TORRES MONTES	2.65	1.00	1.75	3.00	8.40
FRANCISCO JAVIER MEJIA GUARDADO	2.30	1.00	1.80	2.50	7.60
LUZ MARIA CARRILLO JIRON	0.80	0.80	1.54	2.50	5.64
RENE BAÑUELOS BAÑUELOS	1.75	0.90	1.78	2.00	6.43
BLANCA VERONICA GONZALEZ CERROS	2.25	0.80	1.83	2.00	6.88

**Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Ojocaliente, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

OJOCALIENTE MUNICIPAL	
<b>MARIA GUADALUPE MARTINEZ VARGAS</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>DULCE LILIANA TORRES MONTES</b>	<b>MARIA ANTONIA TORRES MONTES</b>
CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>FRANCISCO JAVIER MEJIA GUARDADO</b>	<b>DANIEL DELGADO DELGADO</b>
CONSEJERO 2	CONSEJERO SUPLENTE 2



LUZ MARIA CARRILLO JIRON CONSEJERA 3	SHECCID AILE FLORES HERNANDEZ CONSEJERA SUPLENTE 3
RENE BAÑUELOS BAÑUELOS CONSEJERO 4	NANCY PAMELA DIAZ TORRES CONSEJERA SUPLENTE 4
BLANCA VERONICA GONZALEZ CERROS SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

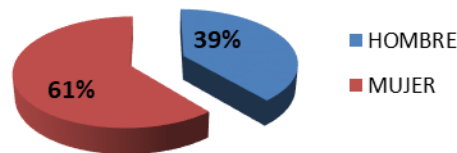
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de General Pánfilo Natera, Zacatecas se presentaron un total de **dieciocho** solicitudes de registro, de las cuales **once** corresponden a mujeres y **siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	7	39
MUJER	11	61
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



**I. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciocho** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera.

**II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **dieciocho** aspirantes a integrar el referido Consejo, **dieciocho** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

**III. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y

Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera, Zacatecas se conformó de **dieciocho aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Juan Cruz Álvarez Reyes, Irma Cordero Saldivar, Juan Carlos Villegas Marín, Alejandra Morales Salas, Ma. del Rosario Alemán Ovalle y Manuel Cerda Macías**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
JUAN CRUZ ALVAREZ REYES	3.30
IRMA CORDERO SALDIVAR	2.30
JUAN CARLOS VILLEGAS MARIN	2.50

ALEJANDRA MORALES SALAS	2.20
MA. DEL ROSARIO ALEMAN OVALLE	2.20
MANUEL CERDA MACIAS	3.30

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de General Pánfilo Natera, obtuvieron las siguientes calificaciones:

<b>Nombre</b>	<b>Evaluación propedéutico (10%)</b>
JUAN CRUZ ALVAREZ REYES	0.90
IRMA CORDERO SALDIVAR	0.90
JUAN CARLOS VILLEGAS MARIN	0.90
ALEJANDRA MORALES SALAS	0.80
MA. DEL ROSARIO ALEMAN OVALLE	0.60
MANUEL CERDA MACIAS	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciocho** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **catorce**, y **cuatro** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

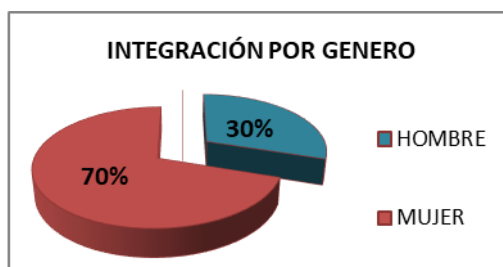
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera, Zacatecas fueron los siguientes:

		<b>Calificación en entrevista (60%)</b>	
--	--	---	--

Nombre	Calificación curricular (40%)	Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	Promedio final
JUAN CRUZ ALVAREZ REYES	3.30	0.90	2.00	3.00	ato9.20
IRMA CORDERO SALDIVAR	2.30	0.90	1.86	3.00	8.06
JUAN CARLOS VILLEGAS MARIN	2.50	0.90	1.95	2.50	7.85
ALEJANDRA MORALES SALAS	2.20	0.80	1.95	2.50	7.45
MA. DEL ROSARIO ALEMAN OVALLE	2.20	0.60	1.85	3.00	7.65
MANUEL CERDA MACIAS	3.30	0.90	2.00	3.00	9.20

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### IV. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de

Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de General Pánfilo Natera, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>GENERAL PANFILO NATERA MUNICIPAL</b>	
<b>JUAN CRUZ ALVAREZ REYES</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>IRMA CORDERO SALDIVAR</b> CONSEJERA 1	<b>MINERVA MARTINEZ CHAIREZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>JUAN CARLOS VILLEGAS MARIN</b> CONSEJERO 2	<b>AARON MACHUCA CASTORENA</b> CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>ALEJANDRA MORALES SALAS</b> CONSEJERA 3	<b>DIANA GORETTI LIRA LOERA</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>MA. DEL ROSARIO ALEMAN OVALLE</b> CONSEJERA 4	<b>BEATRIZ ROJAS ORTIZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>MANUEL CERDA MACIAS</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

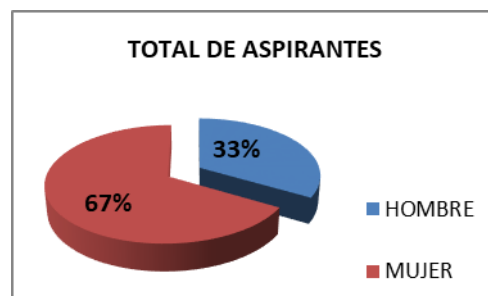
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## **CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PÁNUCO, ZACATECAS**

### **I. Recepción de solicitudes**

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Pánuco, Zacatecas se presentaron un total de **doce** solicitudes de registro, de las cuales **ocho** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE PÁNUCO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	4	33
MUJER	8	67
TOTAL	12	100



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **doce** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pánuco.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.



De la verificación realizada, se tiene que de **doce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **doce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas se conformó de **doce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

#### **Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Eduardo Aguilera Hernández, Alejandra Maldonado Solís, Mireya Isela Lara González, Juan de Dios Ramírez Ortiz, Dulce Karina Aguilera López y Diana Verenice Cardoso Ortiz**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
EDUARDO AGUILERA HERNANDEZ	2.30
ALEJANDRA MALDONADO SOLIS	2.30
MIREYA ISELA LARA GONZALEZ	2.25
JUAN DE DIOS RAMIREZ ORTIZ	2.95
DULCE KARINA AGUILERA LOPEZ	2.00
DIANA VERENICE CARDOSO ORTIZ	2.45

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Pánuco, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
EDUARDO AGUILERA HERNANDEZ	0.80
ALEJANDRA MALDONADO SOLIS	0.90

MIREYA ISELA LARA GONZALEZ	0.90
JUAN DE DIOS RAMIREZ ORTIZ	0.80
DULCE KARINA AGUILERA LOPEZ	0.60
DIANA VERENICE CARDOSO ORTIZ	0.60

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **doce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **nueve**, y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinticinco de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas.

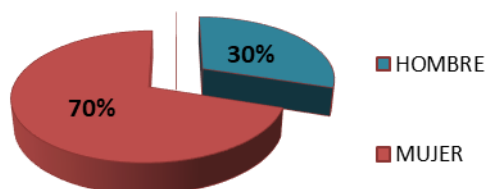
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación propedéutico (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
EDUARDO AGUILERA HERNANDEZ	2.30	0.80	2.00	2.50	7.60
ALEJANDRA MALDONADO SOLIS	2.30	0.90	2.00	3.00	8.20
MIREYA ISELA LARA GONZALEZ	2.25	0.90	2.00	3.00	8.15
JUAN DE DIOS RAMIREZ ORTIZ	2.95	0.80	1.85	2.00	7.60
DULCE KARINA AGUILERA LOPEZ	2.00	0.60	2.00	3.00	7.60
DIANA VERENICE CARDOSO ORTIZ	2.45	0.60	2.00	3.00	8.05

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pánuco y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pánuco, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

PANUCO MUNICIPAL	
<b>EDUARDO AGUILERA HERNÁNDEZ</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>ALEJANDRA MALDONADO SOLIS</b> CONSEJERA 1	<b>ELSA MALDONADO MARQUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>MIREYA ISELA LARA GONZALEZ</b> CONSEJERA 2	<b>BRIANA MARILY MALDONADO LOPEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>JUAN DE DIOS RAMIREZ ORTIZ</b> CONSEJERO 3	<b>BRAYAN MICHEL OLVERA MARTINEZ</b> CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>DULCE KARINA AGUILERA LOPEZ</b> CONSEJERA 4	<b>JHOANA MAGALY CAMPOS RODRIGUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>DIANA VERENICE CARDOSO ORTIZ</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

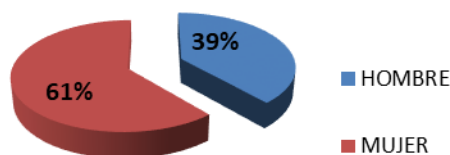
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PINOS, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Pinos, Zacatecas se presentaron un total de **cincuenta y siete** solicitudes de registro, de las cuales **treintaicinco** corresponden a mujeres y **veintidós** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE PINOS PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	22	39
MUJER	35	61
TOTAL	57	100

TOTAL DE ASPIRANTES



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **cincuenta y siete** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pinos.

### **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **cincuenta y siete** aspirantes a integrar el referido Consejo, **cincuenta y cinco** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas se conformó de **cincuenta y cinco aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **José Antonio Reyes Vázquez, Isael Molina Ruiz, Ma. Guadalupe Medina Gaytan, Teresita de Jesús Hernández Betancourt, Lorenzo Antonio Gómez Lozano y Carlos Gerardo Manríquez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
JOSE ANTONIO REYES VAZQUEZ	2.40
ISABEL MOLINA RUIZ	2.40
MA. GUADALUPE MEDINA GAYTAN	2.55
TERESITA DE JESUS HERNANDEZ BETANCOURT	2.65
LORENZO ANTONIO GOMEZ LOZANO	2.40
CARLOS GERARDO MANRIQUEZ GARCIA	2.00

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**



Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

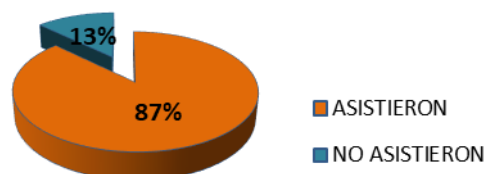
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Pinos, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
JOSE ANTONIO REYES VAZQUEZ	0.80
ISABEL MOLINA RUIZ	0.90
MA. GUADALUPE MEDINA GAYTAN	0.90
TERESITA DE JESUS HERNANDEZ BETANCOURT	0.90
LORENZO ANTONIO GOMEZ LOZANO	0.60
CARLOS GERARDO MANRIQUEZ GARCIA	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **cincuenta y cinco** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cuarenta y ocho**, y **siete** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El once de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas fueron los siguientes:

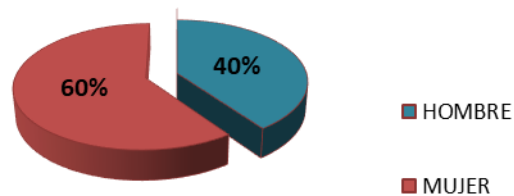
Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
JOSE ANTONIO REYES VAZQUEZ	2.40	0.80	2.00	3.00	8.20
ISABEL MOLINA RUIZ	2.40	0.90	1.80	3.00	8.10
MA. GUADALUPE MEDINA GAYTAN	2.55	0.90	2.00	2.50	7.95
TERESITA DE JESUS HERNANDEZ BETANCOURT	2.65	0.90	2.00	3.00	8.55

LORENZO ANTONIO GOMEZ LOZANO	2.40	0.60	2.00	2.50	7.50
CARLOS GERARDO MANRIQUEZ GARCIA	2.00	0.90	2.00	3.00	7.90

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Pinos y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Pinos, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>PINOS MUNICIPAL</b>
JOSE ANTONIO REYES VAZQUEZ

CONSEJERO PRESIDENTE	
<p><b>ISAEL MOLINA RUIZ</b></p> <p>CONSEJERO 1</p>	<p><b>PETRA VAZQUEZ MARTINEZ</b></p> <p>CONSEJERA SUPLENTE 1</p>
<p><b>MA. GUADALUPE MEDINA GAYTAN</b></p> <p>CONSEJERA 2</p>	<p><b>MARIA GUADALUPE ZAPATA LOPEZ</b></p> <p>CONSEJERA SUPLENTE 2</p>
<p><b>TERESITA DE JESUS HERNANDEZ BETANCOURT</b></p> <p>CONSEJERA 3</p>	<p><b>ARACELI RANGEL ESCAREÑO</b></p> <p>CONSEJERA SUPLENTE 3</p>
<p><b>LORENZO ANTONIO GOMEZ LOZANO</b></p> <p>CONSEJERO 4</p>	<p><b>ELISA JAZMIN ALVAREZ RODRIGUEZ</b></p> <p>CONSEJERA SUPLENTE 4</p>
<p><b>CARLOS GERARDO MANRIQUEZ GARCIA</b></p> <p>SECRETARIO EJECUTIVO</p>	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RIO GRANDE, ZACATECAS

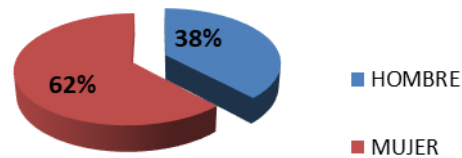
### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Río Grande, Zacatecas se presentaron un total de **veintinueve** solicitudes de registro, de las cuales **dieciocho** corresponden a mujeres y **once** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE RÍO  
GRANDE PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES

TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	11	38
MUJER	18	62
TOTAL	29	100

TOTAL DE ASPIRANTES



### I. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veintinueve** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Río Grande.

### II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **veintinueve** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veintiocho** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

### III. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e

### idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas se conformó de **veintiocho aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Juan González Rodríguez, Myela Olivia Macas Herrera, Gilberto Esqueda Aleman, Mara Victoria Esparza Sandoval, Martha Gabriela Alvarado Martnez y Missael Alejandro Amaro Favela**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Ro Grande, Zacatecas se seala que: su currculo fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la funcin electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeo del cargo, su participacin en actividades cvicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoracin curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Ro Grande, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificacin curricular (40%)
JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ	2.30

MAYELA OLIVIA MACIAS HERRERA	2.25
GILBERTO ESQUEDA ALEMAN	3.20
MARIA VICTORIA ESPARZA SANDOVAL	3.00
MARTHA GABRIELA ALVARADO MARTÍNEZ	2.35
MISSAEL ALEJANDRO AMARO FAVELA	1.50

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Río Grande, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ	0.80
MAYELA OLIVIA MACIAS HERRERA	0.80
GILBERTO ESQUEDA ALEMAN	0.90
MARIA VICTORIA ESPARZA SANDOVAL	0.90

MARTHA GABRIELA ALVARADO MARTÍNEZ	0.90
MISSAEL ALEJANDRO AMARO FAVELA	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veintiocho** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veinticuatro**, y **cuatro** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El **trece** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas.

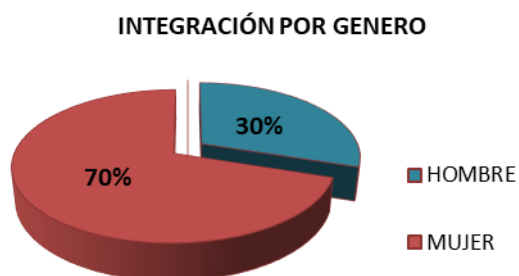
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas fueron los siguientes:



Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ	2.30	0.80	2.00	3.00	8.10
MAYELA OLIVIA MACIAS HERRERA	2.25	0.80	2.00	3.00	8.05
GILBERTO ESQUEDA ALEMAN	3.20	0.90	1.67	3.00	8.77
MARIA VICTORIA ESPARZA SANDOVAL	3.00	0.90	2.00	3.00	8.90
MARTHA GABRIELA ALVARADO MARTÍNEZ	2.35	0.90	2.00	3.00	8.25
MISSAEL ALEJANDRO AMARO FAVELA	1.50	0.80	2.00	3.00	7.30

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Río Grande y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



#### IV. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Río Grande, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>RIO GRANDE MUNICIPAL</b>	
<b>JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>MAYELA OLIVIA MACIAS HERRERA</b> CONSEJERA 1	<b>LILIANA SOANCATL MAGALLANES</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>GILBERTO ESQUEDA ALEMÁN</b> CONSEJERO 2	<b>CARLA MARIA CALDERON MONTES</b> CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>MARIA VICTORIA ESPARZA SANDOVAL</b> CONSEJERA 3	<b>VERONICA DE LA TORRE BARRIOS</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>MARTHA GABRIELA ALVARADO MARTINEZ</b> CONSEJERA 4	<b>RUBY VALERIA LUNA LANDEROS</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>MISSAEL ALEJANDRO AMARO FAVELA</b> SECRETARIO EJECUTIVO	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

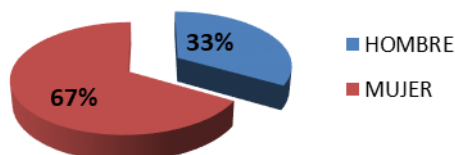
**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
SAIN ALTO, ZACATECAS**

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Sain Alto, Zacatecas se presentaron un total de **veintiún** solicitudes de registro, de las cuales **catorce** corresponden a mujeres y **siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE SAIN ALTO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	7	33
MUJER	14	67
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veinticinco** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Sain Alto.

### III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Sain Alto, Zacatecas, cumplieran

con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **veintiuno** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veinte** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Sain Alto, Zacatecas se conformó de **veinte aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sain Alto, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Diego Alonso Castro Gómez, María Magdalena González Martínez, Mauricio Calderón Chihuahua, Adaya Gitzelle Canales Canales, Felipe Salas Caldera y Delia Merced Ávila Rodríguez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su

historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Saín Alto, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
DIEGO ALONSO CASTRO GOMEZ	2.55
MARIA MAGDALENA GONZALEZ MARTINEZ	2.45
MAURICIO CALDERON CHIHUAHUA	2.10
ADAYA GITZELLE CANALES CANALES	2.10
FELIPE SALAS CALDERA	1.40
DELIA MERCED AVILA RODRIGUEZ	3.30

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Sain Alto, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
DIEGO ALONSO CASTRO GOMEZ	0.90
MARIA MAGDALENA GONZALEZ MARTINEZ	0.80
MAURICIO CALDERON CHIHUAHUA	1.00
ADAYA GITZELLE CANALES CANALES	1.00
FELIPE SALAS CALDERA	0.60
DELIA MERCED AVILA RODRIGUEZ	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Sain Alto, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veinte** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **trece**, y **siete** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Sain Alto, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

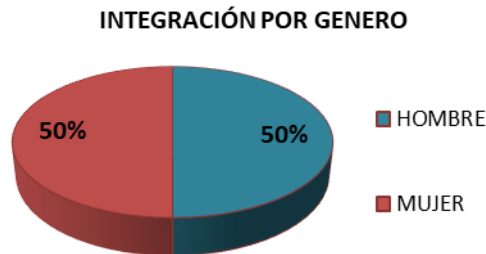
El veintitrés de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sain Alto, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sain Alto, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
DIEGO ALONSO CASTRO GOMEZ	2.55	0.90	2.00	3.00	8.45
MARIA MAGDALENA GONZALEZ MARTINEZ	2.45	0.80	2.00	3.00	8.25
MAURICIO CALDERON CHIHUAHUA	2.10	1.00	1.93	3.00	8.03
ADAYA GITZELLE CANALES CANALES	2.10	1.00	2.00	3.00	8.10
FELIPE SALAS CALDERA	1.40	0.60	1.93	3.00	6.93
DELIA MERCED AVILA RODRIGUEZ	3.30	0.90	2.00	3.00	9.20

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Sain Alto y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **cinco** mujeres y **cinco** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Sain Alto, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sain Alto, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

SAIN ALTO MUNICIPAL	
<b>DIEGO ALONSO CASTRO GOMEZ</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>MARIA MAGDALENA GONZALEZ MARTINEZ</b>	<b>YADIRA MIROSLAVA MARTINEZ CANALES</b>
CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>MAURICIO CALDERON CHIHUAHUA</b>	<b>JOSE ADRIAN HERRERA VACIO</b>
CONSEJERO 2	CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>ADAYA GITZELLE CANALES CANALES</b>	<b>JESSICA DE LA TORRE MURILLO</b>
CONSEJERA 3	CONSEJERA SUPLENTE 3



<b>FELIPE SALAS CALDERA</b> CONSEJERO 4	<b>VICTOR MANUEL LOPEZ MARTINEZ</b> CONSEJERO SUPLENTE 4
<b>DELIA MERCED AVILA RODRIGUEZ</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

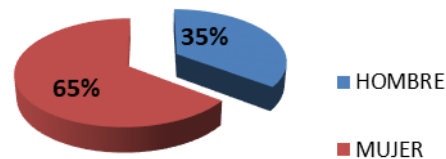
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Santa María de la Paz, Zacatecas se presentaron un total de **diecisiete** solicitudes de registro, de las cuales **once** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	6	35
MUJER	11	65
TOTAL	17	100

TOTAL DE ASPIRANTES



**I. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veinticinco** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Sain Alto..

**II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **diecisiete** aspirantes a integrar el referido Consejo, **diecisiete** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.:

**III. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los

aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas se conformó de **diecisiete aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Agustín Carlos Ortiz, Rocío Miramontes Romero, Cecilia Polet Romero Rivera, Araceli Rosales Medrano, Salvador Rosales Correa y Miriam Aracely González Solís**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
AGUSTIN CARLOS ORTIZ	2.80
ROCIO MIRAMONTES ROMERO	2.80

CECIA POLET ROMERO RIVERA	2.50
ARACELI ROSALES MEDRANO	2.50
SALVADOR ROSALES CORREA	2.40
MIRIAM ARACELY GONZALEZ SOLIS	2.30

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Santa María de la Paz, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción(10%)
AGUSTIN CARLOS ORTIZ	0.90
ROCIO MIRAMONTES ROMERO	0.90
CECIA POLET ROMERO RIVERA	0.90
ARACELI ROSALES MEDRANO	0.80
SALVADOR ROSALES CORREA	0.70
MIRIAM ARACELY GONZALEZ SOLIS	0.70

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **diecisiete** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **doce**, y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas.

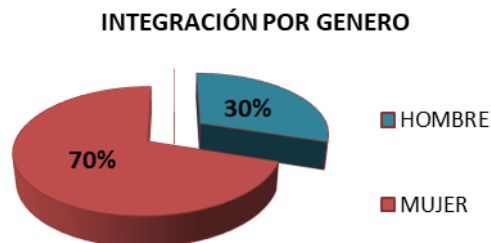
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas fueron los siguientes:

		<b>Calificación en entrevista (60%)</b>
--	--	---

Nombre	Calificación curricular (40%)	Evaluación propedéutico (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	Promedio final
AGUSTIN CARLOS ORTIZ	2.80	0.90	2.00	3.00	8.70
ROCIO MIRAMONTES ROMERO	2.80	0.90	2.00	3.00	8.70
CECIA POLET ROMERO RIVERA	2.50	0.90	2.00	3.00	8.40
ARACELI ROSALES MEDRANO	2.50	0.80	2.00	3.00	8.30
SALVADOR ROSALES CORREA	2.40	0.70	1.80	3.00	7.90
MIRIAM ARACELY GONZALEZ SOLIS	2.30	0.70	2.00	3.00	8.00

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



#### IV. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Santa María de la Paz, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>SANTA MARIA DE LA PAZ MUNICIPAL</b>	
<b>AGUSTIN CARLOS ORTIZ</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>ROCIO MIRAMONTES ROMERO</b> CONSEJERA 1	<b>VANESSA RIOS RAMIREZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>CECIA POLET ROMERO RIVERA</b> CONSEJERA 2	<b>LUCIA VELAZQUEZ TOVAR</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>ARACELI ROSALES MEDRANO</b> CONSEJERA 3	<b>ANABEL DIAZ CAMPOS</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>SALVADOR ROSALES CORREA</b> CONSEJERO 4	<b>JOSE MANUEL GONZALEZ SOLIS</b> CONSEJERO SUPLENTE 4
<b>MIRIAM ARACELY GONZALEZ SOLIS</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

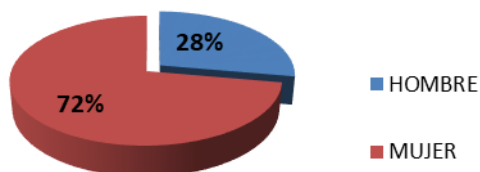
**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
SOMBRETE, ZACATECAS**

## I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Sombrerete, Zacatecas se presentaron un total de **treinta y seis** solicitudes de registro, de las cuales **veintiséis** corresponden a mujeres y **diez** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE SOMBRERETE PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	10	28
MUJER	26	72
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## I. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **treintaiséis** expedientes, de las y los



aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Sombrerete.

## **II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **treinta y seis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **treinta y cinco** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## **III. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas se conformó de **treinta y cinco aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Martha Gricelda Torres González, Rosa Elia Escalante Téllez, María de la Paz Garay Cuevas, Yazmín Guadalupe Santos Esquivel, Edgar Giovanni Ayala Colon y Martina Contreras Castillo**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a él y las ciudadanas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
MARTHA GRICELDA TORRES GONZALEZ	2.10
ROSA ELIA ESCALANTE TELLEZ	3.30
MARIA DE LA PAZ GARAY CUEVAS	2.55
YAZMIN GUADALUPE SANTOS ESQUIVEL	1.00
EDGAR GIOVANNI AYALA COLON	1.65
MARTINA CONTRERAS CASTILLO	2.55

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

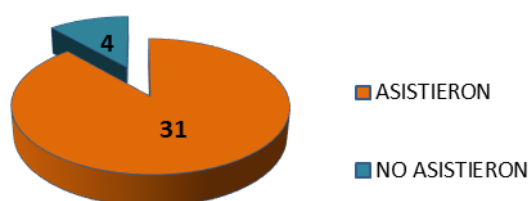
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Sombrerete, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
MARTHA GRICELDA TORRES GONZALEZ	1.00
ROSA ELIA ESCALANTE TELLEZ	0.80
MARIA DE LA PAZ GARAY CUEVAS	0.90
YAZMIN GUADALUPE SANTOS ESQUIVEL	1.00
EDGAR GIOVANNI AYALA COLON	0.90
MARTINA CONTRERAS CASTILLO	0.70

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **treinta y cinco** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **treinta y uno**, y **cuatro** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El once de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas.

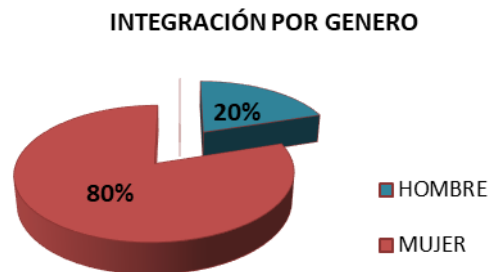
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MARTHA GRICELDA TORRES GONZALEZ	2.10	1.00	2.00	3.00	8.10
ROSA ELIA ESCALANTE TELLEZ	3.30	0.80	1.85	3.00	8.95
MARIA DE LA PAZ GARAY CUEVAS	2.55	0.90	2.00	3.00	8.45

YAZMIN GUADALUPE SANTOS ESQUIVEL	1.00	1.00	2.00	3.00	7.00
EDGAR GIOVANNI AYALA COLON	1.65	0.90	2.00	3.00	7.55
MARTINA CONTRERAS CASTILLO	2.55	0.70	2.00	3.00	8.25

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Sombrerete y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **ocho** mujeres y **dos** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



#### IV. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>SOMBRETE MUNICIPAL</b>	
<b>MARTHA GRICELDA TORRES GONZALEZ</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>ROSA ELIA ESCALANTE TELLEZ</b> CONSEJERA 1	<b>ELIZABETH SILGUERO GOMEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>MARIA DE LA PAZ GARAY CUEVAS</b> CONSEJERA 2	<b>KAREN NATALY RODRIGUEZ ROJAS</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>YAZMIN GUADALUPE SANTOS ESQUIVEL</b> CONSEJERA 3	<b>MARISOL ROJAS CONTRERAS</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>EDGAR GIOVANNI AYALA COLON</b> CONSEJERO 4	<b>FRANCISCO DE JESUS CASILLAS SORIANO</b> CONSEJERO SUPLENTE 4
<b>MARTINA CONTRERAS CASTILLO</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

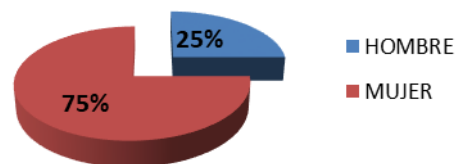
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SUSTICACÁN, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Susticacán, Zacatecas se presentaron un total de **doce** solicitudes de registro, de las cuales **nueve** corresponden a mujeres y **tres** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	3	25
MUJER	9	75
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **doce** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Susticacán.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **doce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **doce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas se conformó de **doce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Ricardo García Rodríguez, Adilene Marín Marín, Carolina Ovalle Correa, María Isabel García de la Rosa, Yara Nayelli Granado Hernández y Andrea Poot Salas**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a él y las ciudadanas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
--------	-------------------------------



RICARDO GARCIA RODRIGUEZ	3.10
ADILENE MARIN MARIN	2.45
CAROLINA OVALLE CORREA	3.90
MARIA ISABEL GARCIA DE LA ROSA	1.85
YARA NAYELLI GRANADO HERNANDEZ	0.70
ANDREA POOT SALAS	2.25

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneas para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Susticacán, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
RICARDO GARCIA RODRIGUEZ	1.00
ADILENE MARIN MARIN	0.80
CAROLINA OVALLE CORREA	0.90

MARIA ISABEL GARCIA DE LA ROSA	0.90
YARA NAYELLI GRANADO HERNANDEZ	0.80
ANDREA POOT SALAS	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **doce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diez**, y **dos** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas.

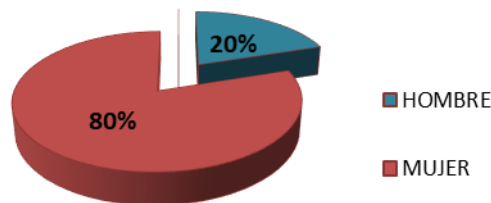
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
RICARDO GARCIA RODRIGUEZ	3.10	1.00	2.00	3.00	9.10
ADILENE MARIN MARIN	2.45	0.80	2.00	3.00	8.25
CAROLINA OVALLE CORREA	3.90	0.90	1.85	3.00	9.65
MARIA ISABEL GARCIA DE LA ROSA	1.85	0.90	1.65	2.50	6.90
YARA NAYELLI GRANADO HERNANDEZ	0.70	0.80	1.95	2.50	5.95
ANDREA POOT SALAS	2.25	0.90	1.25	2.50	6.90

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Susticacán y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Susticacán, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

SUSTICACAN	
<b>RICARDO GARCIA RODRIGUEZ</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>ADILENE MARIN MARIN</b>	<b>ANAHI MONTES FLORES</b>
CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>CAROLINA OVALLE CORREA</b>	<b>MIRIAM CASTRO HERNANDEZ</b>
CONSEJERA 2	CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>MARIA ISABEL GARCIA DE LA ROSA</b>	<b>EZEQUIEL DE LA ROSA MARIN</b>
CONSEJERA 3	CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>YARA NAYELLI GRANADO HERNANDEZ</b>	<b>JAQUELINE DIAZ LOPEZ</b>
CONSEJERA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>ANDREA POOT SALAS</b>	
SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

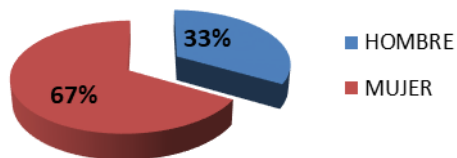
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TABASCO, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Tabasco, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de las cuales **diez** corresponden a mujeres y **cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE TABASCO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	5	33
MUJER	10	67
TOTAL	15	100

TOTAL DE ASPIRANTES



## **II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tabasco.

## **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **catorce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Olga Silva Velasco, Kenia Kaori Salamanca Villa , Ana Cristina Nuño Ruiz, Cecilia Martínez Rodríguez, Salvador Velasco Reyes y Yaskara Ivanova Ortiz Valerio**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a él y las ciudadanas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
OLGA SILVA VELACSCO	2.65
KENIA KAORI SALAMANCA VILLA	1.40
ANA CRISTINA NUÑO RUIZ	0.80
CECILIA MARTINEZ RODRIGUEZ	2.10
SALVADOR VELASCO REYES	2.65
YASKARA IVANOVA ORTIZ VALERIO	2.00

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Tabasco, obtuvieron las siguientes calificaciones:

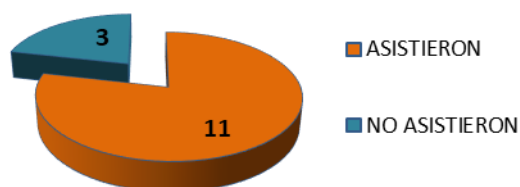
Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
OLGA SILVA VELACSCO	0.80
KENIA KAORI SALAMANCA VILLA	0.70
ANA CRISTINA NUÑO RUIZ	1.00
CECILIA MARTINEZ RODRIGUEZ	0.70
SALVADOR VELASCO REYES	0.90
YASKARA IVANOVA ORTIZ VALERIO	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **once**, y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El once de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas.

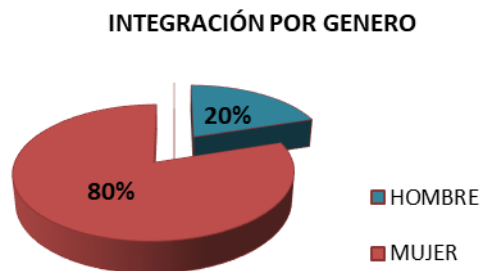
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
OLGA SILVA VELACSCO	2.65	0.80	1.92	3.00	8.37
KENIA KAORI SALAMANCA VILLA	1.40	0.70	2.00	2.50	6.60
ANA CRISTINA NUÑO RUIZ	0.80	1.00	1.92	3.00	6.72
CECILIA MARTINEZ RODRIGUEZ	2.10	0.70	1.80	3.00	7.60

SALVADOR VELASCO REYES	2.65	0.90	1.88	3.00	8.43
YASKARA IVANOVA ORTIZ VALERIO	2.00	0.80	1.74	3.00	7.54

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tabasco y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **ocho** mujeres y **dos** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### VI. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tabasco, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

**TABASCO MUNICIPAL**

<b>OLGA SILVA VELASCO</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>KENIA KAORI SALAMANCA VILLA</b> CONSEJERA 1	<b>DASY YALID BARAJAS RODRIGUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>ANA CRISTINA NUÑO RUIZ</b> CONSEJERA 2	<b>MARIA GUADALUPE SERNA ENRIQUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>CECILIA MARTINEZ RODRIGUEZ</b> CONSEJERA 3	<b>NATALY GARAY RAMIREZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>SALVADOR VELASCO REYES</b> CONSEJERO 4	<b>CESAR ROBLES FIGUEROA</b> CONSEJERO SUPLENTE 4
<b>YASKARA IVANOVA ORTIZ VALERIO</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS

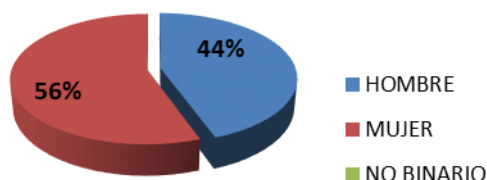
### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Tepechitlán, Zacatecas se presentaron un total de **dieciocho** solicitudes de registro, de las cuales **diez**

corresponden a mujeres y **ocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	8	44
MUJER	10	56
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciocho** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepechtlán.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepechtlán, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **dieciocho** aspirantes a integrar el referido Consejo, **dieciocho** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas se conformó de **dieciocho aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

#### **Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Edgar Iván Vázquez Correa, Gladys Eloina Castro Romero, Jessica Jazmín Estrada Delgado, Marycruz Correa Saucedo, Víctor Alonso Santillán Conchas y Juan Pablo Villegas Soto**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
EDGAR IVAN VAZQUEZ CORREA	3.30
GLADYS ELOINA CASTRO ROMERO	2.80
JESSICA JAZMIN ESTRADA DELGADO	1.90
MARYCRUZ CORREA SAUCEDO	1.75
VICTOR ALONSO SANTILLAN CONCHAS	1.25
JUAN PABLO VILLEGAS SOTO	2.65

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneas para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Tepechitlán, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
--------	-------------------------------------

EDGAR IVAN VAZQUEZ CORREA	0.90
GLADYS ELOINA CASTRO ROMERO	0.80
JESSICA JAZMIN ESTRADA DELGADO	0.90
MARYCRUZ CORREA SAUCEDO	0.80
VICTOR ALONSO SANTILLAN CONCHAS	0.70
JUAN PABLO VILLEGAS SOTO	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciocho** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **quince**, y **tres** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas.

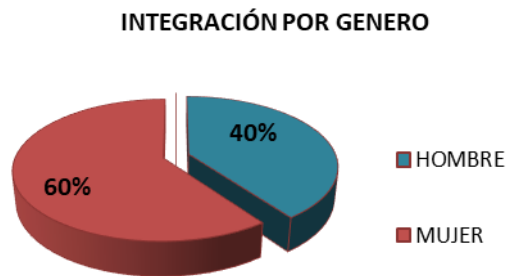
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
EDGAR IVAN VAZQUEZ CORREA	3.30	0.90	2.00	3.00	9.20
GLADYS ELOINA CASTRO ROMERO	2.80	0.80	2.00	2.50	8.10
JESSICA JAZMIN ESTRADA DELGADO	1.90	0.90	1.90	3.00	7.70
MARYCRUZ CORREA SAUCEDO	1.75	0.80	1.95	3.00	7.50
VICTOR ALONSO SANTILLAN CONCHAS	1.25	0.70	2.00	2.00	5.95
JUAN PABLO VILLEGAS SOTO	2.65	0.90	2.00	3.00	8.55

**Principio de paridad**



Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepechitlán, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

TEPECHITLAN MUNICIPAL	
<b>EDGAR IVAN VAZQUEZ CORREA</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>GLADYS ELOINA CASTRO ROMERO</b>	<b>MIRIAM SERRANO ROBLES</b>
CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>JESSICA JAZMIN ESTRADA DELGADO</b>	<b>EVELIA COVARRUBIAS FLORES</b>
CONSEJERA 2	CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>MARYCRUZ CORREA SAUCEDO</b>	<b>MARIA ESTHER GARCIA MUÑOZ</b>
CONSEJERA 3	CONSEJERA SUPLENTE 3

VÍCTOR ALONSO SANTILLAN CONCHAS CONSEJERO 4	EDGAR VALLE MEJIA CONSEJERO SUPLENTE 4
JUAN PABLO VILLEGAS SOTO SECRETARIO EJECUTIVO	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

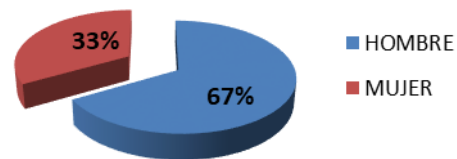
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEPETONGO, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Tepetongo, Zacatecas se presentaron un total de **seis** solicitudes de registro, de las cuales **dos** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE TEPETONGO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	4	67
MUJER	2	33
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **seis** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **seis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todas y todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas se conformó de **seis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

Es importante señalar, que debido a la baja participación de aspirantes en el Municipio de Tepetongo únicamente se registraron seis aspirantes, por lo cual el grupo de entrevistadores y entrevistadoras determinó tomar como Consejero Propietario 4 a un aspirante del Municipio de Monte Escobedo, de Consejeras Suplentes 3 y 4, y Consejero Suplente 2 a aspirantes del Municipio de Jerez, municipio cercano a Tepetongo.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Fanny Quiñones Esparza, Erasmo Carlos Rosales, Luis Armando Sánchez Murillo, Misael Dávila Collazo, Jesús Valenzuela García y Esteban Rivera Ávila**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
FANNY QUIÑONES ESPARZA	3.30
ERASMO CARLOS ROSALES	3.30

LUIS ARMANDO SANCHEZ MURILLO	2.55
MISAEL DAVILA COLLAZO	2.25
JESUS VALENZUELA GARCIA	1.00
ESTEBAN RIVERA AVILA	2.65

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Tepetongo, obtuvieron las siguientes calificaciones:

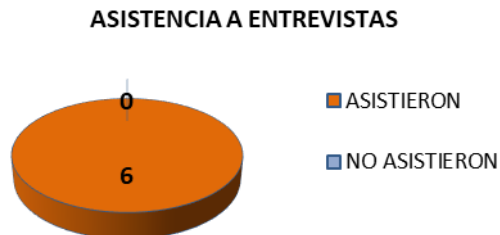
Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
FANNY QUIÑONES ESPARZA	0.90
ERASMO CARLOS ROSALES	0.90
LUIS ARMANDO SANCHEZ MURILLO	0.80
MISAEL DAVILA COLLAZO	1.00
JESUS VALENZUELA GARCIA	0.90

ESTEBAN RIVERA AVILA

0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **seis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **todas**, y **todos** asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

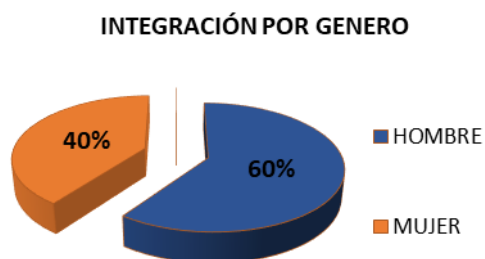
El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
FANNY QUIÑONES ESPARZA	3.30	0.90	2.00	3.00	9.20
ERASMO CARLOS ROSALES	3.30	0.90	2.00	2.50	8.70
LUIS ARMANDO SANCHEZ MURILLO	2.55	0.80	2.00	3.00	8.35
MISAEEL DAVILA COLLAZO	2.25	1.00	1.95	2.50	7.70
JESUS VALENZUELA GARCIA	1.00	0.90	2.00	3.00	6.90
ESTEBAN RIVERA AVILA	2.65	0.90	2.00	3.00	8.55

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **cuatro** mujeres y **seis** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tepetongo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

TEPETONGO	
<b>FANNY QUIÑONES ESPARZA</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>ERASMO CARLOS ROSALES</b>	<b>DORA CRISTINA REDING RAMIREZ</b>
CONSEJERO 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>LUIS ARMANDO SANCHEZ MURILLO</b>	<b>ALDO ISMAEL HERRERA CASAS</b>
CONSEJERO 2	CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>MISAEAL DAVILA COLLAZO</b>	<b>MAYRA FLORES SALAS</b>
CONSEJERO 3	CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>JESUS VALENZUELA GARCIA</b>	<b>MIRIAM VANESSA GUERRERO CARRILLO</b>
CONSEJERO 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>ESTEBAN RIVERA AVILA</b>	
SECRETARIO EJECUTIVO	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.



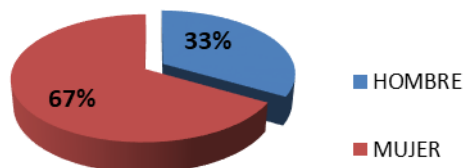
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Teúl de González Ortega, Zacatecas se presentaron un total de **quince** solicitudes de registro, de las cuales **diez** corresponden a mujeres y **cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	5	33
MUJER	10	67
TOTAL	15	100

TOTAL DE ASPIRANTES



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **quince** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Teúl de González Ortega.

### III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Teúl de González Ortega, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **quince** aspirantes a integrar el referido Consejo, **quince** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria,

### IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Teúl de González Ortega, Zacatecas se conformó de **quince aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral del Teúl de González Ortega, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Betzabel Maldonado Ramírez, Edgar Alonso Figueroa García, Adriana Berumen Godoy, Alexis de la Cruz Torres González, Ana Isabel Mayorga Medina y María del Carmen González Castro**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Teúl de González Ortega, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Teúl de González Ortega, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
BETZABEL MALDONADO RAMIREZ	2.65
EDGAR ALONSO FIGUEROA GARCIA	2.75
ADRIANA BERUMEN GODOY	2.00
ALEXIS DE LA CRUZ TORRES GONZALEZ	1.90
ANA ISABEL MAYORGA MEDINA	2.10
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CASTRO	1.70

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneas para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

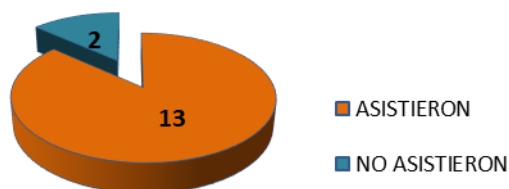
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Teúl de González Ortega, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
BETZABEL MALDONADO RAMIREZ	1.00
EDGAR ALONSO FIGUEROA GARCIA	1.00
ADRIANA BERUMEN GODOY	0.80
ALEXIS DE LA CRUZ TORRES GONZALEZ	0.90
ANA ISABEL MAYORGA MEDINA	0.60
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CASTRO	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Teúl de González Ortega, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **quince** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **trece**, y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Teúl de González Ortega, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega, Zacatecas.

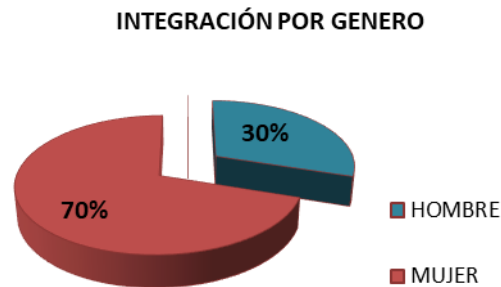
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Teúl de González Ortega, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
BETZABEL MALDONADO RAMIREZ	2.65	1.00	2.00	3.00	8.65
EDGAR ALONSO FIGUEROA GARCIA	2.75	1.00	2.00	3.00	8.75
ADRIANA BERUMEN GODOY	2.00	0.80	1.90	3.00	7.70

ALEXIS DE LA CRUZ TORRES GONZALEZ	1.90	0.90	1.80	3.00	7.60
ANA ISABEL MAYORGA MEDINA	2.10	0.60	2.00	2.50	7.20
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CASTRO	1.70	0.80	2.00	3.00	7.50

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Teúl de González Ortega y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Teúl de González Ortega, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Teul de González Ortega, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

**TEUL DE GONZALEZ ORTEGA MUNICIPAL**

<b>BETZABEL MALDONADO RAMIREZ</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>EDGAR ALONSO FIGUEROA GARCIA</b> CONSEJERO 1	<b>JORGE RAMON RUIZ RIVAS</b> CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>ADRIANA BERUMEN GODOY</b> CONSEJERA 2	<b>ERNESTO VARELA CORREA</b> CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>ALEXIS DE LA CRUZ TORRES GONZALEZ</b> CONSEJERA 3	<b>LORENA CARDENAS RIVAS</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>ANA ISABEL MAYORGA MEDINA</b> CONSEJERA 4	<b>MARICELA CERVANTES CHÁVEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CASTRO</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS

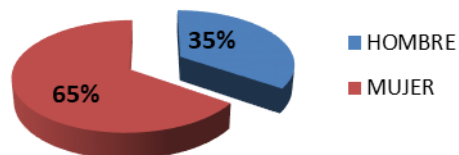
### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas se presentaron un total de **veintiséis** solicitudes de registro, de las cuales **diecisiete** corresponden a mujeres y **nueve** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE

TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	9	35
MUJER	17	65
TOTAL	26	100

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veinticinco** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **veintiséis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veinticinco** cumplieron con los requisitos legales establecidos



en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria. como se muestra en la gráfica siguiente:

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas se conformó de **veinticinco aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Mariela Alejandra Plancarte Raygoza, Roció Hernández Bermúdez, Claudio González Álamo, Genoveva Godoy Serrano, Miguel del Real Ortega y Valentino Hermoso Rojas**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
MARIELA ALEJANDRA PLANCARTE RAYGOZA	2.65
ROCIO HERNANDEZ BERMUDEZ	2.70
CLAUDIO GONZALEZ ALAMO	1.70
GENOVEVA GODOY SERRANO	1.75
MIGUEL DEL REAL ORTEGA	2.10
VALENTINO HERMOSO ROJAS	2.80

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, obtuvieron las siguientes calificaciones:

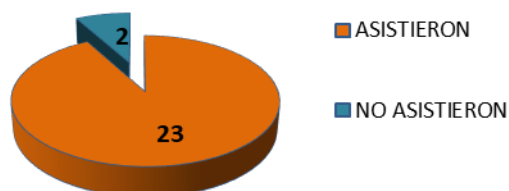
<b>Nombre</b>	<b>Evaluación propedéutico (10%)</b>
MARIELA ALEJANDRA PLANCARTE RAYGOZA	1.00

ROCIO HERNANDEZ BERMUDEZ	1.00
CLAUDIO GONZALEZ ALAMO	0.90
GENOVEVA GODOY SERRANO	0.90
MIGUEL DEL REAL ORTEGA	1.00
VALENTINO HERMOSO ROJAS	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veinticinco** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veintitrés**, y **dos** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron

asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

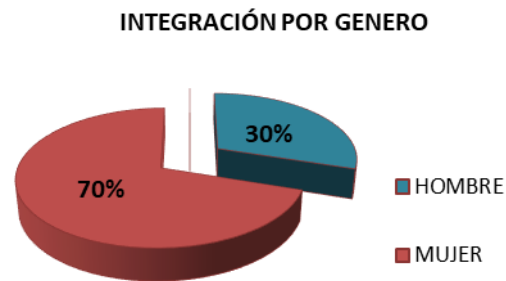
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MARIELA ALEJANDRA PLANCARTE RAYGOZA	2.65	1.00	2.00	3.00	8.65
ROCIO HERNANDEZ BERMUDEZ	2.70	1.00	2.00	3.00	8.70
CLAUDIO GONZALEZ ALAMO	1.70	0.90	1.80	2.50	6.90
GENOVEVA GODOY SERRANO	1.75	0.90	2.00	3.00	7.65
MIGUEL DEL REAL ORTEGA	2.10	1.00	1.95	2.50	7.55
VALENTINO HERMOSO ROJAS	2.80	0.90	2.00	3.00	8.70

### **Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el

referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN MUNICIPAL	
<b>MARIELA ALEJANDRA PLANCARTE RAYGOZA</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>ROCIO HERNANDEZ BERMUDEZ</b> CONSEJERA 1	<b>MARTHA MARQUEZ LUNA</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>CLAUDIO GONZALEZ ALAMO</b> CONSEJERO 2	<b>PALOMA ESTRADA DELGADO</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>GENOVEVA GODOY SERRANO</b> CONSEJERA 3	<b>MARIA SUSANA VILLEGAS MURILLO</b> CONSEJERA SUPLENTE 3

<b>MIGUEL DEL REAL ORTEGA</b>  CONSEJERO 4	<b>ICELA SALAZAR PACHECO</b>  CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>VALENTINO HERMOSO ROJAS</b>  SECRETARIO EJECUTIVO	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

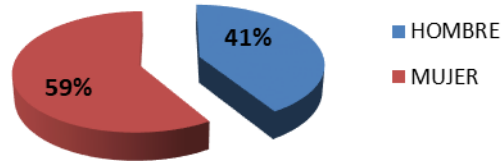
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TRANCOSO, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Trancoso, Zacatecas se presentaron un total de **diecisiete** solicitudes de registro, de las cuales **diez** corresponden a mujeres, y **siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE TRANCOSO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES	%	
<b>HOMBRE</b>	7	41
<b>MUJER</b>	10	59
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **diecisiete** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trancoso.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **diecisiete** aspirantes a integrar el referido Consejo, **dieciséis** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria,.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Trancoso se

conformó de **dieciséis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso**

Respecto de las y los ciudadanos **Ramiro Mauricio Rodríguez, Aida Guadalupe Galindo Canizales, Rodrigo Antonio Venegas García, Claudia Fabiola de la Cruz Félix, Princess de Jesús Chávez Ramos y Ma. del Consuelo Zapata Jacobo**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
RAMIRO MAURICIO RODRIGUEZ	2.55
AIDA GUADALUPE GALINDO CANIZALES	2.50
RODRIGO ANTONIO VENEGAS GARCIA	1.65



CLAUDIA FABIOLA DE LA CRUZ FELIX	2.30
PRINCESS DE JESUS CHAVEZ RAMOS	0.70
MA. DEL CONSUELO ZAPATA JACOBO	3.50

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Trancoso, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
RAMIRO MAURICIO RODRIGUEZ	1.00
AIDA GUADALUPE GALINDO CANIZALES	1.00
RODRIGO ANTONIO VENEGAS GARCIA	0.60
CLAUDIA FABIOLA DE LA CRUZ FELIX	0.80
PRINCESS DE JESUS CHAVEZ RAMOS	1.00
MA. DEL CONSUELO ZAPATA JACOBO	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciséis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **diez**, y **seis** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veintisiete de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas.

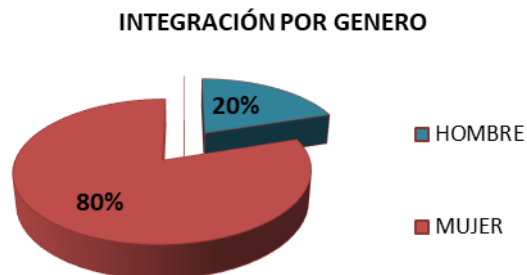
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas fueron los siguientes:

		<b>Calificación en entrevista (60%)</b>	
--	--	---	--

Nombre	Calificación curricular (40%)	Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	Promedio final
RAMIRO MAURICIO RODRIGUEZ	2.55	1.00	1.93	3.00	8.48
AIDA GUADALUPE GALINDO CANIZALES	2.50	1.00	1.93	3.00	8.43
RODRIGO ANTONIO VENEGAS GARCIA	1.65	0.60	2.00	3.00	7.25
CLAUDIA FABIOLA DE LA CRUZ FELIX	2.30	0.80	2.00	3.00	8.10
PRINCESS DE JESUS CHAVEZ RAMOS	0.70	1.00	2.00	3.00	6.70
MA. DEL CONSUELO ZAPATA JACOBO	3.50	0.90	2.00	3.00	9.40

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Trancoso y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **ocho** mujeres y **dos** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Trancoso, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>TRANCOSO MUNICIPAL</b>	
<b>RAMIRO MAURICIO RODRIGUEZ</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>AIDA GUADALUPE GALINDO CANIZALES</b> CONSEJERA 1	<b>MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ ESCAREÑO</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>RODRIGO ANTONIO VENEGAS GARCIA</b> CONSEJERO 2	<b>SUSANA GARCIA RUVALCABA</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>CLAUDIA FABIOLA DE LA CRUZ FELIX</b> CONSEJERA 3	<b>ANDREA GUADALUPE ESPARZA HERNANDEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>PRINCESS DE JESUS CHAVEZ RAMOS</b> CONSEJERA 4	<b>FATIMA DEL CARMEN RUIZ TENORIO</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>MA. DEL CONSUELO ZAPATA JACOBO</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

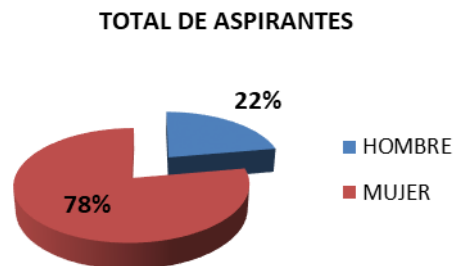
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen

**CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL VALPARAÍSO, ZACATECAS**

**I. Recepción de solicitudes**

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Valparaíso, Zacatecas se presentaron un total de **dieciocho** solicitudes de registro, de las cuales **catorce** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	4	22
MUJER	14	78
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>100</b>



**II. Conformación y envió de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciocho** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso.

**III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **dieciocho** aspirantes a integrar el referido Consejo, **dieciocho** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria,.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas se conformó de **dieciocho aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Deysi Noemí Flores Dávila, Ana Patricia Chairez Téllez, Marco Antonio Rodríguez Fernández, Itzel Yadira Álvarez Ferrer, Juan Aguilera Alfaro y Ma. Guadalupe Herrera Arcineda**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
DEYSI NOEMI FLORES DAVILA	2.80
ANA PATRICIA CHAIREZ TELLEZ	2.90
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	0.85
ITZEL YADIRA ALVAREZ FERRER	0.80
JUAN AGUILERA ALFARO	1.10
MA.GUADALUPE HERRERA ARCINEDA	1.70

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Valparaíso, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación propedéutico (10%)
DEYSI NOEMI FLORES DAVILA	0.90
ANA PATRICIA CHAIREZ TELLEZ	0.80
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	0.70
ITZEL YADIRA ALVAREZ FERRER	0.80
JUAN AGUILERA ALFARO	0.70
MA.GUADALUPE HERRERA ARCINEDA	1.00

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **dieciocho** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **quince**, y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas.**



Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

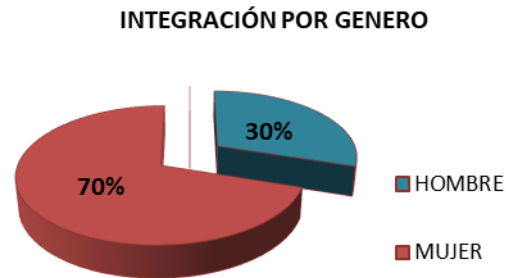
El veintitrés de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
DEYSI NOEMI FLORES DAVILA	2.80	0.90	2.00	2.50	8.20
ANA PATRICIA CHAIREZ TELLEZ	2.90	0.80	1.90	3.00	8.60
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ	0.85	0.70	1.66	3.00	6.21
ITZEL YADIRA ALVAREZ FERRER	0.80	0.80	1.90	2.00	5.50
JUAN AGUILERA ALFARO	1.10	0.70	1.66	2.50	5.96
MA.GUADALUPE HERRERA ARCINEDA	1.70	1.00	1.85	3.00	7.55

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Valparaíso, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

VALPARAISO MUNICIPAL	
<b>DEYSI NOEMI FLORES DAVILA</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>ANA PATRICIA CHAIREZ TELLEZ</b>	<b>MARIA MARLIN CASTAÑEDA HERNANDEZ</b>
CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>MARCO ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ</b>	<b>EDGARDO ROBLES GONZALEZ</b>
CONSEJERO 2	CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>ITZEL YADIRA ALVAREZ FERRER</b>	<b>MARIA ESTHER BETANCOURT GALLEGOS</b>

CONSEJERA 3	CONSEJERA SUPLENTE 3
JUAN AGUILERA ALFARO	MA. REYNA MARQUEZ MADERA
CONSEJERO 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
MA.GUADALUPE HERRERA ARCINEDA	
SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

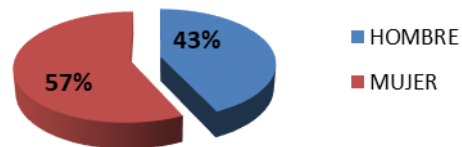
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VETAGRANDE, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Vetagrande, Zacatecas se presentaron un total de **catorce** solicitudes de registro, de las cuales **ocho** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE VETAGRANDE PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	6	43
MUJER	8	57
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veinticinco** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **catorce** aspirantes a integrar el referido Consejo, **trece** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros

Electores e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Melquiades Pérez Mendieta, Ma. del Rocío Saucedo Zamarrón, Karina Jaramillo Valadez, María José Sánchez Castañeda, Felipe de Jesús Padilla Nava y Alejandro Antonio Cervantes Hernández**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
MELQUIADES PEREZ MENDIETA	2.30
MA. DEL ROCÍO SAUCEDO ZAMARRON	2.55
KARINA JARAMILLO VALADEZ	2.45

MARIA JOSE SANCHEZ CASTAÑEDA	2.30
FELIPE DE JESUS PADILLA NAVA	0.80
ALEJANDRO ANTONIO CERVANTES HERNANDEZ	2.25

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneas para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Vetagrande, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
MELQUIADES PEREZ MENDIETA	0.60
MA. DEL ROCÍO SAUCEDO ZAMARRON	0.80
KARINA JARAMILLO VALADEZ	0.90
MARIA JOSE SANCHEZ CASTAÑEDA	0.70
FELIPE DE JESUS PADILLA NAVA	0.80
ALEJANDRO ANTONIO CERVANTES HERNANDEZ	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **trece** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, **trece** se presentaron asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veintiséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande

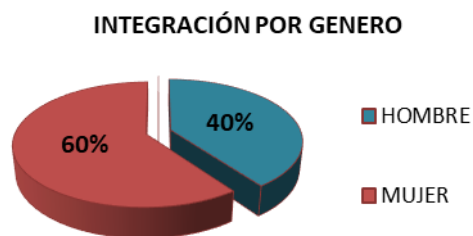
, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	

MELQUIADES PEREZ MENDIETA	2.30	0.60	2.00	3.00	7.90
MA. DEL ROCÍO SAUCEDO ZAMARRON	2.55	0.80	1.90	3.00	8.25
KARINA JARAMILLO VALADEZ	2.45	0.90	1.60	3.00	7.95
MARIA JOSE SANCHEZ CASTAÑEDA	2.30	0.70	1.78	2.50	7.28
FELIPE DE JESUS PADILLA NAVA	0.80	0.80	2.00	3.00	6.60
ALEJANDRO ANTONIO CERVANTES HERNANDEZ	2.25	0.90	1.69	3.00	7.84

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Vetagrande, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:



<b>VETAGRANDE MUNICIPAL</b>	
<b>MELQUIADES PEREZ MENDIETA</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>MA. DEL ROCIO SAUCEDO ZAMARRON</b> CONSEJERA 1	<b>MARIA FERNANDA PINO IZAGUIRRE</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>KARINA JARAMILLO VALADEZ</b> CONSEJERA 2	<b>LAURA ANGELICA MURILLO PACHECO</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>MARIA JOSE SANCHEZ CASTAÑEDA</b> CONSEJERA 3	<b>MAEVA ROSALINA HERRERA DIAZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>FELIPE DE JESUS PADILLA NAVA</b> CONSEJERO 4	<b>JUAN CARLOS PINO IZAGUIRRE</b> CONSEJERO SUPLENTE 4
<b>ALEJANDRO ANTONIO CERVANTES HERNANDEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE COS, ZACATECAS

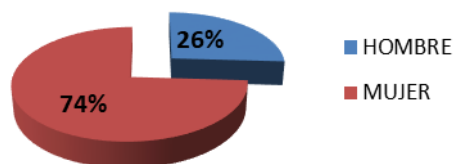
### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Villa de Cos, Zacatecas se presentaron un total de **veintisiete** solicitudes de registro, de las cuales **veinte** corresponden a mujeres y **siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

<b>TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE</b>
---

COS PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	7	26
MUJER	20	74
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veintisiete** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **veintisiete** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veinticuatro** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e

### **idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas se conformó de **veintitres aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Norma Alicia Saucedo Nava, Karla Victoria De Alba Reyes, Lucía Rodríguez Duran, José Carmen Míreles González, Benigno López Mota y Juanita Castañeda Ortiz**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
NORMA ALICIA SAUCEDO NAVA	1.80
KARLA VICTORIA DE ALBA REYES	2.45
LUCIA RODRIGUEZ DURAN	2.10
JOSE CARMEN MIRELES GONZALEZ	1.60
BENIGNO LOPEZ MOTA	1.30
JUANITA CASTAÑEDA ORTIZ	1.60

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Villa de Cos, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
NORMA ALICIA SAUCEDO NAVA	0.90
KARLA VICTORIA DE ALBA REYES	0.90

LUCIA RODRIGUEZ DURAN	0.80
JOSE CARMEN MIRELES GONZALEZ	0.70
BENIGNO LOPEZ MOTA	0.80
JUANITA CASTAÑEDA ORTIZ	1.00

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **veinticuatro** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veintidós**, y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El trece de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas.

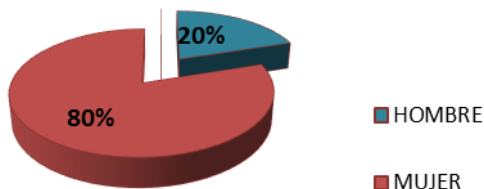
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación propedéutico (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
NORMA ALICIA SAUCEDO NAVA	1.80	0.90	2.00	3.00	7.70
KARLA VICTORIA DE ALBA REYES	2.45	0.90	1.90	2.50	7.75
LUCIA RODRIGUEZ DURAN	2.10	0.80	1.80	3.00	7.70
JOSE CARMEN MIRELES GONZALEZ	1.60	0.70	2.00	3.00	7.30
BENIGNO LOPEZ MOTA	1.30	0.80	1.62	3.00	6.72
JUANITA CASTAÑEDA ORTIZ	1.60	1.00	1.80	3.00	7.40

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa de Cos, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

VILLA DE COS MUNICIPAL	
<b>NORMA ALICIA SAUCEDO NAVA</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>KARLA VICTORIA DE ALBA REYES</b> CONSEJERA 1	<b>SONIA GUADALUPE MARTINEZ VAZQUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>LUCIA RODRIGUEZ DURAN</b> CONSEJERA 2	<b>MARTHA ANGELICA MARTINEZ OROZCO</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>JOSE CARMEN MIRELES GONZALEZ</b> CONSEJERO 3	<b>GEYLA ISABEL NAVA MOTA</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>BENIGNO LOPEZ MOTA</b> CONSEJERO 4	<b>AURORA GUADALUPE QUIROZ BOCANEGRA</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>JUANITA CASTAÑEDA ORTIZ</b>	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

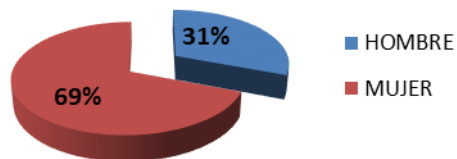
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Villa García, Zacatecas se presentaron un total de **trece** solicitudes de registro, de las cuales **nueve** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	4	31
MUJER	9	69
TOTAL	13	100

TOTAL DE ASPIRANTES



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos



integró, revisó y resguardó un total de **trece** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa García.

### **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **trece** aspirantes a integrar el referido Consejo, **doce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas se conformó **de trece aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Cecilia Galindo Reyes, Roque Chavarría Cuevas, María del Pilar Ojeda Ojeda, Ana Lilia Ortiz Briseño, Silvia Cruz Díaz de León y Jeancarlo Flores Díaz**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
CECILIA GALINDO REYES	2.50
ROQUE CHAVARRIA CUEVAS	2.10
MARIA DEL PILAR OJEDA OJEDA	2.15
ANA LILIA ORTIZ BRISEÑO	1.80
SILVIA CRUZ DIAZ DE LEON	1.30
JEANCARLO FLORES DIAZ	3.60

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

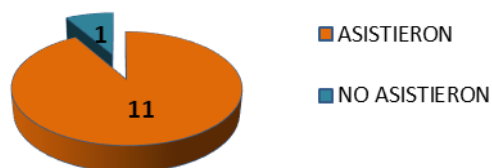
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Villa García, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
CECILIA GALINDO REYES	0.90
ROQUE CHAVARRIA CUEVAS	0.90
MARIA DEL PILAR OJEDA OJEDA	0.70
ANA LILIA ORTIZ BRISEÑO	0.90
SILVIA CRUZ DIAZ DE LEON	0.90
JEANCARLO FLORES DIAZ	1.00

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **doce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **once**, y **uno** no asistió, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El trece de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas.

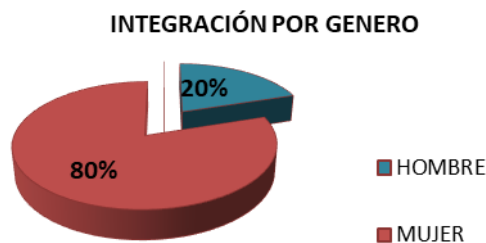
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral Villa García, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
CECILIA GALINDO REYES	2.50	0.90	2.00	3.00	8.40
ROQUE CHAVARRIA CUEVAS	2.10	0.90	2.00	3.00	8.00
MARIA DEL PILAR OJEDA OJEDA	2.15	0.70	1.87	3.00	7.72
ANA LILIA ORTIZ BRISEÑO	1.80	0.90	2.00	2.50	7.20

SILVIA CRUZ DIAZ DE LEON	1.30	0.90	2.00	2.00	6.20
JEANCARLO FLORES DIAZ	3.60	1.00	2.00	3.00	9.60

**Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa García y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **ocho** mujeres y **dos** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa García, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>VILLA GARCÍA MUNICIPAL</b>	
<b>CECILIA GALINDO REYES</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>ROQUE CHAVARRIA CUEVAS</b>	<b>ARALI SALAS DE LOS SANTOS</b>

CONSEJERO 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>MARIA DEL PILAR OJEDA OJEDA</b>	<b>FLOR NOEMI CRUZ LOPEZ</b>
CONSEJERA 2	CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>ANA LILIA ORTIZ BRISEÑO</b>	<b>DORA ORALIA MARTINEZ CALDERON</b>
CONSEJERA 3	CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>SILVIA CRUZ DIAZ DE LEON</b>	<b>MARTINA X DELGADO</b>
CONSEJERA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>JEANCARLO FLORES DIAZ</b>	
SECRETARIO EJECUTIVO	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS

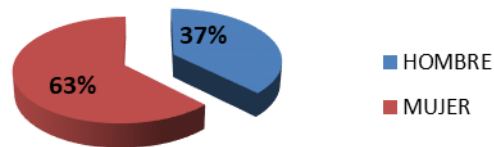
### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Villa González Ortega, Zacatecas se presentaron un total de **dieciséis** solicitudes de registro, de las cuales **diez** corresponden a mujeres y **seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES	
TOTAL DE ASPIRANTES	%

HOMBRE	6	35
MUJER	10	65
TOTAL	16	100

TOTAL DE ASPIRANTES



### I. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **dieciséis** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega.

### II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **dieciséis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **catorce** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

### III. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas se conformó de **catorce aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Ma. de Jesús Gaytan Rodríguez, Jonathan Rodríguez Guel, Dolores Gaytan Rodríguez, Edgar Barrios Hernández, Samantha Montoya Buendía y Gabriela García Hernández**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
MA. DE JESUS GAYTAN RODRIGUEZ	2.60



JONATHAN RODRIGUEZ GUEL	2.80
DOLORES GAYTAN RODRIGUEZ	2.65
EDGAR BARRIOS HERNANDEZ	1.70
SAMANTHA MONTOYA BUENDIA	0.80
GABRIELA GARCIA HERNANDEZ	2.55

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Villa González Ortega, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
MA. DE JESUS GAYTAN RODRIGUEZ	0.80
JONATHAN RODRIGUEZ GUEL	0.80
DOLORES GAYTAN RODRIGUEZ	1.00
EDGAR BARRIOS HERNANDEZ	1.00
SAMANTHA MONTOYA BUENDIA	0.70

GABRIELA GARCIA HERNANDEZ

0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **catorce** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **once**, y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas.

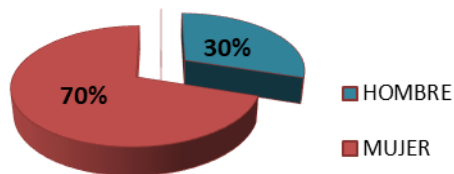
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MA. DE JESUS GAYTAN RODRIGUEZ	2.60	0.80	1.83	3.00	8.23
JONATHAN RODRIGUEZ GUEL	2.80	0.80	2.00	3.00	8.60
DOLORES GAYTAN RODRIGUEZ	2.65	1.00	1.90	2.50	8.05
EDGAR BARRIOS HERNANDEZ	1.70	1.00	2.00	2.50	7.20
SAMANTHA MONTOYA BUENDIA	0.80	0.70	1.81	1.50	4.81
GABRIELA GARCIA HERNANDEZ	2.55	0.80	1.88	3.00	8.23

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



**IV. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa González Ortega, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

VILLA GONZALEZ ORTEGA MUNICIPAL	
<b>MA. DE JESUS GAYTAN RODRIGUEZ</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>JONATHAN RODRIGUEZ GUEL</b> CONSEJERO 1	<b>LUIS LOPEZ MAURICIO</b> CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>DOLORES GAYTAN RODRIGUEZ</b> CONSEJERA 2	<b>MARIA DE LOURDES GAYTAN RODRIGUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>EDGAR BARRIOS HERNANDEZ</b> CONSEJERO 3	<b>CARLA LIZET HERNANDEZ ESPARZA</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>SAMANTHA MONTOYA BUENDIA</b> CONSEJERA 4	<b>KAREN MACIAS RODRÍGUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>GABRIELA GARCIA HERNANDEZ</b>	
SECRETARIA EJECUTIVA	

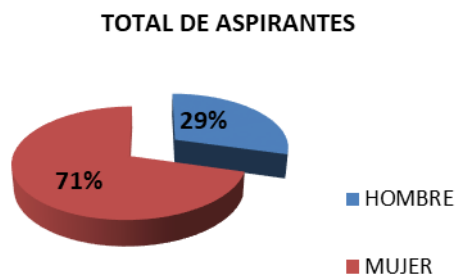
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA HIDALGO, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas se presentaron un total de **diecisiete** solicitudes de registro, de las cuales **doce** corresponden a mujeres y **cinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	5	29
MUJER	12	71
TOTAL	17	100



### **I. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **diecisiete** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo.

### **II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **diecisiete** aspirantes a integrar el referido Consejo, **diecisiete** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria,}

### **III. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas se conformó de **diecisiete aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Nancy Maribel Buendía Correa, Javier Escalante Medina, Gladis Rodríguez Cardona, Ana Cristina Hernández López, Álvaro Ricardo Salas Martínez y Jamie Joana Morales Delgado**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
NANCY MARIBEL BUENDIA CORREA	3.40
JAVIER ESCALANTE MEDINA	3.20
GLADIS RODRIGUEZ CARDONA	2.55
ANA CRISTINA HERNANDEZ LOPEZ	2.10
ALVARO RICARDO SALAS MARTINEZ	2.20
JAMIE JOANA MORALES DELGADO	2.00

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Villa Hidalgo, obtuvieron las siguientes calificaciones:

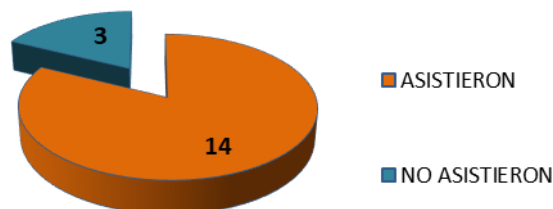
Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
NANCY MARIBEL BUENDIA CORREA	0.80
JAVIER ESCALANTE MEDINA	1.00
GLADIS RODRIGUEZ CARDONA	0.90
ANA CRISTINA HERNANDEZ LOPEZ	0.80
ALVARO RICARDO SALAS MARTINEZ	0.90
JAMIE JOANA MORALES DELGADO	1.00

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.



Cabe señalar que de los **diecisiete** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **catorce**, y **tres** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El once de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas.

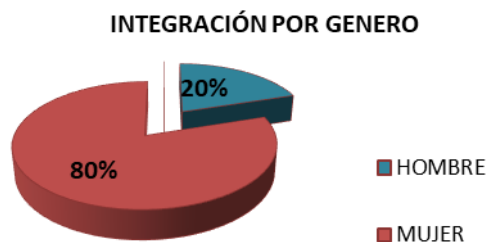
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral Villa Hidalgo, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
NANCY MARIBEL BUENDIA CORREA	3.40	0.80	2.00	3.00	9.20

JAVIER ESCALANTE MEDINA	3.20	1.00	2.00	3.00	9.20
GLADIS RODRIGUEZ CARDONA	2.55	0.90	2.00	2.50	7.95
ANA CRISTINA HERNANDEZ LOPEZ	2.10	0.80	2.00	3.00	7.90
ALVARO RICARDO SALAS MARTINEZ	2.20	0.90	2.00	2.50	7.60
JAMIE JOANA MORALES DELGADO	2.00	1.00	2.00	3.00	8.00

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **ocho** mujeres y **dos** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



#### IV. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villa Hidalgo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>VILLA HIDALGO MUNICIPAL</b>	
<b>NANCY MARIBEL BUENDIA CORREA</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>JAVIER ESCALANTE MEDINA</b> CONSEJERO 1	<b>GLORIA GONZALEZ HERNANDEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>GLADIS RODRIGUEZ CARDONA</b> CONSEJERA 2	<b>DEISY VANESSA ARANDA SANCHEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>ANA CRISTINA HERNANDEZ LOPEZ</b> CONSEJERA 3	<b>MARINA ISOLDA AVALOS VELAZQUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>ALVARO RICARDO SALAS MARTINEZ</b> CONSEJERO 4	<b>KARLA MARISA CONTRERAS HERNANDEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>JAMIE JOANA MORALES DELGADO</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

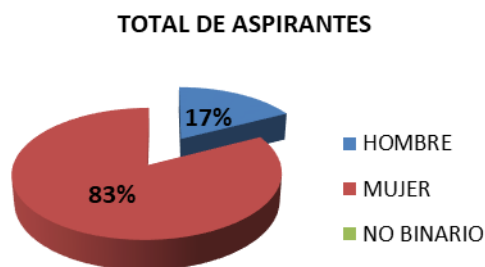
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLANUEVA, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Villanueva, Zacatecas se presentaron un total de **veintitrés** solicitudes de registro, de los cuales **diecinueve** corresponden a mujeres y **cuatro** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE

VILLANUEVA PARA INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	4	17
MUJER	19	83
TOTAL	23	100



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **veintitrés** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villanueva.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **veintitrés** aspirantes a integrar el referido Consejo, **veintidós** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas se conformó de **veintidós aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Rafaela Robles Reveles, María de Lourdes Escobedo Saldivar, Antonio Villagrana Chávez, Juanita Román Ramírez, José María Rodríguez Rosales y Marlene Villagrana López**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con basen su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
RAFAELA ROBLES REVELES	2.65

MARIA DE LOURDES ESCOBEDO SALDIVAR	3.30
ANTONIO VILLAGRANA CHAVEZ	2.45
JUANITA ROMAN RAMIREZ	2.65
JOSE MARIA RODRIGUEZ ROSALES	1.80
MARLENE VILLAGRANA LOPEZ	1.30

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Villanueva, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
RAFAELA ROBLES REVELES	1.00
MARIA DE LOURDES ESCOBEDO SALDIVAR	1.00
ANTONIO VILLAGRANA CHAVEZ	0.90

JUANITA ROMAN RAMIREZ	1.00
JOSE MARIA RODRIGUEZ ROSALES	1.00
MARLENE VILLAGRANA LOPEZ	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas, se procedió a realizarlas entrevistas.

Cabe señalar que de los **veintidós** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **veinte**, y **dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida

por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El once de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral Villanueva, Zacatecas fueron los siguientes:

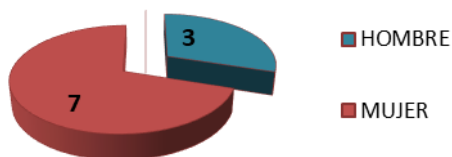
Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
RAFAELA ROBLES REVELES	2,65	1,00	2,00	3,00	8,65
MARIA DE LOURDES ESCOBEDO SALDIVAR	3,30	1,00	1,93	3,00	9,23
ANTONIO VILLAGRANA CHAVEZ	2,45	0,90	1,67	3,00	8,02
JUANITA ROMAN RAMIREZ	2,65	1,00	2,00	3,00	8,65
JOSE MARIA RODRIGUEZ ROSALES	1,80	1,00	1,93	3,00	7,73
MARLENE VILLAGRANA LOPEZ	1,30	0,80	1,93	2,50	6,53

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Villanueva y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con siete mujeres y tres hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



INTEGRACIÓN POR GENERO



**V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Villanueva, Zacatecas alas y los ciudadanos siguientes:

VILLANUEVA MUNICIPAL	
<b>RAFAELA ROBLES REVELES</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>MARIA DE LOURDES ESCOBEDO SALDÍVAR</b> CONSEJERA 1	<b>ARELY DECIRE RODRIGUEZ LAMAS</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>ANTONIO VILLAGRANA CHAVEZ</b> CONSEJERO 2	<b>CONRADO EFRAIN MARQUEZ DELGADO</b> CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>JUANITA ROMAN RAMÍREZ</b> CONSEJERA 3	<b>CLAUDIA AIDET MONTALVO MARTINEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>JOSE MARIA RODRIGUEZ ROSALES</b> CONSEJERA 4	<b>MA CRISTINA AVILA ONTIVEROS</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>MARLENE VILLAGRANA LOPEZ</b>	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo segundo y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

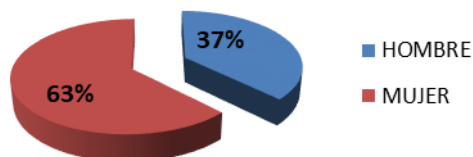
## CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ZACATECAS, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal de Zacatecas, Zacatecas se presentaron un total de **ciento veintitrés** solicitudes de registro, de los cuales **setenta y siete** corresponden a mujeres y **cuarenta y seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

TOTAL DE SOLICITUDES EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS PARA INTEGRAR CONSEJOS ELECTORALES		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	46	37
MUJER	77	63
TOTAL	123	100

TOTAL DE ASPIRANTES



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **ciento veintitrés** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas.

### **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que dé **ciento veintitrés** aspirantes a integrar el referido Consejo, **ciento diecinueve** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas se conformó de **ciento diecinueve aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

- **Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Ana Estela Jiménez Rodríguez, Jesús Enedino Hernández Espino, María Jetzabel Villavicencio Sandoval, Leila Dinorah González Escobedo, Alma Lupita Pasillas López y Diana Morones Romero**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
ANA ESTELA JIMENEZ RODRIGUEZ	3.80
JESUS ENEDINO HERNANDEZ ESPINO	2.35
MARIA JETZABEL VILLAVICENCIO SANDOVAL	2.30
LEILA DINORAH GONZALEZ ESCOBEDO	2.65
ALMA LUPITA PASILLAS LOPEZ	1.50
DIANA MORONES ROMERO	1.80

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea**

**(Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

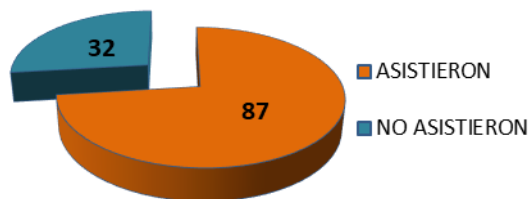
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal de Zacatecas, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
ANA ESTELA JIMENEZ RODRIGUEZ	1.00
JESUS ENEDINO HERNANDEZ ESPINO	1.00
MARIA JETZABEL VILLAVICENCIO SANDOVAL	0.90
LEILA DINORAH GONZALEZ ESCOBEDO	0.90
ALMA LUPITA PASILLAS LOPEZ	0.80
DIANA MORONES ROMERO	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **ciento diecinueve** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **ochenta y siete**, y **treinta y dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veintisiete de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas.

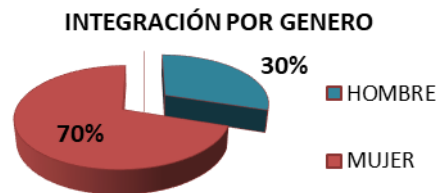
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral Zacatecas, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
ANA ESTELA JIMENEZ RODRIGUEZ	3,80	1,00	1,85	3,00	9,65
JESUS ENEDINO HERNANDEZ ESPINO	2,35	1,00	2,00	3,00	8,35

MARIA JETZABEL VILLAVICENCIO SANDOVAL	2,30	0,90	1,85	2,50	7,55
LEILA DINORAH GONZALEZ ESCOBEDO	2,65	0,90	1,85	3,00	8,40
ALMA LUPITA PASILLAS LOPEZ	1,50	0,80	1,95	3,00	7,25
DIANA MORONES ROMERO	1,80	0,90	2,00	3,00	7,70

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>ZACATECAS MUNICIPAL</b>
<b>ANA ESTELA JIMENEZ RODRIGUEZ</b>
CONSEJERA PRESIDENTA

JESUS ENEDINO HERNANDEZ ESPINO CONSEJERO 1	RAMIRO VALDEZ HERANDEZ CONSEJERO SUPLENTE 1
MARIA JETZABEL VILLAVICENCIO SANDOVAL CONSEJERA 2	MELISA VELAZQUEZ VARGAS CONSEJERA SUPLENTE 2
LEILA DINORAH GONZALEZ ESCOBEDO CONSEJERA 3	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ SANCHEZ CONSEJERO SUPLENTE 3
ALMA LUPITA PASILLAS LOPEZ CONSEJERA 4	CYNTHIA MONSERRAT PEREIRA PIZAÑA CONSEJERA SUPLENTE 4
DIANA MORONES ROMERO SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 1, CON CABECERA EN ZACATECAS, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

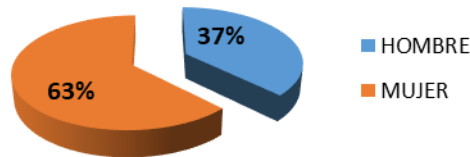
En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital I de Zacatecas, Zacatecas se presentaron un total de **ciento veintitrés** solicitudes de registro, de los cuales **setenta y siete** corresponden a mujeres y **cuarenta y seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 1 DE ZACATECAS		
TOTAL DE ASPIRANTES	%	
HOMBRE	46	37



MUJER	77	63
TOTAL	123	100

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de ciento veintitrés expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital I de Zacatecas.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital 1 de Zacatecas, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que dé ciento veintitrés aspirantes a integrar el referido Consejo, ciento diecinueve cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral I de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los

aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital I de Zacatecas, Zacatecas se conformó de **ciento diecinueve aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

**a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital I de Zacatecas, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Lucia Guadalupe Castañón Sánchez, Ernesto Macías Silva, Dominica Chantal Salas Wong, Gloria Isabel González Nava, Yael Étienne Delgado Pérez y Sara Cecilia Castañeda Macías**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital I de Electoral de Zacatecas, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital I de Zacatecas, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
--------	-------------------------------

LUCIA GUADALUPE CASTAÑÓN SANCHEZ	2.00
ERNESTO MACIAS SILVA	0.80
DOMINICA CHANTAL SALAS WONG	1.50
GLORIA ISABEL GONZALEZ NAVA	2.00
YAELE ETIENNE DELGADO PEREZ	2.25
SARA CECILIA CASTAÑEDA MACIAS	1.60

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital I de Zacatecas, Zacatecas, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
LUCIA GUADALUPE CASTAÑÓN SANCHEZ	0.80
ERNESTO MACIAS SILVA	0.90
DOMINICA CHANTAL SALAS WONG	0.60

GLORIA ISABEL GONZALEZ NAVA	0.90
YAELE ETIENNE DELGADO PEREZ	0.90
SARA CECILIA CASTAÑEDA MACIAS	1.00

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital I de Zacatecas, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **ciento diecinueve** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **ochenta y siete**, y **treinta y dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital I de Zacatecas, Zacatecas**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida

porcada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veintiséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital I de Zacatecas, Zacatecas.

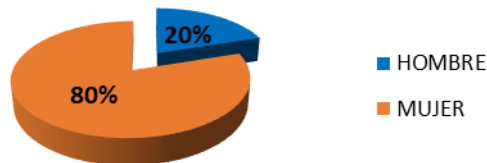
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital I de Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
LUCIA GUADALUPE CASTAÑON SANCHEZ	2,00	0,80	1,85	3,00	7,65
ERNESTO MACIAS SILVA	0,80	0,90	2,00	3,00	6,70
DOMINICA CHANTAL SALAS WONG	1,50	0,60	1,70	2,50	6,30
GLORIA ISABEL GONZALEZ NAVA	2,00	0,90	2,00	3,00	7,90
YAELE ETIENNE DELGADO PEREZ	2,25	0,90	2,00	3,00	8,15
SARA CECILIA CASTAÑEDA MACIAS	1,60	1,00	2,00	3,00	7,60

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital I de Zacatecas, Zacatecas y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con ocho mujeres y dos hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

**INTEGRACIÓN POR GENERO**



**V. Proyecto de integración del Consejo Distrital I de Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital I de Zacateca, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>ZACATECAS I DISTRITAL</b>	
<b>LUCIA GUADALUPE CASTAÑON SANCHEZ</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>ERNESTO MACIAS SILVA</b> CONSEJERO 1	<b>JAZMIN ALEJANDRA FRAUSTO CHAVEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>DOMINICA CHANTAL SALAS WONG</b> CONSEJERA 2	<b>LORENA DEL CARMEN VILLAGRANA ROBLES</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>GLORIA ISABEL GONZALEZ NAVA</b> CONSEJERA 3	<b>PABLO MANUEL MACIAS DOMINGUEZ</b> CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>Yael Etienne Delgado Pérez</b> CONSEJERA 4	<b>MA. DEL ROSARIO ZAVALA RAMIREZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>SARA CECILIA CASTAÑEDA MACIAS</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

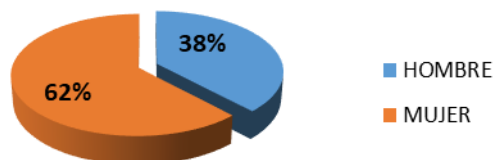
## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL II, CON CABECERA EN ZACATECAS, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital II de Zacatecas, Zacatecas se presentaron un total de **ciento treintaisiete** solicitudes de registro, de los cuales **ochenta y cinco** corresponden a mujeres y **cincuenta y dos** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 2 DE ZACATECAS		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	52	38
MUJER	85	62
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **ciento veintitrés** expedientes, de las y los

aspirantes para la integración del Consejo Distrital II de Zacatecas.

### **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital II de Zacatecas, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que dé **ciento treintaisiete** aspirantes a integrar el referido Consejo, **ciento treinta y dos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital II de Zacatecas, Zacatecas se conformó de **ciento treintaisiete aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

#### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, con base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de las y los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital II de Zacatecas, Zacatecas**



Respecto de las y los ciudadanos **Armando Esparza García, Marco Antonio Jaramillo García, Brenda Alexandra Burelly del Río, Leobardo Dávila Olivarez, Cindy Gabriela Enríquez Bocanegra y María Elena Rivera Sánchez**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital II de Zacatecas, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
ARMANDO ESPARZA GARCIA	2.25
MARCO ANTONIO JARAMILLO GARCIA	2.75
BRENDA ALEXANDRA BURELLY DEL RIO	2.50
LEOBARDO DAVILA OLIVAREZ	2.25
CINDY GABRIELA ENRIQUEZ BOCANEGRA	2.35
MARIA ELENA RIVERA SANCHEZ	2.00

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

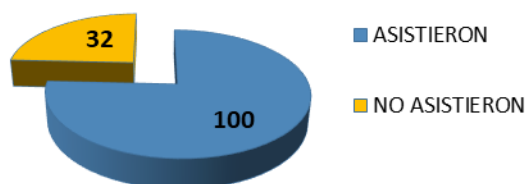
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital II de Zacatecas, Zacatecas, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
ARMANDO ESPARZA GARCIA	1.00
MARCO ANTONIO JARAMILLO GARCIA	0.80
BRENDA ALEXANDRA BURELLY DEL RIO	0.70
LEOBARDO DAVILA OLIVAREZ	0.90
CINDY GABRIELA ENRIQUEZ BOCANEGRA	0.80
MARIA ELENA RIVERA SANCHEZ	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital II de Zacatecas, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **ciento treintaisiete** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cien**, y **treinta y dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital II de Zacatecas, Zacatecas**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veintiséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital II de Zacatecas, Zacatecas.

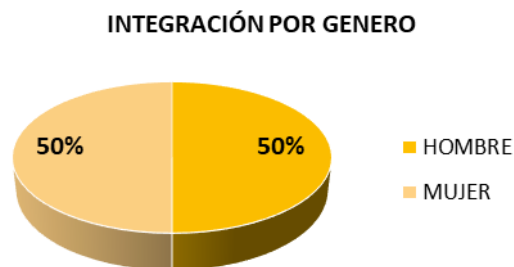
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital II de Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
ARMANDO ESPARZA GARCIA	2,25	1,00	1,96	3,00	8,21
MARCO ANTONIO JARAMILLO GARCIA	2,75	0,80	1,90	3,00	8,45

BRENDA ALEXANDRA BURELLY DEL RIO	2,50	0,70	1,89	3,00	8,09
LEOBARDO DAVILA OLIVAREZ	2,20	0,90	1,96	2,50	7,56
CINDY GABRIELA ENRIQUEZ BOCANEGRA	2,35	0,80	1,90	3,00	8,05
MARIA ELENA RIVERA SANCHEZ	2,00	0,90	1,88	3,00	7,78

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital II de Zacatecas, Zacatecas y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **cinco** mujeres y **cinco** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Distrital II de Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital II de Zacateca, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>ZACATECAS II DISTRITAL</b>	
<b>ARMANDO ESPARZA GARCIA</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>MARCO ANTONIO JARAMILLO GARCIA</b> CONSEJERO 1	<b>JOSE ALEXIS JIMENEZ DELGADO</b> CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>BRENDA ALEXANDRA BURELLY DEL RIO</b> CONSEJERA 2	<b>ROSA CRISTINA PEREZ CISNEROS</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>LEOBARDO DAVILA OLIVAREZ</b> CONSEJERO 3	<b>OSCAR DE LA CRUZ PEREZ</b> CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>CINDY GABRIELA ENRIQUEZ BOCANEGRA</b> CONSEJERA 4	<b>BIBIANA SOFIA JIMENEZ RODRIGUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>MARIA ELENA RIVERA SANCHEZ</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL III, CON CABECERA EN GUADALUPE

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital III de Guadalupe, Zacatecas se

presentaron un total de **ciento treinta y cinco** solicitudes de registro, de los cuales **ochenta y nueve** corresponden a mujeres y **cuarenta y seis** ahombre, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 3 DE GUADALUPE		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	46	34
MUJER	89	66
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>	<b>100</b>



## II- Conformación y envió de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **ciento treinta y cinco** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital III de Guadalupe.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital III de Guadalupe, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que dé **ciento treinta y cinco** aspirantes a integrar el referido Consejo, **ciento treinta y tres** cumplieron con los requisitos

legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Distrital III de Guadalupe, Zacatecas se conformó de **ciento treinta y tres** aspirantes, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

##### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

#### **Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital III de Guadalupe, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Jezziel Garza de la Fuente, Pablo Francisco Montes Urrutia, Nadia Teresita de Jesús Nava Martínez, Armida Galilea Ovalle Rodríguez, Cristian Alejandro Cabrera Acosta y Valeria Frausto Maldonado**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el

desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital III de Guadalupe, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular(40%)</b>
JEZZIEL GARZA DE LA FUENTE	2.70
PABLO FRANCISCO MONTES URRUTIA	2.65
NADIA TERESITA DE JESUS NAVA MARTINEZ	1.60
ARMIDA GALILEA OVALLE RODRIGUEZ	0.75
CRISTIAN ALEJANDRO CABRERA ACOSTA	2.45
VALERIA FRAUSTO MALDONADO	2.00

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital III de Guadalupe, obtuvieron las siguientes calificaciones:



Nombre	Evaluación propedéutico (10%)
JEZZIEL GARZA DE LA FUENTE	1.00
PABLO FRANCISCO MONTES URRUTIA	0.90
NADIA TERESITA DE JESUS NAVA MARTINEZ	0.70
ARMIDA GALILEA OVALLE RODRIGUEZ	0.80
CRISTIAN ALEJANDRO CABRERA ACOSTA	0.90
VALERIA FRAUSTO MALDONADO	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital III de Guadalupe, Zacatecas, se procedió a realizarlas entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **ciento treinta y tres** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **noventa y siete**, y **treinta y seis** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital III de Guadalupe, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veintisiete de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital III de Guadalupe, Zacatecas.

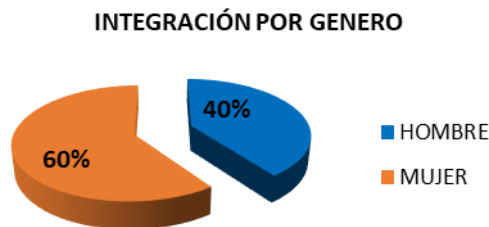
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital III de Guadalupe, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
JEZZIEL GARZA DE LA FUENTE	2.70	1.00	2.00	2.50	8.20
PABLO FRANCISCO MONTES URRUTIA	2.65	0.90	1.85	3.00	8.40
NADIA TERESITA DE JESUS NAVA MARTINEZ	1.60	0.70	1.63	2.00	5.93
ARMIDA GALILEA OVALLE RODRIGUEZ	0.75	0.80	2.00	3.00	6.55
CRISTIAN ALEJANDRO CABRERA ACOSTA	2.45	0.90	1.83	2.50	7.68

VALERIA FRAUSTO MALDONADO	2.00	0.90	1.95	3.00	7.85
---------------------------	------	------	------	------	------

**Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital III de Guadalupe y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Distrital III de Guadalupe, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital III de Guadalupe, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>GUADALUPE III DISTRITAL</b>	
<b>JEZZIEL GARZA DE LA FUENTE</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>PABLO FRANCISCO MONTES URRUTIA</b>	<b>ERAZHAMANI GAMALIEL LÓPEZ ESPINOSA</b>
CONSEJERO 1	CONSEJERA SUPLENTE 1

<b>NADIA TERESITA DE JESÚS NAVA MARTÍNEZ</b>  CONSEJERA 2	<b>CARLA NEREIDA CASTRUITA MACÍAS</b>  CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>ARMIDA GALILEA OVALLE RODRÍGUEZ</b>  CONSEJERA 3	<b>MYRNA ELIZABETH HERNÁNDEZ CARDENAS</b>  CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>CRISTIAN ALEJANDRO CABRERA ACOSTA</b>  CONSEJERO 4	<b>IRMA KARINA ESPINOZA SÁNCHEZ</b>  CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>VALERIA FRAUSTO MALDONADO</b>  SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

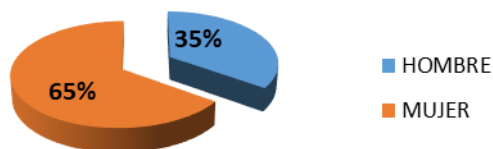
## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL IV, CON CABECERA EN ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital IV de Guadalupe, Zacatecas se presentaron un total de **ciento cincuenta y dos** solicitudes de registro, de los cuales **noventa y nueve** corresponden a mujeres, **cincuenta y tres** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 4 DE GUADALUPE		
TOTAL DE ASPIRANTES	%	
<b>HOMBRE</b>	53	35
<b>MUJER</b>	99	65
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

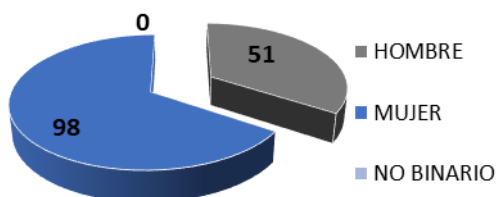
En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **ciento veintitrés** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital IV de Guadalupe.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital IV de Guadalupe, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **ciento cincuenta y dos** aspirantes a integrar el referido Consejo, **ciento cuarenta y nueve** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria, de los cuales **noventa y ocho** son mujeres, **cincuenta y uno** son hombres y **cero** no binario, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:

ASPIRANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES



#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital IV de Guadalupe, Zacatecas se conformó de **ciento cuarenta y nueve** aspirantes, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electoral se Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

##### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizarla Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

#### **Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital IV de Guadalupe, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Oscar Osvaldo Huitrado Martínez, Jaime Martín Órnelas Antúnez, Fátima Lizbeth Madera Bañuelos, Jaime Torres Buendía, Rosa María Quiñónez Ortiz y Ana Guadalupe XX Rosales**, que se proponen para integrar el Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital IV de Guadalupe, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
OSCAR OSVALDO HUITRADO MARTINEZ	0.80
JAIME MARTIN ORNELAS ANTUNEZ	3.15
FATIMA LIZBETH MADERA BAÑUELOS	2.30
JAIME TORRES BUENDIA	0.90
ROSA MARIA QUIÑONEZ ORTIZ	2.00
ANA GUADALUPE XX ROSALES	2.00

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital IV de Guadalupe, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación propedéutico (10%)
OSCAR OSVALDO HUITRADO MARTINEZ	0.80
JAIME MARTIN ORNELAS ANTUNEZ	1.00

FATIMA LIZBETH MADERA BAÑUELOS	0.80
JAIME TORRES BUENDIA	0.90
ROSA MARIA QUIÑONEZ ORTIZ	0.90
ANA GUADALUPE XX ROSALES	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital IV de Guadalupe, Zacatecas, se procedió a realizarlas entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **ciento cuarenta y nueve** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **ciento siete**, y **cuarenta y dos** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital IV de Guadalupe, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una



de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veintisiete de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital VI de Guadalupe, Zacatecas.

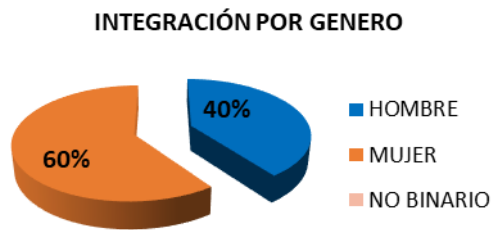
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital IV de Guadalupe, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación de curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
OSCAR OSVALDO HUITRADO MARTINEZ	0.80	0.80	2.00	3.00	6.60
JAIME MARTIN ORNELAS ANTUNEZ	3.15	1.00	2.00	3.00	9.15
FATIMA LIZBETH MADERA BAÑUELOS	2.30	0.80	1.93	3.00	8.03
JAIME TORRES BUENDIA	2.90	0.90	2.00	3.00	8.80
ROSA MARIA QUIÑONEZ ORTIZ	1.80	0.80	2.00	3.00	7.60
ANA GUADALUPE XX ROSALES	2.00	0.80	2.00	3.00	7.80

### **Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital IV de Guadalupe y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó

integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Distrital IV de Guadalupe, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital IV de Guadalupe, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>GUADALUPE IV DISTRITAL</b>	
<b>OSCAR OSVALDO HUITRADO MARTINEZ</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>JAIME MARTIN ORNELAS ANTUNEZ</b>	<b>ELVIA ALICIA MARTINEZ QUIÑONES</b>
CONSEJERO 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>FATIMA LIZBETH MADERA BAÑUELOS</b>	<b>ROSA CELIA GALVAN DIAZ</b>
CONSEJERA 2	CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>JAIME TORRES BUENDIA</b>	<b>RAFAEL DE JESUS SANCHEZ GALLEGOS</b>
CONSEJERO 3	CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>ROSA MARIA QUIÑONEZ ORTIZ</b>	<b>LUZ JAZMIN CERVANTES LIZARDI</b>
CONSEJERA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>ANA GUADALUPE XX ROSALES</b>	
SECRETARIA EJECUTIVA	

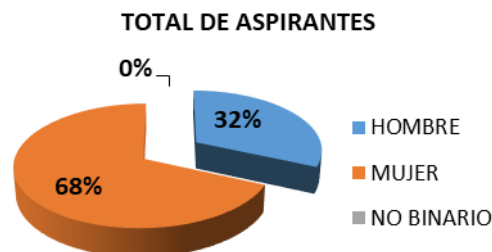
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL V, CON CABECERA EN GUADALUPE

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital V de Guadalupe, Zacatecas se presentaron un total de **ciento ochenta** solicitudes de registro, de los cuales **ciento veintitrés** corresponden a mujeres y **cincuenta y siete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 5 DE GUADALUPE		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	57	32
MUJER	123	68
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>	<b>100</b>



### I. Conformación y envió de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **ciento veintitrés** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas.

## II. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital V de Guadalupe, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que ciento ochenta aspirantes a integrar el referido Consejo, ciento setenta y siete cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital V de Guadalupe, Zacatecas se conformó de ciento treinta y tres aspirantes, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electoral ese Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

### a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital V de Guadalupe, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Mireya Veliz Enríquez, Mario González Fuentes, Alma Cecilia Sánchez Ávila, Aurora Ramos Ramírez, Manuel Antonio Varela Milanés y Danya Laura Rodríguez Ramos**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital V de Guadalupe, Zacatecas se señala que: su

currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital V de Guadalupe, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
MIREYA VELIZ ENRIQUEZ	3.00
MARIO GONZALEZ FUENTES	3.80
ALMA CECILIA SANCHEZ AVILA	2.90
AURORA RAMOS RAMIREZ	2.45
MANUEL ANTONIO VARELA MILANES	2.60
DANYA LAURA RODRIGUEZ RAMOS	3.45

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

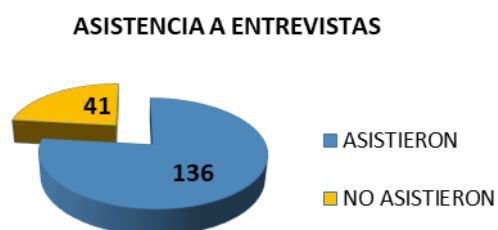
Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital V de Guadalupe, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
OSCAR OSVALDO HUITRADO MARTINEZ	0.90
JAIME MARTIN ORNELAS ANTUNEZ	0.70
FATIMA LIZBETH MADERA BAÑUELOS	1.00
JAIME TORRES BUENDIA	1.00
ROSA MARIA QUIÑONEZ ORTIZ	0.80
ANA GUADALUPE XX ROSALES	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital V de Guadalupe, Zacatecas, se procedió a realizarlas entrevistas.

Cabe señalar que de las y los **ciento setenta y siete** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **ciento treinta y seis**, y **cuarenta y uno** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital V de Guadalupe, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veintisiete de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital V de Guadalupe, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital V de Guadalupe, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
OSCAR OSVALDO HUITRADO MARTINEZ	3.00	0.90	2.00	3.00	8.90
JAIME MARTIN ORNELAS ANTUNEZ	3.80	0.70	2.00	3.00	9.50
FATIMA LIZBETH MADERA BAÑUELOS	2.90	1.00	2.00	3.00	8.90
JAIME TORRES BUENDIA	2.45	1.00	2.00	3.00	8.45
ROSA MARIA QUIÑONEZ ORTIZ	1.85	0.90	2.00	3.00	7.75
ANA GUADALUPE XX ROSALES	3.15	0.90	2.00	3.00	9.05

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital V de Guadalupe y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

### III. Proyecto de integración del Consejo Distrital de Guadalupe V, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital V de Guadalupe, Zacatecas alas y los ciudadanos siguientes:

GUADALUPE V DISTRITAL	
<b>MIREYA VELIZ ENRIQUEZ</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>MARIO GONZALEZ FUENTES</b> CONSEJERO 1	<b>ENRIQUE LOPEZ DE LUNA</b> CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>ALMA CECILIA SANCHEZ AVILA</b> CONSEJERA 2	<b>NADIA YENINA DURAN BARRAGAN</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>AURORA RAMOS RAMIREZ</b> CONSEJERA 3	<b>ROCIO ALEJANDRA AVALOS SOLANO</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>MANUEL ANTONIO VARELA MILANES</b> CONSEJERA 4	<b>JOANNA ISABEL ESCOBEDO LOPEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>DANYA LAURA RODRIGUEZ RAMOS</b> SECRETARIA EJECUTIVA	



Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

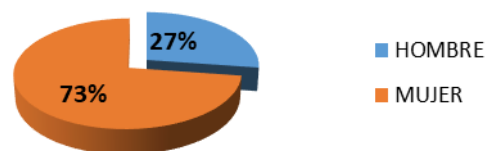
## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VI, CON CABECERA EN FRESNILLO

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VI de Fresnillo, Zacatecas se presentaron un total de **sesenta y seis** solicitudes de registro, de los cuales **cuarenta y ocho** corresponden a mujeres y **dieciocho** ahombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 6 DE FRESNILLO		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	18	27
MUJER	48	73
TOTAL	66	100

TOTAL DE ASPIRANTES



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **sesentaiséis** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Municipal Electoral de Zacatecas.

### III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VI de Fresnillo, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **sesenta y seis** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todas y todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria

### IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital VI de Fresnillo, Zacatecas se conformó de **sesenta y seis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

#### a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizarla Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital VI de Fresnillo, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Claudia Elena López López, Valeria Trejo Castañeda, Diego Omar Jacquez Santos, Fernando Carlos Castañeda,**

y **María Guadalupe Díaz Almanza y Patricia Jiménez Ureña**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital VI de Fresnillo, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital VI de Fresnillo, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
CLAUDIA ELENA LOPEZ LOPEZ	3.10
VALERIA TREJO CASTAÑEDA	1.50
DIEGO OMAR JACQUEZ SANTOS	1.70
FERNANDO CARLOS CASTAÑEDA	1.80
MARIA GUADALUPE DIAZ ALMANZA	1.60
PATRICIA JIMENEZ UREÑA	2.65

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital VI de Fresnillo, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
CLAUDIA ELENA LOPEZ LOPEZ	0.80
VALERIA TREJO CASTAÑEDA	0.8
DIEGO OMAR JACQUEZ SANTOS	0.60
FERNANDO CARLOS CASTAÑEDA	0.70
MARIA GUADALUPE DIAZ ALMANZA	0.90
PATRICIA JIMENEZ UREÑA	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital VI de Fresnillo, Zacatecas, se procedió a realizarlas entrevistas.

Cabe señalar que de los **sesenta y seis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cincuenta y cuatro**, y **doce** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital VI de Fresnillo, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital VI de Fresnillo, Zacatecas.

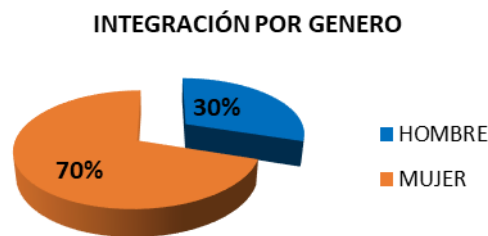
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital VI de Fresnillo, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
CLAUDIA ELENA LOPEZ LOPEZ	3.10	0.80	2.00	3.00	8.90
VALERIA TREJO CASTAÑEDA	1.50	0.80	1.95	2.50	6.75
DIEGO OMAR JACQUEZ SANTOS	1.70	0.60	1.90	2.00	6.20
FERNANDO CARLOS CASTAÑEDA	1.85	0.70	1.70	1.00	5.25
MARIA GUADALUPE DIAZ ALMANZA	1.60	0.90	1.80	2.50	6.80

PATRICIA JIMENEZ UREÑA	2.65	0.90	1.83	2.50	7.88
------------------------	------	------	------	------	------

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital VI de Fresnillo y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración Consejo Distrital VI de Fresnillo, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital VI de Fresnillo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

FRESNILLO VI DISTRITAL	
<b>CLAUDIA ELENA LOPEZ LOPEZ</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>VALERIA TREJO CASTAÑEDA</b>	<b>XIMENA GARAMENDI DIAZ</b>
CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>DIEGO OMAR JACQUEZ SANTOS</b>	<b>CUAUHTEMOC LOPEZ MENDIOLA</b>

CONSEJERO 2	CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>FERNANDO CARLOS CASTAÑEDA</b>	<b>SUSANA SOLEDAD DE LA CRUZ VALTIERRA</b>
CONSEJERO 3	CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>MARIA GUADALUPE DIAZ ALMANZA</b>	<b>MARTHA EUGENIA RODARTE GARCIA</b>
CONSEJERA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>PATRICIA JIMENEZ UREÑA</b>	
SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

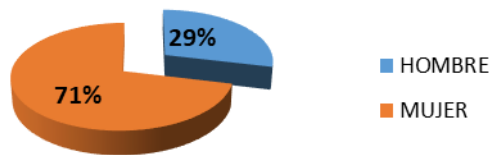
## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VII CON CABECERA EN FRESNILLO

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VII de Fresnillo, Zacatecas se presentaron un total de **ochenta y siete** solicitudes de registro, de los cuales **sesenta y dos** corresponden a mujeres y **veinticinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 7 DE FRESNILLO		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
<b>HOMBRE</b>	25	29
<b>MUJER</b>	62	71
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **ochenta** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VII de Fresnillo.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VII de Fresnillo, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **ochenta y siete** aspirantes a integrar el referido Consejo, **ochentaiséis** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital VII de Fresnillo, Zacatecas se conformó



de **ochenta y seis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

**a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital VII de Fresnillo, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **María Isabel Hernández Aguilar, Liliana Cárdenas Rivera, Antonio Macías Chaires, Celia Perales Martínez, Valeria Díaz Cárdenas y José Luis Márquez Ríos**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital VII de Fresnillo, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital VII de Fresnillo, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
MARIA ISABEL HERNANDEZ AGUILAR	3.30
LILIANA CARDENAS RIVERA	3.30
ANTONIO MACIAS CHAIREZ	3.30

CELIA PERALES MARTINEZ	2.80
VALERIA DIAZ CARDENAS	1.80
JOSE LUIS MARQUEZ RIOS	3.70

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital VII de Fresnillo, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
MARIA ISABEL HERNANDEZ AGUILAR	0.90
LILIANA CARDENAS RIVERA	0.8
ANTONIO MACIAS CHAIREZ	1.00
CELIA PERALES MARTINEZ	0.90
VALERIA DIAZ CARDENAS	2.00
JOSE LUIS MARQUEZ RIOS	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital VII de Fresnillo, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **ochentaiséis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **sesenta y siete**, y **diecinueve** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital VII de Fresnillo, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital VII de Fresnillo, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital VII de Fresnillo, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MARIA ISABEL HERNANDEZ AGUILAR	3.30	0.90	1.93	3.00	9.13
LILIANA CARDENAS RIVERA	3.30	0.80	1.80	3.00	8.90
ANTONIO MACIAS CHAIREZ	3.30	1.00	1.87	2.50	8.67
CELIA PERALES MARTINEZ	2.80	0.90	1.93	3.00	8.63
VALERIA DIAZ CARDENAS	1.80	1.00	2.00	3.00	7.80
JOSE LUIS MARQUEZ RIOS	3.70	0.80	2.00	3.00	9.50

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital VII de Fresnillo y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **ocho mujeres** y **dos hombres**, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Distrital VII de Fresnillo, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de

Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital VII de Fresnillo, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>FRESNILLO VII DISTRITAL</b>	
<b>MARIA ISABEL HERNANDEZ AGUILAR</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>LILIANA CARDENAS RIVERA</b>	<b>NEREIDA JULLIANA GARCIA GONZALEZ</b>
CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>ANTONIO MACIAS CHAIREZ</b>	<b>ADRIANA ANGELICA MORALES CASTAÑEDA</b>
CONSEJERO 2	CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>CELIA PERALES MARTINEZ</b>	<b>SANDRA NOHEMI DE LA TORRE AGUILERA</b>
CONSEJERA 3	CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>VALERIA DIAZ CARDENAS</b>	<b>LILIANA CALDERA AGUILAR</b>
CONSEJERA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>JOSE LUIS MARQUEZ RIOS</b>	
SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

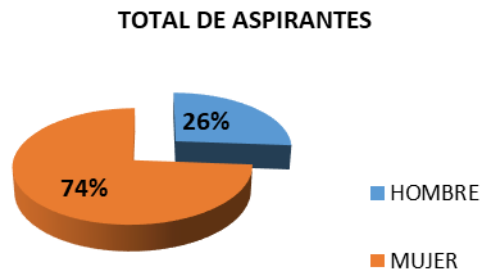
## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII CON CABECERA EN FRESNILLO

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VIII de Fresnillo, Zacatecas se presentaron un total de **ochenta y cuatro** solicitudes de registro, de los cuales

sesenta y dos corresponden a mujeres y veintidós a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 8 DE FRESNILLO		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	22	26
MUJER	62	74
TOTAL	84	100



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de ochenta y cuatro expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VIII de Fresnillo.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital VIII de Fresnillo, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de ochenta y cuatro aspirantes a integrar el referido Consejo, todas y todos cumplieron con los requisitos legales

establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital VIII de Fresnillo, Zacatecas se conformó de **ochenta y cuatro aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

##### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

#### **Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital VIII de Fresnillo**

Respecto de las y los ciudadanos **Juan Alberto Tovar Santacruz, Valeria Medina Páez, Ma. Del Refugio Báez, Erick Zaid Rodríguez Dávila, Carolina Sáenz Panuco y Leticia Hernández Rodríguez Padilla**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital VIII, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital VIII, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
JUAN ALBERTO TOVAR SANTACRUZ	2.50
VALERIA MEDINA PAEZ	2.65
MA DEL REFUGIO BAEZ PADILLA	2.25
ERICK ZAID RODRIGUEZ DAVILA	0.75
CAROLINA SAENZ PANUCO	2.15
LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	1.60

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital VIII de Fresnillo, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
JUAN ALBERTO TOVAR SANTACRUZ	1.00
VALERIA MEDINA PAEZ	1.00



MA DEL REFUGIO BAEZ PADILLA	1.00
ERICK ZAID RODRIGUEZ DAVILA	0.80
CAROLINA SAENZ PANUCO	0.80
LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	0.60

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital VIII de Fresnillo, Zacatecas, se procedió a realizarlas entrevistas.

Cabe señalar que de los **ochenta y cuatro** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **sesenta y nueve**, y **quince** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital VIII de Fresnillo, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida

por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital VIII de Fresnillo, Zacatecas.

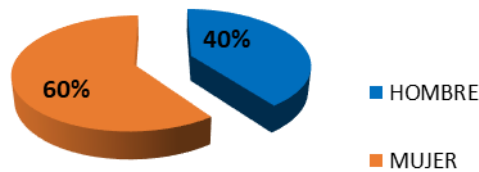
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital VIII de Fresnillo, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
JUAN ALBERTO TOVAR SANTACRUZ	2.50	1.00	1.90	3.00	8.40
VALERIA MEDINA PAEZ	2.65	1.00	1.51	3.00	8.16
MA DEL REFUGIO BAEZ PADILLA	2.25	1.00	1.66	3.00	7.91
ERICK ZAID RODRIGUEZ DAVILA	0.75	0.80	1.58	2.50	5.63
CAROLINA SAENZ PANUCO	2.15	0.80	1.64	3.00	7.59
LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	1.60	0.60	1.75	3.00	6.95

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital VIII y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con seis mujeres y cuatro hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



**V. Proyecto de integración Consejo Distrital VIII de Fresnillo, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital VIII, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

FRESNILLO VIII DISTRITAL	
<b>JUAN ALBERTO TOVAR SANTACRUZ</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>VALERIA MEDINA PAEZ</b>	<b>LILIA BELEM ORTEGA QUIROZ</b>
CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>MA DEL REFUGIO BAEZ PADILLA</b>	<b>DAVID ENRIQUE BAEZ PADILLA</b>
CONSEJERA 2	CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>ERICK ZAID RODRIGUEZ DAVILA</b>	<b>ROBERTO RUEDAS CASTRUITA</b>
CONSEJERO 3	CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>CAROLINA SAENZ PANUCO</b>	<b>ADELA LUNA ROJAS</b>
CONSEJERA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>LETICIA HERNANDEZ RODRÍGUEZ</b>	
SECRETARIA EJECUTIVA	

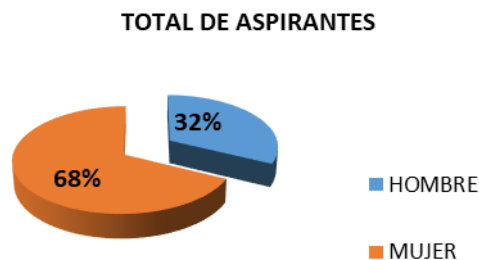
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL IX CON CABECERA EN CALERA

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital IX de Calera, Zacatecas se presentaron un total de **sesenta y dos** solicitudes de registro, de los cuales **cuarenta** corresponden a mujeres y **veinte** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 9 DE CALERA		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	20	32
MUJER	42	68
TOTAL	62	100



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **sesenta y dos** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital IX de Calera.

### **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital IX de Calera, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **sesenta y dos** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todas y todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria

### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital IX de Calera, Zacatecas se conformó de **veintiséis aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

#### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar Consejo Distrital IX de Calera, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Esmeralda Araceli Sandoval Saldivar, Luis Alberto Arroyo Martínez, Olga Lidia Raigoza Lara, Alma Cristina Ramírez Benítez, María Guadalupe Herrera Román y Andrés Marcial Rodríguez**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital IX de Calera, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital IX de Calera, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
ESMERALDA ARACELI SANDOVAL SALDIVAR	3.30
LUIS ALBERTO ARROYO MARTINEZ	2.65
OLGA LIDIA RAIGOZA LARA	3.15
ALMA CRISTINA RAMIREZ BENITEZ	2.45
MARIA GUADALUPE HERRERA ROMAN	2.30
ANDRES MARCIAL RODRIGUEZ	1.80

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital IX de Calera, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación propedéutico (10%)
ESMERALDA ARACELI SANDOVAL SALDIVAR	0.80
LUIS ALBERTO ARROYO MARTINEZ	0.90
OLGA LIDIA RAIGOZA LARA	0.90
ALMA CRISTINA RAMIREZ BENITEZ	0.90
MARIA GUADALUPE HERRERA ROMAN	1.00
ANDRES MARCIAL RODRIGUEZ	1.00

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital IX de Calera, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **sesenta y dos** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cuarenta y ocho**, y **catorce** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital IX de Calera, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El veinticinco de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital IX de Calera, Zacatecas.

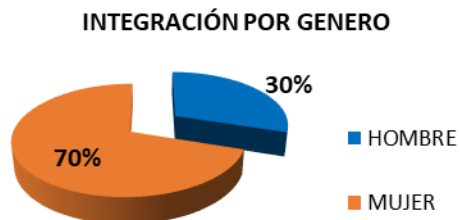
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital IX de Calera, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
ESMERALDA ARACELI SANDOVAL SALDIVAR	3.30	0.80	2.00	3.00	9.10
LUIS ALBERTO ARROYO MARTINEZ	2.65	0.90	2.00	3.00	8.55
OLGA LIDIA RAIGOZA LARA	3.15	0.90	2.00	2.50	8.55
ALMA CRISTINA RAMIREZ BENITEZ	2.45	0.90	2.00	3.00	8.35
MARIA GUADALUPE HERRERA ROMAN	2.30	1.00	1.95	3.00	8.25
ANDRES MARCIAL RODRIGUEZ	1.80	1.00	2.00	3.00	7.80



**Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital IX de Calera y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Distrital IX de Calera, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital IX de Calera, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>CALERA IX DISTRITAL</b>	
<b>ESMERALDA ARACELI SANDOVAL SALDIVAR</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>LUIS ALBERTO ARROYO MARTINEZ</b>	<b>JOSE MARIA RUIZ SANDOVAL</b>
CONSEJERO 1	CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>OLGA LIDIA RAIGOZA LARA</b>	<b>VERONICA ADRIANA ORTIZ TRETO</b>
CONSEJERA 2	CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>ALMA CRISTINA RAMIREZ BENITEZ</b>	<b>NUVIA CATALINA YAZMIN HERNÁNDEZ TORRES</b>

CONSEJERA 3	CONSEJERA SUPLENTE 3
MARIA GUADALUPE HERRERA ROMAN	LISSETTE AIDE HERNANDEZ CHAVIRA
CONSEJERA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
ANDRES MARCIAL RODRIGUEZ	
SECRETARIO EJECUTIVO	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos de la) al g) del presente Dictamen.

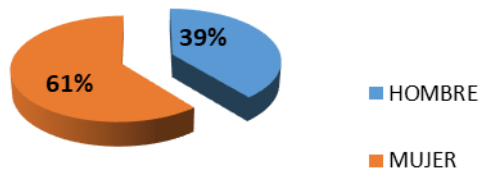
**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL X CON CABECERA EN JEREZ, ZACATECAS**

**I. Recepción de solicitudes**

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital X de Jerez, Zacatecas se presentaron un total de **sesenta y nueve** solicitudes de registro, de los cuales **cuarenta y dos** corresponden a mujeres y **veintisiete** a hombres y **cero** no binarios, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 10 DE JEREZ		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	27	39
MUJER	42	61
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **sesenta y nueve** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital X de Jerez.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital X de Jerez, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **sesenta y nueve** aspirantes a integrar el referido Consejo, **todas y todos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital X de Jerez, Zacatecas se conformó de

**sesenta y nueve aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

**a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital X de Jerez, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Heriberto Ortiz Ríos, Isis Paloma Monserrat Román González, Mercedes Moreno López, Manuel Iván Gallegos Pérez, Cecilia Barrios Ureño y Andrea Galván Román**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital X de Jerez, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital X de Jerez, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
HERIBERTO ORTIZ RIOS	3.10
ISIS PALOMA MONSERRAT ROMAN GONZALEZ	3.00
MERCEDES MORENO LOPEZ	2.90
MANUEL IVAN GALLEGOS PEREZ	2.40

CECILIA BARRIOS UREÑO	2.30
ANDREA GALVAN ROMAN	2.00

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital X de Jerez, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
HERIBERTO ORTIZ RIOS	0.90
ISIS PALOMA MONSERRAT ROMAN GONZALEZ	0.80
MERCEDES MORENO LOPEZ	0.80
MANUEL IVAN GALLEGOS PEREZ	0.90
CECILIA BARRIOS UREÑO	1.00
ANDREA GALVAN ROMAN	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital X de Jerez, Zacatecas, se procedió a realizarlas entrevistas.

Cabe señalar que de los **sesenta y nueve** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cincuenta y siete**, y **doce** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital X de Jerez, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

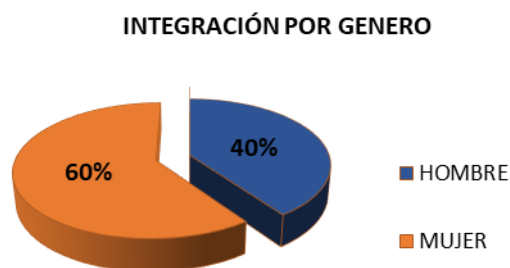
El veinte de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital X de Jerez, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital X de Jerez, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
HERIBERTO ORTIZ RIOS	3.10	0.90	1.75	3.00	8.75
ISIS PALOMA MONSERRAT ROMAN GONZALEZ	3.00	0.80	2.00	3.00	8.80
MERCEDES MORENO LOPEZ	2.90	0.80	2.00	3.00	8.70
MANUEL IVAN GALLEGOS PEREZ	2.40	0.90	2.00	3.00	8.30
CECILIA BARRIOS UREÑO	2.30	1.00	2.00	3.00	8.30
ANDREA GALVAN ROMAN	2.00	0.80	1.90	2.00	6.70

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital X de Jerez y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



### V. Proyecto de integración del Consejo Distrital X de Jerez, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la

disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital X de Jerez, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>JEREZ X DISTRITAL</b>	
<b>HERIBERTO ORTIZ RIOS</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>ISIS PALOMA MONSERRAT ROMAN GONZALEZ</b> CONSEJERA 1	<b>MANUEL DE JESUS HERNANDEZ CASAS</b> CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>MERCEDES MORENO LOPEZ</b> CONSEJERA 2	<b>MINERVA ACEVEDO MUÑOZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>MANUEL IVAN GALLEGOS PEREZ</b> CONSEJERO 3	<b>SERGIO ALEJANDRO DEL HOYO VIRAMONTES</b> CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>CECILIA BARRIOS UREÑO</b> CONSEJERA 4	<b>FLOR PATROCINIO APARICIO DUARTE</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>ANDREA GALVÁN ROMÁN</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## **CONSEJO DISTRITAL XI CON CABECERA EN OJOCALIENTE, ZACATECAS**

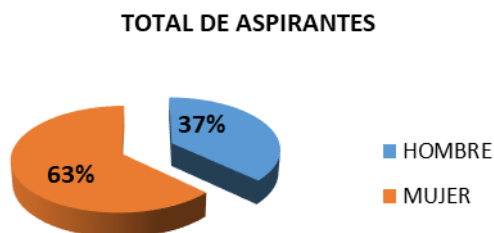
### **I. Recepción de solicitudes**

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XI de Ojocaliente, Zacatecas se



presentaron un total de **setenta y tres** solicitudes de registro, de los cuales **cuarenta y seis** corresponden a mujeres y **veintisiete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 11 DE OJOCALIENTE		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	27	37
MUJER	46	63
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>100</b>



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **setenta y tres** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XI de Ojocaliente.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XI de Ojocaliente, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **setenta y tres** aspirantes a integrar el referido Consejo, **sesenta y siete** cumplieron con los requisitos legales

establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital XI de Ojocaliente, Zacatecas se conformó de **sesenta y siete aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

##### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

#### **Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital XI de Ojocaliente, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Olga Baruc Castillo Rodríguez, Sarahi Viridiana Morales De Ávila, Odín Llamas Ramírez, María Araceli Vargas Moreno, José Juan Soto de León, Eloina Padilla Mejía**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital XI de Ojocaliente, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital XI de Ojocaliente, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
OLGA BARUC CASTILLO RODRIGUEZ	3.15
SARAHÍ VIRIDIANA MORALES DE AVILA	3.20
ODIN LLAMAS RAMIREZ	2.30
MARIA ARACELI VARGAS MORENO	0.80
JOSE JUAN SOTO DE LEON	2.70
ELOINA PADILLA MEJIA	2.10

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XI de Ojocaliente, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
OLGA BARUC CASTILLO RODRIGUEZ	1.00

SARAHÍ VIRIDIANA MORALES DE AVILA	0.70
ODIN LLAMAS RAMIREZ	0.70
MARIA ARACELI VARGAS MORENO	0.70
JOSE JUAN SOTO DE LEON	0.70
ELOINA PADILLA MEJIA	1.00

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital XI de Ojocaliente, Zacatecas, se procedió a realizarlas entrevistas.

Cabe señalar que de los **sesenta y siete** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cincuenta y ocho**, y **nueve** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital XI de Ojocaliente, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El trece de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital XI de Ojocaliente, Zacatecas.

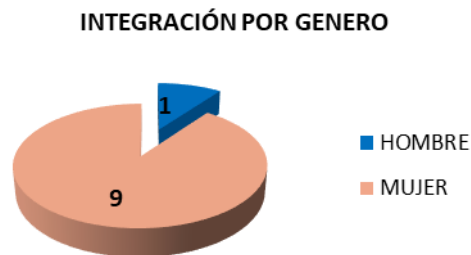
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XI de Ojocaliente, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
OLGA BARUC CASTILLO RODRIGUEZ	3.15	1.00	1.95	3.00	9.10
SARAHÍ VIRIDIANA MORALES DE AVILA	3.20	0.70	1.78	3.00	8.68
ODIN LLAMAS RAMIREZ	2.30	0.70	1.68	3.00	7.68
MARIA ARACELI VARGAS MORENO	0.80	0.70	1.90	1.00	4.40
JOSE JUAN SOTO DE LEON	2.70	0.70	1.36	1.50	6.26
ELOINA PADILLA MEJIA	2.10	1.00	1.86	3.00	7.96

### **Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital XI de Ojocaliente de conformidad con lo previsto en el artículo

61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **nueve** mujeres y **un** hombre, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Distrital XI de Ojocaliente, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital XI de Ojocaliente, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>OJOCALIENTE XI DISTRITAL</b>	
<b>OLGA BARUC CASTILLO RODRIGUEZ</b>	
CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>SARAHÍ VIRIDIANA MORALES DE ÁVILA</b>	<b>MARIA RAMONA GARZA ORTIZ</b>
CONSEJERA 1	CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>ODIN LLAMAS RAMIREZ</b>	<b>LETICIA MENDEZ ROMO</b>
CONSEJERO 2	CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>MARIA ARACELI VARGAS MORENO</b>	<b>ROSA LINDA TORRES MONTES</b>
CONSEJERA 3	CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>JOSE JUAN SOTO DE LEON</b>	<b>OMAR TORRES HERNANDEZ</b>
CONSEJERO 4	CONSEJERO SUPLENTE 4

ELOINA PADILLA MEJIA

SECRETARIA EJECUTIVA

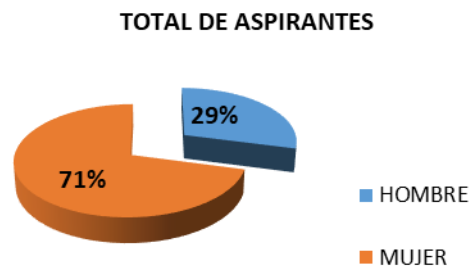
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO DISTRITAL XII CON CABECERA EN VILLA DE COS, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XII de Villa de Cos, Zacatecas se presentaron un total de **ciento diez** solicitudes de registro, de los cuales **setenta y ocho** corresponden a mujeres y **treinta y dos** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 12 DE VILLA DE COS		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	32	29
MUJER	78	71
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>100</b>



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **ciento diez** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XII de Villa de Cos.

### **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XII de Villa de Cos, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que dé **ciento diez** aspirantes a integrar el referido Consejo, **ciento tres** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria, De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”.

La lista del Consejo Distrital XII de Villa de Cos, Zacatecas se conformó de **ciento tres aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

#### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen  
para integrar el Consejo Distrital XII de Villa de Cos, Zacatecas**



Respecto de las y los ciudadanos **Sonia Yesenia Hernández Quiroz, Alejandra**

**Lizet Rodríguez Aguilera, Valeria Sifuentes Maldonado, Rigoberto San Juan Martínez, Antonio Pérez Hernández y Judith del Sagrario García Morales**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital XII de Villa de Cos, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital XII de Villa de Cos, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
SONIA YESENIA HERNANDEZ QUIROZ	2.85
ALEJANDRA LIZET RODRIGUEZ AGUILERA	2.70
VALERIA SIFUENTES MALDONADO	2.10
RIGOBERTO SAN JUAN MARTINEZ	2.40
ANTONIO PEREZ HERNANDEZ	1.95
JUDITH DEL SAGRARIO GARCIA MORALES	2.30

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

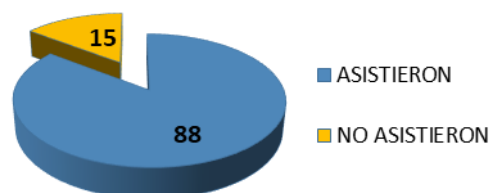
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XII de Villa de Cos, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
SONIA YESENIA HERNANDEZ QUIROZ	1.00
ALEJANDRA LIZET RODRIGUEZ AGUILERA	0.70
VALERIA SIFUENTES MALDONADO	0.80
RIGOBERTO SAN JUAN MARTINEZ	0.90
ANTONIO PEREZ HERNANDEZ	0.80
JUDITH DEL SAGRARIO GARCIA MORALES	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital XII de Villa de Cos, Zacatecas, se procedió a realizarlas entrevistas.

Cabe señalar que de los **ciento tres** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **ochenta y ocho**, y **quince** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:

ASISTENCIA A ENTREVISTAS



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital XII de Villa de Cos, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El trece de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital XII de Villa de Cos, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XII de Villa de Cos, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
SONIA YESENIA HERNANDEZ QUIROZ	2.85	1.00	2.00	3.00	8.85
ALEJANDRA LIZET RODRIGUEZ AGUILERA	2.70	0.70	1.90	3.00	8.30
VALERIA SIFUENTES MALDONADO	2.10	0.80	2.00	3.00	7.90

RIGOBERTO SAN JUAN MARTINEZ	2.40	0.90	1.90	3.00	8.20
ANTONIO PEREZ HERNANDEZ	1.95	0.80	1.62	3.00	7.37
JUDITH DEL SAGRARIO GARCIA MORALES	2.30	0.80	1.72	3.00	7.82

### Principio de paridad

#### IV. Proyecto de integración del Consejo Distrital XII de Villa de Cos.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital XII de Villa de Cos, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>VILLA DE COS XII DISTRITAL</b>	
<b>SONIA YESENIA HERNANDEZ QUIROZ</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>ALEJANDRA LIZET RODRIGUEZ AGUILERA</b> CONSEJERA 1	<b>KAREN NAZARETH VAZQUEZ SAUCEDO</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>VALERIA SIFUENTES MALDONADO</b> CONSEJERA 2	<b>PRISCILA DE JESUS CUEVAS AGUILERA</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>RIGOBERTO SAN JUAN MARTINEZ</b> CONSEJERO 3	<b>JAVIER SAUCEDO NAVA</b> CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>ANTONIO PEREZ HERNANDEZ</b> CONSEJERO 4	<b>FRANCISCO VAZQUEZ DE LUNA</b> CONSEJERO SUPLENTE 4
<b>JUDITH DEL SAGRARIO GARCIA MORALES</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

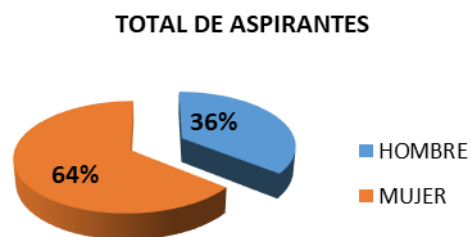
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO DISTRITAL XIII CON CABECERA EN LORETO, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XIII de Loreto, Zacatecas se presentaron un total de **setenta** solicitudes de registro, de los cuales **cuarenta y cinco** corresponden a mujeres y **veinticinco** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 13 DE LORETO		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	25	36
MUJER	45	64
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>100</b>



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **setenta** expedientes, de las y los aspirantes

para la integración del Consejo Distrital XIII de Loreto.

### **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XIII de Loreto, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducentes del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **setenta** aspirantes a integrar el referido Consejo, **sesenta y siete** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria

### **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital XIII de Loreto, Zacatecas se conformó de **sesenta y siete aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

#### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital XIII de Loreto, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Ma. Refugio Flores Dávila, Juana Isabel Gómez Pérez, María de los Ángeles Huerta Órnelas, Mario Alfredo López Manzano, Alberto Flores del Real y Ma. Elisenda Guerrero Valenzuela**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital XIII de Loreto, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital XIII de Loreto, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
MA REFUGIO FLORES DAVILA	2.70
JUANA ISABEL GOMEZ PEREZ	2.65
MARIAA DE LOS ANGELES HUERTA ORNELAS	2.20
MARIO ALFREDO LOPEZ MANZANO	2.30
ALBERTO FLORES DEL REAL	1.35
MA. ELISENDA GUERRERO VALENZUELA	3.30

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XIII de Loreto, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
MA REFUGIO FLORES DAVILA	0.80
JUANA ISABEL GOMEZ PEREZ	0.70
MARIAA DE LOS ANGELES HUERTA ORNELAS	0.90
MARIO ALFREDO LOPEZ MANZANO	0.80
ALBERTO FLORES DEL REAL	0.70
MA. ELISENDA GUERRERO VALENZUELA	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital XIII de Loreto, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **sesenta y siete** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cincuenta y ocho**, y **nueve** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:





**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital XIII de Loreto, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

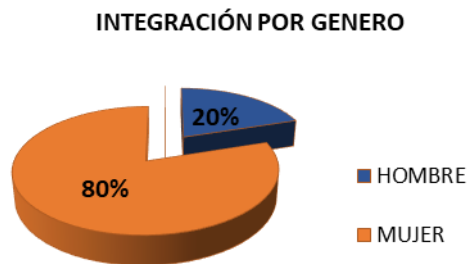
El trece de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital XIII de Loreto, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XIII de Loreto, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MA REFUGIO FLORES DAVILA	2.70	0.80	2.00	3.00	8.50
JUANA ISABEL GOMEZ PEREZ	2.65	0.70	2.00	3.00	8.35
MARIA DE LOS ANGELES HUERTA ORNELAS	2.20	0.90	2.00	3.00	8.10
MARIO ALFREDO LOPEZ MANZANO	2.30	0.80	2.00	3.00	8.10
ALBERTO FLORES DEL REAL	1.35	0.70	2.00	3.00	7.05
MA. ELISENDA GUERRERO VALENZUELA	3.30	0.90	2.00	3.00	9.20

**Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Municipal Electoral de Loreto y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **ocho** mujeres y **dos** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



**V. Proyecto de integración del Consejo Distrital XIII de Loreto, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital XIII de Loreto, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

LORETO XIII DISTRITAL	
MA REFUGIO FLORES DAVILA CONSEJERA PRESIDENTA	
JUANA ISABEL GOMEZ PEREZ CONSEJERA 1	LIZBETH YESENIA CABRERA RIOS CONSEJERA SUPLENTE 1
MARIA DE LOS ANGELES HUERTA ORNELAS CONSEJERA 2	GRACIELA VELASQUEZ PAZ CONSEJERA SUPLENTE 2
MARIO ALFREDO LOPEZ MANZANO CONSEJERO 3	ROSALIA MONREAL HERRERA CONSEJERA SUPLENTE 3

ALBERTO FLORES DEL REAL CONSEJERO 4	EDITH ACOSTA MORENO CONSEJERA SUPLENTE 4
MA. ELISENDA GUERRERO VALENZUELA SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

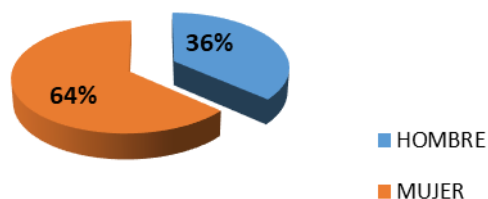
## CONSEJO DISTRITAL XIV CON CABECERA EN PINOS, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XIV de Pinos, Zacatecas se presentaron un total de **setena y cuatro** solicitudes de registro, de los cuales **cuarenta y siete** corresponden a mujeres y **veintisiete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 14 DE PINOS		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	27	36
MUJER	47	64
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## **II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **setenta y cuatro** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XIV de Pinos.

## **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XIV de Pinos, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **setena y cuatro** aspirantes a integrar el referido Consejo, **setenta y dos** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital XIV de Pinos, Zacatecas se conformó de **setenta y dos aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizarla Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital XIV de Pinos, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Juan Carlos Córdova Madrid, Artemio Escobedo Palomo, Lucero Contreras Contreras, Luis Ulises Arguello Castañeda, Mariana Hernández Palomo y Diana Rubí Díaz González**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital XIV de Pinos, Zacatecas se señala que su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital XIV de Pinos, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
JUAN CARLOS CORDOVA MADRID	2.65
ARTEMIO ESCOBEDO PALOMO	3.25
LUCERO CONTRERAS CONTRERAS	2.65
LUIS ULISES ARGUELLO CASTAÑEDA	2.65
MARIANA HERNANDEZ PALOMO	2.60
DIANA RUBI DIAZ GONZALEZ	2.25

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

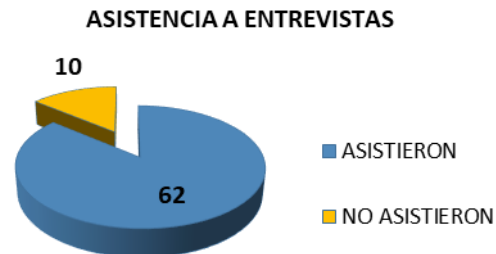
Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XIV de Pinos, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
JUAN CARLOS CORDOVA MADRID	0.90
ARTEMIO ESCOBEDO PALOMO	0.90
LUCERO CONTRERAS CONTRERAS	0.90
LUIS ULISES ARGUELLO CASTAÑEDA	0.80
MARIANA HERNANDEZ PALOMO	0.70
DIANA RUBI DIAZ GONZALEZ	0.80

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital XIV de Pinos, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **setenta y dos** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **sesenta y dos**, y **diez** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital XIV de Pinos, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El once de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital XIV de Pinos, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XIV de Pinos, Zacatecas fueron los siguientes:

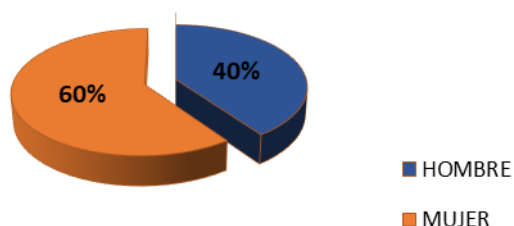
Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
JUAN CARLOS CORDOVA MADRID	2.60	0.90	2.00	2.50	8.00

ARTEMIO ESCOBEDO PALOMO	3.25	0.90	2.00	2.50	8.65
LUCERO CONTRERAS CONTRERAS	2.65	0.90	2.00	3.00	8.55
LUIS ULISES ARGUELLO CASTAÑEDA	2.65	0.80	2.00	3.00	8.45
MARIANA HERNANDEZ PALOMO	2.60	0.70	2.00	3.00	8.30
DIANA RUBI DIAZ GONZALEZ	2.25	0.80	2.00	3.00	8.05

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital XIV de Pinos y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



### V. Proyecto de integración del Consejo Distrital XIV de Pinos, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de



Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital XIV de Pinos, Zacatecas alas y los ciudadanos siguientes:

<b>PINOS XIV DISTRITAL</b>	
<b>JUAN CARLOS CORDOVA MADRID</b> CONSEJERO PRESIDENTA	
<b>ARTEMIO ESCOBEDO PALOMO</b> CONSEJERO 1	<b>MA ELENA PANTOJA JIMENEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>LUCERO CONTRERAS CONTRERAS</b> CONSEJERA 2	<b>KATERIN FERNANDA MANRIQUEZ GARCIA</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>LUIS ULISES ARGUELLO CASTAÑEDA</b> CONSEJERO 3	<b>LUIS FRANCISCO TRINIDAD CONTRERAS DELGADO</b> CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>MARIANA HERNANDEZ PALOMO</b> CONSEJERA 4	<b>DULCE MARIA GARCIA ESCOBAR</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>DIANA RUBI DIAZ GONZALEZ</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

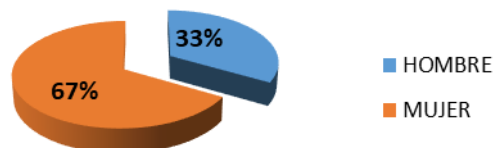
**CONSEJO DISTRITAL XV CON CABECERA EN JALPA, ZACATECAS**

**I. Recepción de solicitudes**

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XV de Jalpa, Zacatecas se presentaron un total de **noventa** solicitudes de registro, de los cuales **sesenta** corresponden a mujeres y **treinta** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 15 DE JALPA		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	30	33
MUJER	60	67
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



## II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **noventa** expedientes, las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XV de Jalpa.

## III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XV de Jalpa, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **noventa** aspirantes a integrar el referido Consejo, **ochenta y seis** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

#### **VI. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital XV de Jalpa, Zacatecas se conformó de **veintiuno aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

##### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

#### **Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital XV de Jalpa, Zacatecas.**

Respecto de las y los ciudadanos **Remberto Cocolan Salazar, José Alfredo García Rodríguez, Jesús Octavio Olague Valenzuela, Fátima Aranda Montoya, Patricia García Guerrero y Yolanda Salazar Torres**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital XV de Jalpa, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital XV de Jalpa, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

<b>Nombre</b>	<b>Calificación curricular (40%)</b>
REMBERTO COCOLAN SALAZAR	2.65
JOSE ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ	2.45
JESUS OCTAVIO OLAGUE VALENZUELA	1.80
FATIMA ARANDA MONTOYA	2.45
PATRICIA GARCIA GUERRERO	2.25
YOLANDA SALAZAR TORRES	2.50

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XV de Jalpa, obtuvieron las siguientes calificaciones:

<b>Nombre</b>	<b>Evaluación curso de inducción (10%)</b>
REMBERTO COCOLAN SALAZAR	1.00

JOSE ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ	0.80
JESUS OCTAVIO OLAGUE VALENZUELA	1.00
FATIMA ARANDA MONTOYA	0.90
PATRICIA GARCIA GUERRERO	0.90
YOLANDA SALAZAR TORRES	0.70

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital XV de Jalpa, Zacatecas, se procedió a realizarlas entrevistas.

Cabe señalar que de los **ochenta y seis** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **setenta**, y **dieciséis** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital XV de Jalpa, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron

asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El **trece** de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital XV de Jalpa, Zacatecas.

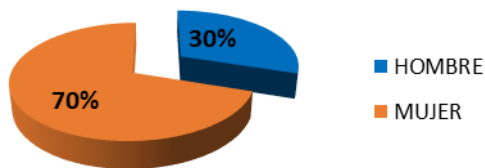
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XV de Jalpa, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
REMBERTO COCOLAN SALAZAR	2.65	1.00	2.00	3.00	8.65
JOSE ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ	2.45	0.80	1.90	3.00	8.15
JESUS OCTAVIO OLAGUE VALENZUELA	1.80	1.00	1.85	3.00	7.65
FATIMA ARANDA MONTOYA	2.65	0.90	1.95	3.00	8.50
PATRICIA GARCIA GUERRERO	2.25	0.90	2.00	3.00	8.15
YOLANDA SALAZAR TORRES	2.50	0.70	1.85	3.00	8.05

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital XV de Jalpa y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **siete** mujeres y **tres** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



**VII. Proyecto de integración del Consejo Distrital XV de Jalpa, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital XV de Jalpa, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

JALPA XV DISTRITAL	
<b>REMBERTO COCOLAN SALAZAR</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>JOSE ALFREDO GARCIA RODRÍGUEZ</b> CONSEJERO 1	<b>ROSA ELVIA YAÑEZ ALAMO</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>JESUS OCTAVIO OLAGUE VALENZUELA</b> CONSEJERO 2	<b>TONANTZI GOMEZ OLMOS</b> CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>FATIMA ARANDA MONTOYA</b> CONSEJERA 3	<b>MARIBEL GUERRERO OLAGUE</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>PATRICIA GARCIA GUERRERO</b> CONSEJERA 4	<b>ERICKA SANDOVAL MARTINEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>YOLANDA SALAZAR TORRES</b>	
SECRETARIA EJECUTIVA	

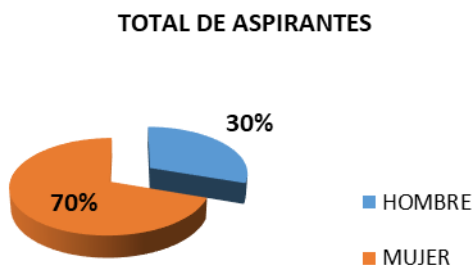
Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

## CONSEJO DISTRITAL XVI CON CABECERA EN TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas se presentaron un total de **ciento ochenta y cinco** solicitudes de registro, de los cuales **ciento veintinueve** corresponden a mujeres y **cincuenta y seis** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 16 DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	56	30
MUJER	129	70
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>	<b>100</b>



### II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.



En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **ciento ochenta y cinco** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román.

### **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en el considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **ciento ochenta y cinco** aspirantes a integrar el referido Consejo, **ciento ochenta y cuatro** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas se conformó de **ciento ochenta y cuatro aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

#### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen  
para integrar el Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román,  
Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Miguel Rosales Hernández, María Guadalupe Pérez Cisneros, Fernando Magallanes Domínguez, Yolanda Ramírez Hermoso, María Guadalupe Mayorga Medina y María Teresa Pérez Mayorga**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
MIGUEL ROSALES HERNANDEZ	3.30
MARIA GUADALUPE PEREZ CISNEROS	2.65
FERNANDO MAGALLANES DOMINGUEZ	1.90
YOLANDA RAMIREZ HERMOSO	2.50
MARIA GUADALUPE MAYORGA MEDINA	1.65
MARIA TERESA PEREZ MAYORGA	0.80

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

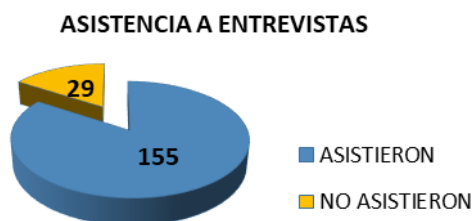
Las y los aspirantes que resultaron idóneas para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación propedéutico (10%)
MIGUEL ROSALES HERNANDEZ	0.90
MARIA GUADALUPE PEREZ CISNEROS	0.80
FERNANDO MAGALLANES DOMINGUEZ	0.90
YOLANDA RAMIREZ HERMOSO	0.70
MARIA GUADALUPE MAYORGA MEDINA	0.90
MARIA TERESA PEREZ MAYORGA	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.

Cabe señalar que de los **ciento ochenta y cuatro** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **ciento cincuenta y cinco**, y **veintinueve** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El dieciséis de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

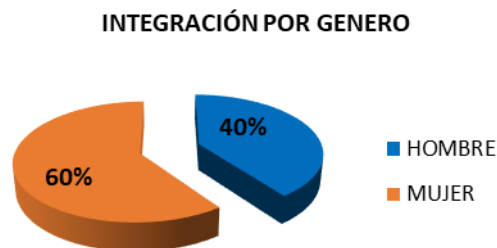
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MIGUEL ROSALES HERNANDEZ	3.30	0.90	1.95	3.00	9.15
MARIA GUADALUPE PEREZ CISNEROS	2.65	0.80	1.95	3.00	8.40

FERNANDO MAGALLANES DOMINGUEZ	2.65	1.00	1.70	3.00	8.35
YOLANDA RAMIREZ HERMOSO	2.50	0.70	1.95	2.50	7.65
MARIA GUADALUPE MAYORGA MEDINA	1.65	0.90	2.00	3.00	7.55
MARIA TERESA PEREZ MAYORGA	0.80	0.90	1.95	2.50	6.15

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **seis** mujeres y **cuatro** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:



#### IV. Proyecto de integración del Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital XVI de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN XVI DISTRITAL</b>	
<b>MIGUEL ROSALES HERNANDEZ</b> CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>MARIA GUADALUPE PEREZ CISNEROS</b> CONSEJERA 1	<b>DALTON OJEDA CAMPOS</b> CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>FERNANDO MAGALLANES DOMINGUEZ</b> CONSEJERO 2	<b>GERARDO JASSIEL CARRILLO MAGALLANES</b> CONSEJERO SUPLENTE 2
<b>YOLANDA RAMIREZ HERMOSO</b> CONSEJERA 3	<b>MARIA LUISA ENRIQUEZ RODRÍGUEZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 3
<b>MARIA GUADALUPE MAYORGA MEDINA</b> CONSEJERA 4	<b>YESENIA SANDOVAL RIVERA</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>MARIA TERESA PEREZ MAYORGA</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta los señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

### **CONSEJODISTRITAL XVII CON CABECERA EN RIO GRANDE, ZACATECAS**

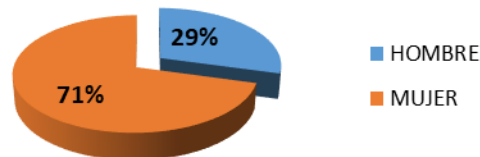
#### **I. Recepción de solicitudes**

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVII de Río Grande, Zacatecas se presentaron un total de **cincuenta y ocho** solicitudes de registro, de los cuales **cuarenta y una** corresponden a mujeres y **diecisiete** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

**CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO**

ELECTORAL DEL DISTRITO 17 DE RÍO GRANDE		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	17	29
MUJER	41	71
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>100</b>

TOTAL DE ASPIRANTES



**I. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejero Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **cincuenta y ocho** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVII de Río Grande.

**V. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, y las los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVII de Río Grande, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **cincuenta y ocho** aspirantes a integrar el referido Consejo, **cincuenta y cuatro** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

**VI. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital XVII de Río Grande, Zacatecas se conformó de **cincuenta y cuatro aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales e Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

**a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedieron a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar el Consejo Distrital XVII de Río Grande, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Miguel Wenceslao Torres Villegas, Vicente Lozano Míreles, Lezly Arany Roldan Camacho, Lorenzo Muñoz Gómez, Hilda Almanza Castro y Eliab David Limones González**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital XVII de Río Grande, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital XVII de Río Grande, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
MIGUEL WENCESLAO TORRES VILLEGAS	2.80



VICENTE LOZANO MIRELES	2.40
LEZLY ARANY ROLDAN CAMACHO	3.20
LORENZO MUÑOZ GOMEZ	3.05
HILDA ALMANZA CASTRO	2.65
ELIAB DAVID LIMONES GONZALEZ	1.65

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

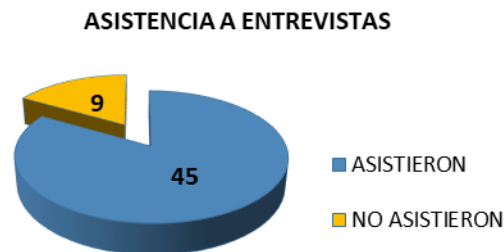
De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XVII de Río Grande, obtuvieron las siguientes calificaciones:

Nombre	Evaluación curso de inducción (10%)
MIGUEL WENCESLAO TORRES VILLEGAS	0.80
VICENTE LOZANO MIRELES	1.00
LEZLY ARANY ROLDAN CAMACHO	1.00
LORENZO MUÑOZ GOMEZ	0.90
HILDA ALMANZA CASTRO	0.90

ELIAB DAVID LIMONES GONZALEZ	0.90

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital XVII de Río Grande, Zacatecas, se procedió a realizarlas entrevistas.

Cabe señalar que de los **cincuenta y cuatro** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **cuarenta y cinco**, y **nueve** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital XVII de Río Grande, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular pre cargada en el referido sistema.

El trece de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital XVII de Río Grande, Zacatecas.

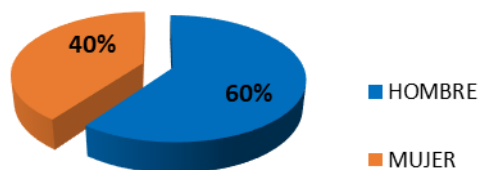
Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XVII de Río Grande, Zacatecas fueron los siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MIGUEL WENCESLAO TORRES VILLEGAS	2.80	0.80	2.00	3.00	8.60
VICENTE LOZANO MIRELES	2.40	1.00	2.00	3.00	8.40
LEZLY ARANY ROLDAN CAMACHO	3.20	1.00	2.00	3.00	9.20
LORENZO MUÑOZ GOMEZ	3.05	0.90	2.00	3.00	8.95
HILDA ALMANZA CASTRO	2.65	0.90	1.87	3.00	8.42
ELIAB DAVID LIMONES GONZALEZ	1.65	0.90	2.00	3.00	7.55

### Principio de paridad

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital XVII de Río Grande y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **cuatro** mujeres y **seis** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



**VII. Proyecto de integración del Consejo Distrital XVII de Río Grande, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital XVII de Río Grande, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

RÍO GRANDE XVII DISTRITAL	
<b>MIGUEL WENCESLAO TORRES VILLEGAS</b>	
CONSEJERO PRESIDENTE	
<b>VICENTE LOZANO MIRELES</b>	<b>ADOLFO ADAME PEREZ</b>
CONSEJERO 1	CONSEJERO SUPLENTE 1
<b>LEZLY ARANY ROLDAN CAMACHO</b>	<b>MARTHA CAROLINA MARTINEZ HERNÁNDEZ</b>
CONSEJERA 2	CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>LORENZO MUÑOZ GOMEZ</b>	<b>CARLOS MANUEL ALCALA SALAS</b>
CONSEJERO 3	CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>HILDA ALMANZA CASTRO</b>	<b>LAURA YARESI DELGADO RAMIREZ</b>
CONSEJERA 4	CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>ELIAB DAVID LIMONES GONZALEZ</b>	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

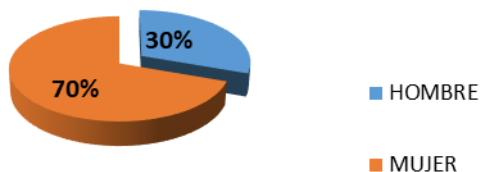
## CONSEJO DISTRITAL XVIII CON CABECERA SOMBRETERE, ZACATECAS

### I. Recepción de solicitudes

En la etapa de recepción de documentación entregada por las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVIII de Sombrerete, Zacatecas se presentaron un total de **noventa y dos** solicitudes de registro, de los cuales **sesenta y cuatro** corresponden a mujeres y **veintiocho** a hombres, como se indica en la tabla y gráfica siguiente:

CIUDADANOS ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ELECTORAL DEL DISTRITO 18 DE SOMBRETERE		
TOTAL DE ASPIRANTES		%
HOMBRE	28	30
MUJER	64	70
TOTAL	92	100

TOTAL DE ASPIRANTES



## **II. Conformación y envío de expedientes a las y los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral.**

En esta etapa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos integró, revisó y resguardó un total de **noventa y dos** expedientes, de las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVIII de Sombrerete.

## **III. Revisión de los expedientes y verificación de los requisitos legales.**

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria y en el Procedimiento, las y los Consejeros Electorales del Instituto, revisaron que las y los aspirantes para la integración del Consejo Distrital XVIII de Sombrerete, Zacatecas, cumplieran con los requisitos legales señalados en la parte conducente del considerando Vigésimo noveno de este Dictamen así como con la documentación señalada en la Convocatoria.

De la verificación realizada, se tiene que de **noventa y dos** aspirantes a integrar el referido Consejo, **noventa y un** cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 24, numeral 1 de la Ley Orgánica y en la Base Cuarta de la Convocatoria.

## **IV. De la conformación de las listas de aspirantes idóneas e idóneos para valoración curricular y entrevista.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, previa autorización de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, procedió a elaborar las “Cédulas de registro de Evaluación curricular” y las listas de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y la documentación señalada en la Convocatoria y que accedieron a la etapa de “Valoración Curricular y Entrevistas”. La lista del Consejo Distrital XVIII de Sombrerete, Zacatecas se conformó de **noventa y un aspirantes**, la cual fue remitida a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, para que realizaran la Valoración Curricular.

### **a. Valoración curricular (Ponderación de 40%)**

Las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, en base a la lista que les fue proporcionada por el personal de la Dirección

Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos, procedió a realizar la Valoración Curricular de cada uno de los aspirantes.

**Resultado de valoración curricular de las personas que se proponen para integrar Consejo Distrital XVIII de Sombrerete, Zacatecas**

Respecto de las y los ciudadanos **Martha Gricelda Torres González, Rosa Elia Escalante Téllez, María de la Paz Garay Cuevas, Yazmín Guadalupe Santos Esquivel, Edgar Giovanni Ayala Colon y Martina Contreras**, que se proponen para integrar el Consejo Distrital XVIII de Sombrerete, Zacatecas se señala que: su currículum fue evaluado satisfactoriamente, con base en su historia profesional y laboral, su apego a los principios rectores de la función electoral, sus aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, su participación en actividades cívicas y sociales, y en su experiencia en materia electoral.

En la valoración curricular realizada a las y los ciudadanos de las y los ciudadanos que se proponen para integrar el Consejo Distrital XVIII de Sombrerete, Zacatecas, se obtuvieron las calificaciones siguientes:

Nombre	Calificación curricular (40%)
MARTHA GRICELDA TORRES GONZALEZ	2.10
ROSA ELIA ESCALANTE TELLEZ	3.30
MARIA DE LA PAZ GARAY CUEVAS	2.55
YAZMIN GUADALUPE SANTOS ESQUIVEL	1.00
EDGAR GIOVANNI AYALA COLON	1.65
MARTINA CONTRERAS CASTILLO	2.55

- **De la evaluación del Curso de Inducción en Línea (Ponderación de 10%)**

Las y los aspirantes que resultaron idóneos para la integración de los Consejos Electorales realizaron un Curso de Inducción en Línea, el cual tiene una ponderación del 10% de la calificación total de la entrevista.

De la evaluación del curso señalado, las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XVIII de Sombrerete, obtuvieron las siguientes calificaciones:

<b>Nombre</b>	<b>Evaluación curso de inducción (10%)</b>
MARTHA GRICELDA TORRES GONZALEZ	1.00
ROSA ELIA ESCALANTE TELLEZ	0.80
MARIA DE LA PAZ GARAY CUEVAS	0.90
YAZMIN GUADALUPE SANTOS ESQUIVEL	1.00
EDGAR GIOVANNI AYALA COLON	0.90
MARTINA CONTRERAS CASTILLO	0.70

Una vez que por parte de las y los Consejeros Electorales e integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto se realizó la Valoración Curricular de los aspirantes a integrar el Consejo Distrital XVIII de Sombrerete, Zacatecas, se procedió a realizar las entrevistas.



Cabe señalar que de los **noventa y un** aspirantes idóneos y que fueron debidamente notificados para la entrevista, se presentaron **setena y seis**, y **quince** no asistieron, tal y como se señala en la gráfica:



**Resultado de la Entrevista, de las personas que se proponen para la integración del Consejo Distrital XVIII de Sombrerete, Zacatecas.**

Las calificaciones otorgadas por cada una de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto, fueron asentadas en las “Cédulas individuales de Entrevista”, mismas que se capturaron en el Sistema de Aspirantes a la Integración de Consejos Electorales, en cada una de las sedes, y promediadas de manera automática con la calificación obtenida por cada uno de los aspirantes en su valoración curricular precargada en el referido sistema.

El once de octubre de este año, se llevaron a cabo las entrevistas a las y los aspirantes para integrar el Consejo Distrital XVIII de Sombrerete, Zacatecas.

Los resultados obtenidos por las y los aspirantes que se proponen para integrar el Consejo Distrital XVIII de Sombrerete, Zacatecas fueron los siguientes:

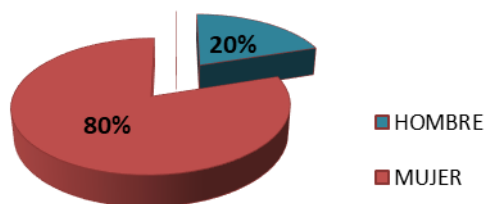
Nombre	Calificación curricular (40%)	Calificación en entrevista (60%)			Promedio final
		Evaluación curso de inducción (10%)	Evaluación competencias (20%)	Evaluación conocimientos (30%)	
MARTHA GRICELDA TORRES GONZALEZ	2.10	1.00	2.00	3.00	8.10

ROSA ELIA ESCALANTE TELLEZ	3.30	0.80	1.85	3.00	8.95
MARIA DE LA PAZ GARAY CUEVAS	2.55	0.90	2.00	3.00	8.45
YAZMIN GUADALUPE SANTOS ESQUIVEL	1.00	1.00	2.00	3.00	7.00
EDGAR GIOVANNI AYALA COLON	1.65	0.90	2.00	3.00	7.55
MARTINA CONTRERAS CASTILLO	2.55	0.70	2.00	3.00	8.25

**Principio de paridad**

Dado el número de ciudadanas y ciudadanos que se registraron para la integración del Consejo Distrital XVIII de Sombrerete y de conformidad con lo previsto en el artículo 61, numeral 2 de la Ley Orgánica, el referido Consejo quedó integrado con **ocho** mujeres y **dos** hombres, tal como se señala en la siguiente gráfica:

INTEGRACIÓN POR GENERO



**V. Proyecto de integración del Consejo Distrital XVIII de Sombrerete, Zacatecas.**

Del análisis de los requisitos legales, la documentación comprobatoria, los resultados obtenidos en la valoración curricular y en la entrevista, la disponibilidad de horario e idoneidad para el desempeño del cargo, esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral con base en el proyecto de integración de Consejos que remitió la Junta Ejecutiva propone para integrar el Consejo Distrital XVIII de Sombrerete, Zacatecas a las y los ciudadanos siguientes:

<b>SOMBRETE XVIII DISTRITAL</b>	
<b>EMA GAYTAN MORENO</b> CONSEJERA PRESIDENTA	
<b>TERESA DE LOURDES SANTOS YUEN</b> CONSEJERA 1	<b>MA. DEL ROSARIO BRIONES TRIANA</b> CONSEJERA SUPLENTE 1
<b>LOURDES VILLAGRANA ROJAS</b> CONSEJERA 2	<b>ROSALBA HERNANDEZ MUÑOZ</b> CONSEJERA SUPLENTE 2
<b>MANUEL ALEJANDRO MARCO JIMENEZ</b> CONSEJERO 3	<b>JULIAN HERNANDEZ FLORES</b> CONSEJERO SUPLENTE 3
<b>BERTHA SARELLANO CABRAL</b> CONSEJERA 4	<b>MAYRA PEREZ MEDINA</b> CONSEJERA SUPLENTE 4
<b>SAHARA EMILIA MARQUEZ DIAZ</b> SECRETARIA EJECUTIVA	

Para la integración de la propuesta antes mencionada, se tomó en cuenta lo señalado en los considerandos Décimo sexto, Décimo noveno, Vigésimo cuarto y Vigésimo noveno, incisos del a) al g) del presente Dictamen.

**Trigésimo.-** Que con base al proyecto de integración presentado por las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, las personas que está Comisión de Capacitación y Organización Electoral, propone para ser designados como Consejeras Presidentas o Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretarias y Secretarios Ejecutivos para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, se sujetaron a las disposiciones constitucionales y legales, así mismo observaron lo establecido en la Convocatoria y el Procedimiento emitidos para tal efecto.

**Trigésimo primero. -** Que con fundamento en el artículo 47, numeral 1, fracción IV de la Ley Orgánica, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, una vez analizado y aprobado el presente Dictamen por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de esta Autoridad Administrativa Electoral, se remite al Consejo General del Instituto Electoral para que se determine lo conducente.

Por los antecedentes y considerandos expuestos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, segundo párrafo, fracción V, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 98, numeral 2, 99, numeral 1 de la Ley General de Instituciones; 63 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 38, fracción I de la Constitución Local; 20, numeral 1, incisos c) y d) fracción IV, fracción II, 21, numeral 1, inciso g), 24, numeral 1, 22 numerales 1, 3 y 4, Libro Segundo, Capítulo IV, Sección Segunda del Reglamento de Elecciones; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 372, 373 y 374, numeral 1 de la Ley Electoral; 4, 10 numerales 1 y 2, fracción IV, incisos a) y b), 11, 24, numeral 1, fracciones V, VI, IX y X, 27, fracciones II, IX, LIII y LXXXIX, 34, numerales 1 y 3, 36, numeral 2, 47, fracción IV, 49, numeral 2, fracción X, 61, 64, 66, 67, 69 de la Ley Orgánica; Apartado VII, Apartados A, B, C, D, E, F, G y H del Procedimiento; esta Comisión de Capacitación y Organización Electoral, emite el presente

#### **D I C T A M E N:**

**PRIMERO:** Se aprueba en sus términos el Dictamen por el que se designan a las Consejeras Presidentas, a los Consejeros Presidentes, a las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como a las Secretarías y los Secretarios Ejecutivos para la integración de los dieciocho Consejos Distritales y cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales, con base a la propuesta presentada por las y los integrantes de la Junta Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral.

**SEGUNDO:** Remítase el presente Dictamen al Consejo General del Instituto Electoral, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad por las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los cuatro días de diciembre de dos mil veintitrés.

**Mtra. Yazmín Reveles Pasillas**

**Presidenta**

**Mtro. Arturo Sosa Carlos**

**Vocal**

**Mtra. Brenda Mora Aguilera**

**Vocal**

**Lic. Carlos Casas Roque**

**Vocal**

**Mtra. Sandra Valdez Rodríguez**

**Vocal**

**L.C.P. y A.P. Israel Guerrero de la Rosa**

**Vocal**

**Lic. Jesús Guillermo Flores Tejada**

**Secretario Técnico**